

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez

Sesión celebrada el martes, 19 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ejercicio 2012, presentada por el Cámara de Cuentas de Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000035. Proposición no de ley relativa a modificación de Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su disposición adicional segunda para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón, Algeciras, presentada por el G.P. Socialista.

10-16/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a apoyo de la pesca continental en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

COMPARENCIAS

10-16/APC-000298. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de explicar las medidas políticas y administrativas que va a adoptar el Gobierno andaluz en relación con el cangrejo rojo tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000334. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre amojonamientos y deslindes de vías pecuarias realizados hasta el momento en Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000435. Pregunta oral relativa a diversificación de fauna en las sierras jienenses, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000948. Pregunta oral relativa a interrupción en la admisión de residuos en el vertedero de residuos peligrosos de Nerva, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000028. Pregunta oral relativa al II Plan para la Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000145. Pregunta oral relativa al corredor verde del Guadiamar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000186. Pregunta oral relativa al centro de visitantes Llano de las Américas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000272. Pregunta oral relativa a la posible vía verde de Camas-Aznalcóllar, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000406. Pregunta oral relativa a plazas de agentes de Medio Ambiente, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000512. Pregunta oral relativa al reconocimiento de los trabajadores forestales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000538. Pregunta oral relativa al lince ibérico en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

10-16/POC-000573. Pregunta oral relativa a los efectos ambientales del proyecto Marismas Occidental en Doñana, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000575. Pregunta oral relativa a la contaminación del río Fardes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, un minuto del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ejercicio 2012 (pág. 8).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000035. Proposición no de ley relativa a modificación de Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su disposición adicional segunda para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado (pág. 25).

Intervienen:

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 14 votos a favor, un voto en contra y 2 abstenciones.

10-16/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón, Algeciras (pág. 37).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.
Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-16/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a apoyo de la pesca continental en Andalucía (pág. 46).

Intervienen:

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.
D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.
Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Votación del punto 1: aprobado por 14 votos a favor, 3 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 2: aprobado por 8 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

Votación del punto 3: aprobados por 8 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000298. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de explicar las medidas políticas y administrativas que va a adoptar el Gobierno andaluz en relación con el cangrejo rojo tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo (pág. 58).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000334. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre amojonamientos y deslindes de vías pecuarias realizados hasta el momento en Andalucía (pág. 70).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000435. Pregunta oral relativa a diversificación de fauna en las sierras jienenses (pág. 80).

Intervienen:

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-15/POC-000948. Pregunta oral relativa a interrupción en la admisión de residuos en el vertedero de residuos peligrosos de Nerva (pág. 83).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000028. Pregunta oral relativa al II Plan para la Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía (pág. 87).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000145. Pregunta oral relativa al corredor verde del Guadiamar (pág. 90).

Intervienen:

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000186. Pregunta oral relativa al centro de visitantes Llano de las Américas (pág. 93).

Intervienen:

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000272. Pregunta oral relativa a la posible vía verde de Camas-Aznalcóllar (pág. 96).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

10-16/POC-000406. Pregunta oral relativa a plazas de agentes de Medio Ambiente (pág. 99).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000512. Pregunta oral relativa al reconocimiento de los trabajadores forestales (pág. 102).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000538. Pregunta oral relativa al lince ibérico en Andalucía (pág. 105).

Intervienen:

Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000573. Pregunta oral relativa a los efectos ambientales del proyecto Marismas Occidental en Doñana (pág. 107).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000575. Pregunta oral relativa a la contaminación del río Fardes (pág. 111).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

10-16/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ejercicio 2012

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días, señorías.

Si les parece bien, empezamos la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como viene siendo tradicional, en la primera parte de la mañana vamos a ver el informe de la auditoría de cuentas que teníamos pendiente, más el debate de las proposiciones no de ley y la posterior votación de cada una de ellas.

Ya por la tarde, a las cuatro, empezaremos de nuevo la sesión de la Comisión de Medio Ambiente con el consejero, para las comparecencias y las preguntas orales de los distintos grupos políticos.

Así que, sin más preámbulos, darle la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que nos va a informar sobre la fiscalización de la [...] de la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía en el ejercicio 2012.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, quiero agradecer la presencia en este acto de la consejera de Cámara de Cuentas, doña Carmen Iglesias, y de parte del equipo de coordinación, que también está presente.

Bien, este informe, que fue incluido en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía en 2013, fue aprobado por el Pleno de nuestra institución el 11 de noviembre de 2015.

La agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se puedan declarar.

Sin perjuicio de lo anterior, puede desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la Administración de la Junta de Andalucía. Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea haya presupuestado..., desarrollado a consecuencia de lo anterior.

El objetivo principal de este informe ha sido llevar a cabo una fiscalización de regularidad, es decir, financiera y de cumplimiento de legalidad, de las cuentas anuales de la agencia del ejercicio 2012.

La Cámara de Cuentas no expresa una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012, al no haber podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresarla, debido al efecto muy significativo de los hechos que se describen a continuación:

En la revisión de la conciliación de saldos pendientes de cobro, de operaciones con la Junta de Andalucía y de las pruebas efectuadas por la propia Cámara, se deducen unas diferencias significativas, por una cuantía de 16,8 millones de euros, un 70% de la muestra examinada.

Entre los derechos pendientes de cobro registrados por Amaya, y los importantes que las entidades de la Junta de Andalucía consideran pendientes de pago a esa agencia. Esto supone una incertidumbre sobre la cobrabilidad de los saldos relevantes, y que se encuentran pendientes de cobro desde hace varios ejercicios.

Durante el ejercicio 2014, se han producido varias reformulaciones de las cuentas anuales del ejercicio 2013, que han supuesto la depuración de saldos pendientes de cobro de la Junta de Andalucía por importes significativos: más de sesenta millones de euros, que ponen de manifiesto los problemas de control interno sobre estos saldos pendientes.

Por otra parte, se han producido incumplimientos de la normativa aplicable, entre los que cabe destacar no disponer de funcionarios adscritos que puedan desarrollar las potestades administrativas derivadas de la actuación de la agencia, la creación de categorías laborales distintas a las previstas en los convenios colectivos, posibles fraccionamientos del objeto de los contratos y expedientes tramitados como transferencias de financiación, que financian indebidamente actividades específicas.

Otras conclusiones relevantes de la fiscalización han sido las que paso a señalarles. En cuanto al control interno, en el informe se destacan los siguientes aspectos: el control interno ejercido sobre el área de personal no es adecuado, dadas las deficiencias detectadas en relación con la dispersión de la información; la existencia de problemas de comunicación entre departamentos, o la existencia de múltiples archivos de personal con ausencia de documentación en los mismos.

Estos hechos se ven agravados por tres circunstancias: la inexistencia de un expediente de personal informatizado, el tamaño de la plantilla y la alta movilidad de la misma.

La agencia ha facilitado listados de su contratación pública con diferente composición y número de expedientes, sin que dichas diferencias hayan sido conciliadas, por lo que se puede deducir que el control que ejerce sobre su actividad contractual es mejorable.

En los expedientes de encomienda de gestión, en general, no consta documentación relativa al seguimiento presupuestario por parte de los órganos gestores dependientes de las entidades encomendantes, fundamentalmente direcciones generales de las consejerías.

En relación con el cumplimiento de la legalidad, destacamos en el informe lo siguiente: Amaya ha satisfecho a la Seguridad Social recargos por ingresos fuera de plazo, por liquidaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2012, por un importe de 527.000 euros.

En una proporción significativa de expedientes adjudicados mediante el procedimiento abierto, concretamente en 15 de los 16 examinados, la puntuación, para la valoración técnica de los criterios de adjudicación, no está definida de forma detallada en los pliegos, tal y como exige la normativa sobre contratos públicos.

En lo relativo a los expedientes de financiación, la entidad encomendataria debe contar con medios personales y materiales que posibiliten la asunción del encargo, y así se declara por la entidad encomendante en la respectiva orden o resolución. El hecho de que la entidad subcontrate con terceros una proporción significativa del importe del presupuesto del encargo podría ser indicativo de que la utilización de la figura de la encomienda de gestión no se debe a los medios propios con que cuenta la entidad encomendataria. En los

supuestos en los que se da una escasa participación de medios propios, no parece razonable la aplicación de un sistema de tarifas para la valoración de los presupuestos y posterior facturación de las actuaciones encomendadas. En especial, cuando además se ha obtenido una baja sustancial en la adjudicación de las obras y servicios a desarrollar por terceros.

De otro lado, la consejería de adscripción de la agencia no ha aprobado unas tarifas propias basadas en los costes reales de Amaya, lo que supone un incumplimiento del artículo 106.2 b) de la LAJA.

Según indica la propia memoria de las cuentas anuales, dos importes, 116,4 y 3,5 millones de euros, que suponen el 54% del total de fondos recibidos de la Junta, se corresponden con transferencias de capital, a pesar de estar destinados a financiación del presupuesto de explotación de la entidad, lo que supone un incumplimiento de la normativa presupuestaria por las entidades concedentes.

Para finalizar, y en lo que respecta al área económico financiera, se han detectado incorrecciones como son, por un lado, la contabilización indebida de una provisión a corto plazo, por importe de 8,3 millones de euros, que ha tenido como consecuencia que los resultados del ejercicio sean una pérdida superior a siete millones de euros y, por otro, la incorrecta contabilización de unos derechos de cobro por importe de 3,5 millones de euros, vinculados a la reclamación de unos gastos financieros que la entidad considera indebidos.

Y, por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Es el turno de los grupos políticos. Lo abre el portavoz de Izquierda Unida, el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Darle las gracias al presidente de la Cámara de Cuentas y al equipo aquí presente. Supongo que también tendremos que disculparnos por haber demorado tanto la presentación de este informe ante la comisión.

Uno de los problemas, al abordar la presentación de este informe, derivado quizás de la propia actividad que tenemos los parlamentarios y parlamentarias aquí... En fin, porque nos ha causado una sorpresa importante este informe de fiscalización. Y digo que hay que hacer un ejercicio de contención, porque el debate más importante, más sustancial, lo tendremos que tener con el Gobierno, con la consejería. No caer aquí, e intentar que el presidente de la Cámara de Cuentas nos dé respuesta a determinadas cuestiones que nos tiene que responder el Gobierno.

Pero una sorpresa tremenda, primero, por las deficiencias presentadas. Usted lo ha manifestado..., bueno, los controles inadecuados que existen, la ausencia de registro como el de convenios, las deficiencias o inexistencia de aplicaciones informáticas que nos ayuden a controlar los recursos humanos, la contratación pública, etcétera. El follón, el magnífico follón que nos encontramos en Amaya, en cuanto al personal, con la

multitud de convenios, ocho categorías fuera de los convenios, con dudas más que razonables sobre el desarrollo de las potestades administrativas por la ausencia de funcionarios, y de...

Sobre los expedientes de financiación y la contratación, mucho, mucho por arreglar. Sobre todo si nos vamos después a las alegaciones presentadas, que mayoritariamente no han sido asumidas, nosotros entendemos que más que alegar la consejería tendrá que entrar..., y aquí ya la Cámara de Cuentas entendemos que no juega ningún papel ni tiene potestad para ello, tendrá que..., no ya alegar, sino arreglar, solventar las deficiencias tan importantes que se han presentado aquí, encomiendas asumidas sin medios propios o capacidad, que nos llevan luego a subcontrataciones irregulares, sin aprobación de tarifas propias por parte de la consejería... Ya nos ha explicado aquí el uso, el mal uso o indebido uso, de las transferencias de financiación que acaban financiando indebidamente actividades específicas de la entidad, ¿no? Por eso se incumple la normativa presupuestaria, al destinarlo a la financiación de presupuestos de explotación. Bueno, una cantidad ingente de..., no sé cómo denominarlo, no sé si al decir irregularidades estoy yendo más allá o no. Pero para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida este informe es un cúmulo de irregularidades y despropósitos tremendo.

Le quería hacer dos preguntas concretas, porque si los datos que extraemos del análisis de la fiscalización que hace la Cámara de Cuentas nos llevan a la preocupación, también hemos tenido una sorpresa, por lo que nosotros entendemos, no sé si la Cámara de Cuentas lo ha entendido así también, una falta de diligencia... Iba a decir una falta de colaboración. Vamos de decir una falta de diligencia en la necesaria cooperación que la consejería tenía que mostrar con la Cámara de Cuentas. Eso de la demora media de 23 días para obtener la documentación. O que haya tres documentos, que entiendo que serían relevantes, que hayan tardado más de cien días en ser aportados a la comisión..., bueno, he tenido un..., no sé si se dice «deyavú» o *déjà vu*, porque vengo de la comisión de investigación y nos está pasando lo mismo, una demora tremenda, ¿no? O que cuando se vaya a analizar el personal nos encontremos que para el personal de estructura, el operario, el de Infoca, pues..., falten datos como los DNI o los números de Seguridad Social... Es decir, ¿no tiene la agencia..., no tiene la consejería todos los datos del personal, con sus contratos, etcétera? ¿O es que ha existido esa falta de..., de diligencia, no? Yo quería saber si la Cámara de Cuentas ha encontrado dificultades en este sentido, si ha mantenido..., supongo que sí, conversaciones con la consejería, a fin de que corrigiera esa falta de diligencia, por así decirlo.

Pero, bueno, lo que nos lleva a la sorpresa más absoluta es el hecho..., no sé si insólito, también se lo quería preguntar, de que no se pueda mostrar una opinión. También hemos aprendido algo los que estamos en la comisión de investigación, y nos parece que esa decisión de un auditor es la más grave que se puede dar para un informe de fiscalización. No es que te diga que tienes tantas cosas mal hechas, tantas cosas que corregir, tantas recomendaciones, no, no, es que no puedo dar una opinión. Y nos parece de una gravedad extrema, extrema. Que ya digo que lo dejaremos a la comparecencia de la..., de la consejería. Y por lo tanto...

Bueno, nos encontramos, del punto 35, 36, 37; nos encontramos los incumplimientos del 21 al..., al 34. Yo terminar nuevamente agradeciendo. Diciendo que nos ha mostrado..., nos ha causado una sorpresa, no solo por las deficiencias presentadas sino por la falta de cooperación, entendemos, o de diligencia en la cooperación por parte de la consejería. Y el follón que tenemos encima de la mesa ante un informe que no puede mostrar su opinión.

Mi última reflexión, no para el presidente de la Cámara de Cuentas, sino para todas sus señorías, es si después de estudiar esto seguimos entendiendo que no sería bueno que este parlamento tuviera un grupo de trabajo que analizara la situación de Amaya y que contribuyera a solventar, a arreglar, a poner en orden todo lo que esta agencia presenta.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

En el turno de posicionamiento de los partidos políticos, tiene la palabra la señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a todos los representantes de la Cámara de Cuentas por el trabajo realizado y por estar hoy aquí.

Del informe de fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas sobre la actividad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía nos llaman la atención diversos aspectos. En primer lugar, para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos resulta llamativo y muy alarmante el grado de opacidad, descontrol y desidia en una agencia vinculada a la Junta de Andalucía, en una materia tan sensible como es el medio ambiente y el agua, y en especial la prevención y control de incendios. Por ello le voy a realizar varias preguntas.

Nos sorprende el descontrol y la cantidad de vulneraciones, normativas, fiscales, presupuestarias, que se han detectado en este informe de fiscalización del funcionamiento anual de Amaya. Por ello, ¿consideran que es posible elevar judicialmente dichas vulneraciones para restablecer el orden jurídico trasgredido por una agencia pública de la Junta de Andalucía?

Segundo: ¿los retrasos en la fiscalización de esta agencia podrían tener algo que ver con las dificultades que la propia agencia provoca con su manifiesta falta de transparencia, control y colaboración? Sin duda en Ciudadanos creemos y fomentamos la transparencia y la rendición de cuentas de cualquier ente vinculado a la Junta de Andalucía a través de cualquier modalidad contractual. Por ello exigimos hasta las últimas consecuencias todas las responsabilidades que aquí se pueden observar.

Tercero: de existir actualmente la misma situación en la gestión de Amaya, ¿qué medidas de control interno están implementando para resolver estas deficiencias, ausencia de documentación y mejora de dicha supervisión interna? Sin duda, la previsión de una elaboración de un manual de procedimientos de gestión de personal mejoraría la situación. Y por supuesto una detallada relación de puestos de trabajo, terminando con este enorme descontrol, como usted acaba de comentar.

Cuarto. En cuanto a las diferencias entre lo que Amaya declara y lo que la Cámara de Cuentas considera correcto o adecuado a la realidad contable y legal, ¿cuál podría ser el montante total estimado de las cantidades erróneamente computadas por los administradores de la agencia?

Cinco. ¿Podría exigirse una regularización total de la actividad de Amaya, en el sentido de cumplir los innumerables errores e incumplimientos detectados, o sería mejor rediseñar dicha agencia? Sin duda, desde Ciudadanos se propondrá la regularización y adecuación a la normativa vigente, cosa que parece que en el 2012 no sucedía, y que es fuente de arbitrariedades e inseguridades jurídicas.

Sexto. En cuanto al informe de paridad, manifiestamente deficiente, la agencia manifiesta que dicho informe textualmente dice: «Hay que tener en cuenta que tanto la labor de prevención y extinción de incendios, así como el resto de actividades del medio natural, tiene escasa presencia de mujeres, debido a las características especiales de este colectivo, en cuanto a los requisitos de preparación física exigidos y necesarios para garantizar los umbrales mínimos de seguridad en la prestación del servicio de incendios». Esta frase no solo desnaturaliza la prestación del servicio aludido, sino que pretende justificar una desigual distribución por sexos de actividades a las que se les exigen los mismos requisitos físicos a hombres y mujeres. Y ello bajo pretexto de mantenimiento de umbrales mínimos de seguridad. Los tintes manifiestamente machistas de dicha aseveración resultan llamativos, en comparación, por ejemplo, al ejercicio de labores operativas realizado por mujeres policías, en situaciones igual o más adversas que las aludidas. Por eso no nos parece una forma de justificar esa ausencia de paridad, y de ahí nuestra indignación.

Siete. El control interno y el seguimiento de las contrataciones resultan inadecuados para una correcta rendición de cuentas, habiéndose establecido un número de contratos llamativamente altos, y un deficiente archivo físico y digital, que dificulta en extremo su seguimiento y control. Por ello, ¿qué es lo que espera recibir de los órganos de gobierno y administrativos de Amaya en futuras fiscalizaciones? ¿Se ha advertido a la Junta de Andalucía de dicho caos organizativo? De no ser así, sin duda hemos de manifestar nuestra radical oposición a que la Agencia funcione con esta marea de deficiencias, pues son fuente de despilfarro y de deficiente gestión.

Ocho. En cuanto al ingreso fuera de plazo de estas tres cuotas mensuales de la Seguridad Social, que causan un perjuicio al dinero público, dinero de los contribuyentes, por un importe como usted ha dicho de 527.833,2 euros, ¿podría confirmarse a la mayor brevedad que estos recargos no se han vuelto a producir en los ejercicios posteriores, es decir, en los tres años siguientes? Nos gustaría solicitar a la Junta en este acto que se tomen medidas oportunas para que, si se han producido estos sucesos, sí intervenga dicha agencia para terminar con estas prácticas que cuestan dinero a todos.

Nos gustaría saber también si la Agencia Tributaria tiene conocimiento de estos incumplimientos.

Y nueve, ya por último: no tenemos claras las razones por las que Amaya destina transferencias de financiación por un importe de al menos 119,8 millones de euros a fines distintos a los contemplados en el capítulo VII del presupuesto de gastos de la Junta, pero queremos poner de manifiesto nuestra intención de averiguar el destino de cada euro y depurar las responsabilidades que puedan derivarse.

Todos estos motivos y cuestiones nos obligan a ser exigentes con las políticas de transparencia y gestión eficaz de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, pues, a pesar de que el informe de la Cámara de Cuentas es sobre el año 2012, mucho nos tememos que desde ese año a ahora poco haya cambiado el *modus operandi* de la misma y otras agencias vinculadas a la Junta. Por ello, aunque usted no sea el máximo responsable, esperamos resolver muchas dudas en la comparecencia del consejero.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene a continuación la palabra, señora Barranco, en nombre del grupo político de Podemos.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, como siempre, agradecerle su labor y la del equipo de la Cámara de Cuentas, que creemos que es extraordinaria y que hacen una labor imprescindible en un Estado de derecho.

Analizado este informe, no puedo más que dejar constancia de que se ha corroborado, una vez más, que el descontrol interno parece que es la forma de proceder en la gestión de la Junta de Andalucía, concretamente en esta agencia.

En cuanto a los recursos humanos, nos llama poderosamente la atención lo que afirma el informe sobre la falta de control interno. Cuando dicen que no es adecuado, entiendo que utilizan una palabra muy suave en auditoría, pero que viene a decir algo así como que no están haciendo realmente las cosas bien. Hay una dispersión de información, o la inexistencia de un expediente de personal unificado, esta cuestión..., en la era en la que estamos de las tecnologías es inasumible que no exista un expediente informatizado del personal. Responde, más bien, a un despropósito de no controlar, efectivamente, la información de la que se dispone.

Nos parece una cuestión, también, bastante grave que la agencia no disponga de funcionarios que desarrollen las potestades administrativas, y más cuando hay varias sentencias judiciales que así lo están atestiguando.

Nos parece igual de grave la cuestión de la paridad entre hombres y mujeres en la agencia: un 80% de hombres y un 20% en los cargos directivos; pero es que si nos vamos al personal operario la proporción es el 97% de hombres respecto al 3% de mujeres. Es escandaloso que no se cumpla ni siquiera la paridad entre hombres y mujeres.

Como tan escandaloso es lo que afirman sobre la contratación pública y ese fraccionamiento posible de contratos. Nos encontramos 135 contratos menores, con unos objetivos muy similares, lo que puede ser una conculcación de los principios de publicidad y concurrencia. El fraccionamiento de contratos se ha vuelto una enfermedad, parece, congénita en la Administración andaluza y el uso de los contratos menores y su apariencia de legalidad constituyen el cauce habitual que se emplea para incumplir los correspondientes preceptos legales sobre publicidad y sobre el procedimiento de adjudicación, tal y como lo marca la Ley de Contratos.

Por otro lado, la utilización abusiva del contrato menor viola flagrantemente los principios generales de la contratación administrativa de libre concurrencia, igualdad y no discriminación.

Pero es que el tema de los contratos no queda ahí. El informe también advierte sobre el uso de..., en los contratos abiertos, el informe advierte que la puntuación para la valoración técnica de los criterios de adju-

dicación no está definida, y todos los que hemos trabajado en el mundo de las adjudicaciones y de los contratos sabemos que esto es un grave incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. Además de que no se disponga de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de contratación, con el motivo de que la información se destruye. Señorías, escanear un expediente y guardar copia digital me parece que no es mucho pedir a una agencia, si realmente quiere dar cumplimiento al principio de transparencia.

Y otra cuestión muy grave, que hay contratos menores prorrogados por más de seis años. Y, señorías, saben ustedes que un contrato menor, para que sea menor, no puede tener una duración mayor a un año y tampoco puede ser prorrogable. Y nos encontramos con 329 contratos menores que han sido prorrogados, otro claro y flagrante incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a los convenios, hay un convenio que resalta, como el de la finca La Torerera, entre la antigua Egmasa y UGT, donde el convenio decía que si no se cumplía el objetivo para el que fue firmado debería resolverse. No hay actas de seguimiento del convenio y no hay actas de resolución de Amaya.

Respecto al expediente de financiación, nos encontramos con el tema de las encomiendas. ¿Cómo se puede dar una encomienda a Amaya y que esta subcontrate a terceros la actividad, si se supone que las encomiendas de gestión son cuando una entidad realmente tiene los medios disponibles? Otro flagrante incumplimiento de la legislación de contratos.

Igual que la no aplicación de unas tarifas aprobadas por la consejería, el incumplimiento de la LAJA... Y así puedo seguir hablando de incumplimientos mucho rato. Como que haya transferencias de financiación, que el 98% del importe total de financiación se destine a actividades específicas y no a gastos genéricos de la entidad.

Y nos vamos a otro incumplimiento, el de la Ley de lucha contra la morosidad. El informe habla de que menos del 13% de las facturas se pagan a tiempo. Y, en cuanto a las cuestiones económico-financieras, aquí es clamoroso lo que dice el informe, y es que ustedes no han podido emitir una opinión de auditoría. Me gustaría saber, señor presidente, si esta afirmación lleva implícitas otras actuaciones, si puede ser constitutivo de delito o de infracción.

Parece que la falta de control interno es una nueva enfermedad crónica en los entes instrumentales de la Junta, el descontrol interno para hacer y deshacer a gusto y libre albedrío.

En cuanto al inventario del mobiliario, el informe también advierte de que no hay un inventario, no hay un control exhaustivo de los equipamientos gestionados. Y nos encontramos, por ejemplo, con un caso llamativo de un convenio entre la antigua Egmasa y un colaborador privado, en el albergue de Don Domingo, en la sierra de Jaén, donde se firmó un convenio en 2002, se fijó un canon de 360.000 pesetas, y los costes imputados a este centro, del ejercicio, son de 37.000 euros y los ingresos de este ascienden a 1.044 en concepto de una montería. Es decir, no es que no se ha ingresado el canon, sino que, encima, nos está costando dinero este convenio.

Ejemplos, todos ellos, de cómo se pierden oportunidades de desarrollo para Andalucía, se privatizan equipamientos y, encima, se pierden ingresos sin que la Administración haga nada para remediar la situación.

En cuanto a la cobertura de seguros, una vez más se pone de manifiesto el descontrol interno de la agencia, cuando el informe dice que hay un exceso en la prima de seguros porque hay una diferencia entre la...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Termino ya, señor presidente.

Entre los equipamientos que aparecen en la póliza y los equipamientos que aparecen en los anexos de la consejería. En general, lo que se observa es un descontrol interno bastante agudo, donde nos surgen dudas si el dinero se está yendo por algún sumidero oscuro.

Para concluir, señor presidente, me gustaría que me pudiera decir si, en base a este informe fiscalizador, podría afirmar que Amaya cumple correctamente la legalidad fiscal, laboral y mercantil y si podría afirmar que las normas y procedimientos de control interno establecidos por Amaya garantizan la salvaguarda y el control de sus activos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, bienvenido de nuevo a esta comisión. Y expresarle, pues, igual que han hecho mis compañeros, nuestro agradecimiento por su explicación sobre el informe, sobre este último informe. Una explicación escueta pero yo diría que concisa y suficiente. Darle también la enhorabuena, como hicimos la vez anterior, por el informe, y pedirle que le traslade, en nombre de este grupo parlamentario, la enhorabuena también a todos los auditores y el personal de la Cámara que haya participado en la redacción de este informe.

Un informe que, como también comentábamos en la comparecencia que tuvo lugar hace tan solo unas semanas sobre aquel programa 4.4.B, pues a este grupo parlamentario no le sorprende.

Y no le sorprende porque ya son muchas las denuncias que venimos haciendo sobre, precisamente, esta falta de control que es más común de lo que nos gustaría en todos y cada uno de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

Usted ha comentado una frase que fue la primera con la que yo me quedé nada más leer el informe, y es la falta de control. Falta de control interno en el área de personal, falta de control interno en las cuestiones re-

lacionadas con la financiación y la contratación, y falta de control también en las cuestiones contables, algunas de ellas pues también se daban incluso en ese informe de auditoría del programa presupuestario 44.B.

En cuanto a la falta de control interno dentro del área de personal, que, como entenderá, es el más conocido, por lo menos por parte de este grupo, pero creo que también por parte del resto, no por este informe, sino por boca de los propios afectados, me gustaría saber si en esta auditoría, o en otras que se hayan producido posteriormente —lo cual desconocemos—, ha tenido acceso, la Cámara de Cuentas, a la relación de puestos de trabajo. Y le digo esto porque para este grupo ha sido misión imposible poder acceder a esta relación de puestos de trabajo. Es algo que la propia Ley de Transparencia establece que debe ser público y notorio, hasta ahora no lo ha sido. Este grupo ha querido, bueno, pues conocerla a través de los cauces habituales que este Parlamento pone a disposición de los diputados, y ha sido imposible, pero es que incluso para las propias organizaciones sindicales que representan a los trabajadores de este organismo también lo ha sido.

Usted hablaba, dentro de esta falta de control interno, en el apartado de personal, de una inexistencia de coordinación, por esa falta de comunicación entre departamentos. Parece increíble que, en los tiempos que corren, y con lo que se ha avanzado en teorías de organizaciones humanas, de lo importante que es la comunicación, que exista precisamente falta de comunicación en un área como esta; dispersión de la información; demasiados archivos sobre personal, pero que falta documentación dentro de esos propios archivos; falta de instrumentos informáticos dentro de los expedientes de personal. Hablan de una plantilla muy grande, aunque lo comentan, digamos, de forma colateral a otros problemas, pero sí advierten de esa plantilla sobredimensionada; de un exceso de movilidad, lo cual también se detrae de esa falta de control en la contratación y de ese batiburrillo de contratos que tienen dentro de la propia agencia, incluso de recargos por pagos a la Seguridad Social, o sea, algo realmente tremendo.

Y le digo esto, porque estamos convencidos, en el Grupo Parlamentario Popular, que en muchas de estas cuestiones está precisamente la raíz y el origen de los problemas que nos trasladan los propios trabajadores y que hacen que estén profundamente descontentos en su mayoría y profundamente desmotivados.

Y también estamos convencidos de que todo esto que se pone de manifiesto en este informe es, sin lugar a dudas, síntoma de una absoluta precariedad en las condiciones laborales y en las condiciones contractuales que se están produciendo dentro del seno de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

También hablan de cómo se obliga —porque yo estoy convencida de que se obliga, si no, no lo harían— al propio personal de Amaya a ejercer potestades administrativas que no le son propias, que no le son atribuidas por ley, porque corresponden a los funcionarios, lo cual también nos sorprende, y es bastante grave.

En cuanto a la contratación pública, ese exceso de contratos menores que ustedes, pues, también señalan como un posible fraccionamiento de contrato, que puede ser constitutivo también de delito, o al menos de irregularidad en la contratación, y de esas encomiendas que, a su vez, son subcontratadas, o sea algo inaudito, si los entes instrumentales se crean precisamente para hacerse cargo de aquella..., de la prestación de aquellos servicios o de aquellas funciones que no son...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Sí, termino, presidente.

... que no son, que no pueden ser desarrolladas por parte de la propia Administración, ¿cómo se van a subcontratar? La propia ley también establece unos límites a este tema.

Esos expedientes de gastos que se destinan a financiar cuestiones indebidamente, o esa contabilidad donde aparecen desfases manifiestos entre los derechos de cobro de Amaya y las obligaciones de pago de la consejería. Inaudito, señor presidente.

La verdad es que el compañero de Izquierda Unida hablaba de sorpresa. Para nosotros, no es ninguna sorpresa, porque, como le decía, ya son muchas las denuncias —termino, presidente— que el Grupo Parlamentario Popular ha hecho en esta materia, no sobre Amaya, pero sí sobre otros entes instrumentales, donde se da siempre la misma casuística, y es que se hace un uso abusivo de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Los entes instrumentales de la Junta de Andalucía están, sin duda, para apoyar la gestión de la Administración, para hacerlo de forma transparente, rigurosa y controlada, pero en ningún caso deben estar —y permítame que haga esta última afirmación— para sustituir a la Administración y, por supuesto, para servir de subterfugio para escapar de la norma y del control.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Termina, o cierra el turno de los grupos parlamentarios, la señora Rubiño, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, ya, a todas y a todos.

En primer lugar, agradecer al señor presidente su comparecencia en la mañana de hoy, como lo hizo en la anterior Comisión de Medio Ambiente y, por supuesto, también felicitar a los autores del mismo por su minuciosidad y su pulcritud, pues es de justicia reconocer el trabajo bien hecho.

Dicho esto, habría que decir que la Agencia Amaya se crea en el año 2011 gracias a la Ley de reordenación del sector público andaluz. La agencia andaluza nace en abril de 2011, pero no se produce un simple cambio de denominación de Egmasa a Amaya. De hecho, Egmasa era una sociedad anónima, cuyo único accionista era la Junta de Andalucía, mientras que Amaya es una empresa pública, de carácter empresarial, teniendo la consideración de Administración institucional de la Junta de Andalucía. Ya lo recordó el señor consejero hace apenas dos meses en una comparecencia en esta comisión, que al día siguiente de nacer la Agencia Amaya, el 1 de mayo de 2011, comenzó la elaboración de los presupuestos del año 2012 de este

nuevo ente público, que derivaba de una sociedad mercantil pues que, durante 20 años, había estado funcionando conforme a sus reglas y normas, reglas y normas que ahora iban a ser diametralmente opuestas a partir de ese momento.

Hablamos, además, de una agencia que aborda tres sectores de una gran complejidad en cuanto a su gestión, cuestiones relacionadas con el medio ambiente, con el agua, pero también con la prevención y extinción de incendios.

Si contextualizamos el informe que hoy nos ocupa, del año 2012, hay que decir que los objetivos fijados son de tres tipos: el área de control interno, el área de legalidad y el área económico-financiera. Me voy a centrar en esos tres objetivos.

En el primero, en el área de control interno, se habla, perdón, se habla en el ámbito de recursos humanos, el control interno ejercido sobre el área de personal no es el adecuado. Y cabe decir que las deficiencias detectadas en cuanto a dispersión de información, o problemas de comunicación que pudiese haber entre los departamentos están en vía de resolverse, ya que los trabajos de digitalización están prácticamente finalizados, pues fue un objetivo que se marcó la agencia ya en el año 2015.

Además, en el último trimestre de este año se ha instalado una nueva versión de la aplicación informática de personal, por lo que se pueden abordar los trabajos de integración del expediente de personal de la agencia sin ningún problema.

Si nos centramos en el ámbito de la contratación pública, es verdad que se detecta que Amaya no ha facilitado los listados de contratación, y que el control que esta ejerce sobre su actividad contractual podría ser objeto de mejora. Este extremo ya ha sido justificado por parte de la agencia, puesto que en el año objeto de este informe de fiscalización convivieron dos aplicaciones informáticas que pudiesen provocar ciertas discrepancias en cuanto a la documentación que fue entregada. Actualmente, la nueva aplicación informática de la que hablamos ya está implantada de forma total, y se han introducido mejoras tendentes a reforzar ese control interno.

Igualmente se menciona en el informe que no existe un registro de convenio, lo que dificulta su seguimiento y control, por lo que se duda sobre la integridad de la información facilitada. Cabe decir que dicho registro ya se ha informatizado, y también hay que indicar que, en ningún caso, existe el requisito legal que obligue a la agencia a disponer del mismo.

En cuanto al ámbito de los expedientes de financiación, se han realizado mejoras en lo relativo a que la entidad no pudo ofrecer una relación de expedientes que estuvieran en situación de alta por limitaciones de su sistema informático. De hecho, para una mejor gestión de dichos expedientes se ha dictado una instrucción técnica, y para el año 2015 ya se adjudicó un contrato para la implantación de un nuevo programa informático del área económico-financiera.

Si nos centramos en los segundos objetivos, en los del área de la legalidad, el informe señala que, en cuanto a la gestión de los recursos humanos, se han creado ocho categorías laborales distintas a la existente en los distintos convenios colectivos, lo que se justifica por criterios de oportunidad y para dar solución a necesidades operativas derivadas de las propias funciones de la agencia. No obstante, Amaya mantiene con la representación de los trabajadores y trabajadoras una negociación colectiva abierta para adaptar los convenios colectivos a las necesidades actuales.

Igualmente se indica que Amaya ha satisfecho la Seguridad Social con recargo en los meses de mayo, junio y julio de 2012. No es tamaña barbaridad cuando eso suele ocurrir en muchísimas administraciones públicas y muchísimas empresas privadas, hecho que se debió no a problemas de pago sino de cálculo derivados de situaciones de dificultad financiera que se produjeron en ese ejercicio del año 2012.

Igualmente se ha aclarado el incumplimiento de la Ley del IRPF, al no considerar como retribución en especie los seguros de accidentes del personal cuando su cobertura se extiende fuera de la jornada laboral. En este caso, lo que hay que señalar es que está cubierto el personal de la agencia en cuanto a accidentes de trabajo, independientemente de que ocurran durante o fuera de la actividad laboral, siempre que vengan derivados de la misma. Es por ello que, al no cubrir accidentes no laborales, no pueden considerarse como retribuciones en especie.

Por lo que respecta a la contratación pública en 2014, se modificó que la puntuación para la valoración técnica de los criterios de adjudicación no estaba definida de forma detallada en los pliegos.

Por otra parte, es objeto de discusión que se haya observado la similitud de objetos de numerosos expedientes tramitados como contrato menor, puesto que la Cámara no advierte sobre su incumplimiento sino que dice que pudiese existir dicho incumplimiento.

Dentro de este ámbito de legalidad, por lo que se refiere a los expedientes de financiación, cabe destacar que se ha emitido informe sobre el hecho de que la entidad debiera contar con medios personales y materiales que posibiliten la asunción del encargo, puesto que utiliza la figura de la encomienda de gestión pero no sobrepasa el 50% para la contratación con colaboradores, como recoge el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por su parte, ya se ha resuelto el punto en el que se señala que la consejería del ramo, la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no había aprobado unas tarifas propias basadas en los costes reales de Amaya.

Y voy terminando. Asimismo, en cuanto a la generalización del retraso en el pago a proveedores, desde la agencia y desde la consejería se están poniendo en marcha todos los mecanismos para intentar atender a los proveedores y cumplir con ellos en los plazos establecidos.

Termino con el área económico-financiera, entre los que cabe destacar, como aspectos resaltados por este informe, la incertidumbre sobre la cobrabilidad de los saldos pendientes con la consejería, la contabilización indebida de una provisión a corto plazo, por importe de 8,3 millones, y la incorrecta contabilización de unos derechos de cobro.

En primer lugar, ya se ha procedido al análisis de sus cuentas a cobrar, regularizando los importes que se han considerado como de cobrabilidad dudosa. En el segundo punto, referidos a la provisión del año 2012, interpretando lo establecido en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero 2012-2014 y en el informe redactado por auditores independientes, no se indicaba que existiera provisión indebida alguna. No obstante, en el ejercicio 2014, cuando se comprobó que dicha provisión era necesaria, se procedió a su reversión.

Y, para concluir, podemos decir que en la mayor parte de los casos y aspectos recogidos en este informe que ha elaborado la Cámara de Cuentas hay previstos planes de actuación por parte de la agencia Amaya, que desde enero de 2016 cuenta precisamente con un plan de mejora específico para tal fin.

Igualmente, se ha justificado el porqué de determinadas actuaciones. La mayor parte de estos aspectos son además de carácter técnico, no deben sacarse fuera de contexto y deben verse además como una oportu-

tunidad de mejora por parte de la agencia Amaya para elaborar sus funciones y para desarrollarlas en base a parámetros de calidad y de excelencia.

Este informe cumple así con la función prevista de control, fiscalización y mejora de esta agencia pública y, por lo tanto, podemos estar satisfechos de ello. Es preciso recordar además que la opinión emitida por la Cámara difiere de manera muy significativa de aquella otra emitida por el auditor de cuentas independiente designado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, que en su informe de junio de 2013 puso de manifiesto distintos criterios profesionales al afirmar —y entrecomillo— «en nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Amaya a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivos correspondientes al ejercicio anual en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación».

Felicitar de nuevo al equipo de trabajo de la Cámara de Cuentas, que ha elaborado el presente informe, así como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la agencia Amaya por su predisposición a la hora de recoger y asimilar estas propuestas de mejora que han tenido a bien traernos a esta comisión.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Es el turno del presidente de la Cámara de Cuentas.

Tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Bueno. En primer lugar, agradecerles a todos los grupos parlamentarios el reconocimiento al trabajo realizado por el personal de la Cámara en relación con este informe. Y, si me permiten, de forma global y en algunos casos puntualmente, voy a intentar contestarles a algunas de las cuestiones que han señalado.

Una cuestión que puede ser general, ¿no? Es decir, nosotros pensamos que el retraso, concretamente el señor Castro me lo ha planteado, ¿no? Es decir, el retraso en el suministro de la información que se pone de manifiesto en nuestros informes, porque es una de las cuestiones que procuramos, es poner de relieve en qué medida los plazos que hemos tenido también en nuestros trabajos se han visto dilatados como consecuencia de retrasos en el suministro de información. Si no hubiera sido por esto, ya lo hubiéramos dicho de otra manera, pero fundamentalmente en el caso de Amaya es porque los mecanismos de control interno que estaban establecidos podíamos decir que no eran los más adecuados o podían ser sustancialmente mejorables, y eso daba lugar a que hubiese una gran dispersión de información y que los

sistemas informáticos que entonces, cuando se realizó este trabajo, presentaran también bastantes limitaciones, y eso dio lugar a una serie de retrasos en el suministro de información, pero no..., entendemos que no es que había un interés de ocultar o de no facilitar información, sino que eran los propios mecanismos dispuestos en la empresa lo que no facilitaba que en unos tiempos rápidos se pudiera suministrar la información.

Se ha planteado también en relación con esta cuestión el tema de la opinión y se ha dicho en..., se ha mencionado por distintos lados. Es decir, como seguramente ustedes conocen, la opinión de auditoría puede ser de distintos tipos:

Una opinión limpia, sin salvedades, que es cuando se dice que los estados financieros recogen la imagen fiel de la situación.

Una opinión con salvedades, en la que, salvo por las cuestiones concretas que se quieren poner de relieve, se están..., se considera que los estados financieros recogen esa imagen fiel pero hay unas salvedades que se quiere puntualizar.

Luego, hay otra opción, que es la de dar un informe negativo, que es cuando se dice: estos estados financieros no reflejan la imagen fiel.

Y una última, que es la que nos ocupa, que es la que ha dado lugar, que es la de abstención de opinión o la de no expresar una opinión.

Técnicamente eso ocurre cuando no hay evidencias suficientes y adecuadas que permitan al auditor poner, poder dar la opinión, ya sea limpia, ya sea con salvedades o ya sea negativa. Y, en este caso, en nuestro informe ponemos de relieve cuál es la razón que nos lleva a esta situación, que es el que no hemos podido obtener evidencias adecuadas y suficientes respecto a una serie de saldos que..., sobre los que entendemos que hay unas diferencias significativas respecto a lo que la empresa tenía recogido que..., vamos, a nuestro modo de ver, esto se ha visto confirmado posteriormente cuando la empresa ha tenido que reformular sus balances en varias ocasiones en 2013.

El que haya discrepancias respecto a lo que dice el auditor privado, en muchas ocasiones nos estamos encontrando con esta situación porque probablemente la interpretación de la importancia y la significatividad de determinados hechos que podemos dar, se puede dar desde el punto de vista de la auditoría pública, pues nuestro caso puede discrepar de la que den los auditores privados, nos ha pasado en más de un informe porque al final hay también un planteamiento técnico sobre el que se puede discrepar. De hecho, si me permiten esta observación, en algún caso hemos encontrado unos informes que se han dado sobre agencias o sobre algunos otros organismos en los que desde nuestro punto de vista hay saldos que no correspondería validar por una serie de normativas específicas que están en el ámbito de la Junta, y, sin embargo, los auditores privados lo han considerado. Lo que se pone de relieve en los informes son esas discrepancias, y, en nuestro caso, creemos que tenemos suficiente consistencia técnica para poder decir lo que entendemos que se dice en el informe pero respetando, como es lógico, lo que pueda ser la opinión de otros auditores, que seguramente están sustentadas en otros criterios de auditoría.

En cuanto a si de este informe se puedan elevar judicialmente algunas irregularidades, bueno, yo les puedo decir que el Tribunal de Cuentas abrió diligencias en relación con algunas cuestiones de..., concretamente

te algunas se han mencionado; por ejemplo, creo que la señora Barranco ha mencionado alguna de ellas. El Tribunal de Cuentas ha abierto diligencias procesales en relación con las deficiencias de justificación en contratos de equipamientos públicos de titularidad de la Junta en el albergue de Don Domingo; la finca la Alcaidesa, de San Roque, o el hotel de Montaña Nevada, ¿no? Esto no significa que haya responsabilidad contable hasta que no termine el proceso, sino que el Tribunal de Cuentas considera que no están suficientemente justificadas algunas cuestiones relacionadas con estos contratos y habrá que ver en qué medida pues los expedientes van en esa línea o no. Pero, más allá de lo que son las cuestiones de responsabilidad contable, nosotros no podemos entrar, ¿no?

En cuanto a... Hay una serie de cuestiones que la señora Escrivá me ha planteado que casi van dirigidas al propio consejero, como usted mismo ha señalado, ¿no?, y que en nuestro caso nosotros... Sí quizás es conveniente que lo comente. Es decir, seguramente este informe..., seguramente no, casi con toda seguridad es uno de los informes que posteriormente vamos a incorporar en nuestros planes de actuación de años posteriores para ver en qué medida las recomendaciones se están cumpliendo. Es decir, cómo saben, la forma de operar que hacemos es que al pasar un par de años —hay que dejar margen a la empresa para ello— hacemos informes de seguimiento de recomendaciones, ¿no? Sin duda alguna este puede ser uno de ellos, porque se seleccionan empresas donde se han identificado una serie de disfunciones relacionadas con el control interno o con el reflejo de las operaciones en los estados financieros. Y será entonces cuando nosotros podamos decir, desde el punto de vista de la auditoría de evidencia, en qué medida la empresa está incorporando estas propuestas de mejora que hemos señalado en nuestros informes.

Yo creo que han constatado..., en el informe se constata y ustedes lo han recogido, la señora Navarro creo que también lo ha hecho con suficiente claridad. Bueno, en el momento de desarrollarse los trabajos una cuestión clave era la ausencia de un adecuado control interno, la ausencia de un adecuado control interno, que estaba afectando a distintas facetas de lo que es el desempeño de la propia actividad de la agencia, y que, desde el punto de vista de la Cámara, es sustancialmente mejorable, sustancialmente mejorable.

En cuanto al acceso, que me preguntaba concretamente de la relación de puestos de trabajo, o el catálogo de puestos, o lo que es la plantilla de personal, normalmente la Cámara tiene acceso a todos esos elementos si existen, claro, si existen; es decir, que nosotros una de las cuestiones claves en el análisis que hacemos del personal, tanto del control interno como de legalidad, es precisamente a partir de ese documento: o relación de puestos de trabajo, o catálogo de puestos, o plantillas de personal. Es decir, que a nosotros nos lo facilita si existe, si no existe pues evidentemente no se puede dar, ¿no?

Y, bueno, en general, yo creo que no podemos..., yo no puedo decir ahora en qué medida la empresa está mejorando esos aspectos, porque hasta que no hagamos ese informe de seguimiento de recomendaciones... Quizás es el consejero el que pueda dar una información más puntual respecto al desenvolvimiento que ahora se está produciendo, ¿no? Pero la Cámara de Cuentas hace habitualmente estos trabajos de seguimiento de recomendaciones precisamente para ver en qué medida eso es así.

Y una aclaración. Bueno, creo que ha quedado un poco patente, la señora Barranco me preguntaba que si de la ausencia de opinión se puede derivar algún delito o infracción. Es una opinión de auditoría, es decir,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

está basado en una opinión técnica de auditoría y no necesariamente eso lleva a ninguna otra consecuencia que no sea en el marco de las propias normas y principios de auditoría.

Y, bueno, no sé si me he dejado algunas de las cuestiones que me han planteado. En cualquier caso, quedo a su disposición.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Despedimos al presidente de la Cámara de Cuentas, y reiniciamos la sesión en un minuto.

[Receso.]

10-16/PNLC-000035. Proposición no de ley relativa a modificación de Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su disposición adicional segunda para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece bien, empezamos..., reiniciamos de nuevo, no empezamos, reiniciamos de nuevo la comisión.

Empezamos en el turno de debate de las proposiciones no de ley, si me dan ustedes diez segundos, que me falta recabar la opinión de la vicepresidenta, porque ya lo he hecho de la secretaria, para que se califiquen las dos enmiendas que tenemos presentadas. Si la vicepresidenta también está de acuerdo...

Vale.

Bueno, conocen los portavoces las distintas enmiendas, una del Grupo Popular y otra de Ciudadanos a distintas proposiciones no de ley. Damos las enmiendas, por tanto, por calificadas.

E iniciamos el primer debate, que es una iniciativa del Partido Popular relativa a modificación de la Ley 17/1999, de 28 de septiembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su disposición adicional segunda para..., de vías..., desafectación —supongo que será que hay un error en la tipografía—, de vías pecuarias en hábitat rural diseminado.

La palabra, en nombre del Grupo Popular, para la presentación de la propuesta... Tiene usted la palabra, señoría.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, esta proposición es una proposición que el Partido Popular presenta pero que ha sido trasladada por las personas y por los colectivos afectados a todos los grupos políticos en el ámbito de la ciudad de Jerez, que es donde se ha empezado a mover este, diríamos, movimiento para la desafectación de las vías pecuarias en el hábitat rural diseminado.

La presentación de esta proposición no de ley, y que espera que tenga el acuerdo de todos los grupos políticos, como así se ha manifestado por ellos mismos a los vecinos de la zona rural de Jerez, bueno, pues tiene una cierta lógica histórica y una lógica también de justicia. Y permítanme que les explique, o que les intente trasladar los cuatro puntos clave que nosotros entendemos que hay que tener en cuenta a la hora de analizar esta proposición.

Lo primero es que estamos hablando de viviendas que proceden de asentamientos históricos; es decir, no estamos hablando de viviendas que estén en parcelaciones ilegales, no estamos hablando de viviendas que estén en manos de especuladores o en manos de promotores inmobiliarios. Estamos hablando de viviendas de personas que llevan muchos años viviendo allí, y sus familias llevan muchos años viviendo allí. Estamos

hablando, en definitiva, de familias trabajadoras que por motivos del origen y del asentamiento de familiares pues empezaron a vivir en aquella zona. Y estos asentamientos históricos están o se concretan en lo que viene a denominarse, en este caso en el ámbito de Jerez, en los vuelos de los americanos, allá por los años cincuenta todas las viviendas que aparecen en esos vuelos son las que se han clasificado como hábitat rural diseminado dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez. Y, por lo tanto, no estamos hablando de viviendas de domingueros ni viviendas recientes, estamos hablando de viviendas históricas, viviendas que llevan más de cincuenta años en el peor de los casos.

Segundo punto. Los propietarios de estas viviendas no están solicitando que se les regale el suelo público, esto es importante. Muchas veces cuando se habla de la desafectación de las cañadas, o la desafectación de las veredas o de los cordeles, de las vías pecuarias en definitiva, se piensa que es que las personas que tienen las viviendas allí quieren que se les regale el suelo, y esto no es así. Es decir, los propietarios de estas viviendas quieren que se haga un procedimiento por el cual ese suelo deje de estar afectado al dominio público, pase a ser bien patrimonial, pero ellos son conscientes de que la propiedad del suelo que, en este caso, sería de la Junta de Andalucía, hay que adquirirla.

Y, por lo tanto, no es que nadie se quiera quedar con dominio público ni con suelo de dominio público, es simplemente, ahora mismo, su vivienda está encima de un suelo de dominio público. Pero ellos no quieren quedarse con ese suelo. Son conscientes de que ese suelo no es propiedad de ellos, y que hay que pagar por ese suelo.

El tercer punto es un punto importante, desde el punto de vista legal y también desde el punto de vista medioambiental, y es que en las situaciones en las que están recogidos los hábitats rurales diseminados no están cortando la funcionalidad medioambiental de las vías pecuarias. Es decir, es verdad que afectan a la integridad superficial, que es el punto, bueno, más conflictivo, pero son vías pecuarias que están en continuo, son vías pecuarias también que mantienen la funcionalidad. Y le pongo un ejemplo, si no lo conocen, que vayan a verlo, por ejemplo, Gibalbín, donde hay casas a los lados de la carretera, la vía pecuaria es la carretera, pero allí, bueno, pues, la anchura pueden ser 20 o 25 metros. Es decir, se puede seguir manteniendo la funcionalidad para lo que estaba la vía pecuaria determinada.

Y no estamos hablando del mismo caso de la usurpación de vías pecuarias. Y digo esto porque, cuando se habla en general de la usurpación de las vías pecuarias, se mete a todo el mundo en el mismo saco, y no es justo hacerlo porque no es verdad.

En Andalucía hay 34.000 —según los datos de la propia Junta de Andalucía—, 34.000 kilómetros de vías pecuarias. En la provincia de Cádiz, 4.300. La mayoría de esas vías pecuarias que ahora mismo no están en uso son, o porque discurren por grandes fincas que han cercado esas vías y, por lo tanto, pues, están usurpadas, o, en muchos casos, es la propia Administración la que, haciendo obras públicas, ha usado esas vías pecuarias, sobre todo, normalmente, infraestructuras de carreteras u obras hidráulicas que, además, son irreparables.

Por lo tanto, esto es importante también que se sepa. Es decir, estamos hablando de una parte muy pequeña, y no del concepto global de usurpación de vías pecuarias, en el que las grandes fincas, pues, han cerrado. Y, efectivamente, es algo que nosotros no estamos defendiendo aquí, solo estamos hablando de las personas que están viviendo desde hace muchos años.

Y después, por último, decir también que estas personas están pagando sus servicios. Es decir, estas personas tienen, como bien dice la normativa, por ejemplo, para clasificación de suelo urbano, tienen luz, tienen agua, tienen abastecimiento, tienen saneamiento, fruto de todo ese proceso histórico. Lo único que ocurre es que, desde el punto de vista urbanístico, en este caso concreto, no están clasificadas ni como suelo urbano ni como suelo urbanizable, sino como hábitat rural diseminado. Y se le exige, en este caso, porque la normativa no se lo permite, un trazado alternativo para poder desafectar las vías pecuarias. Es decir, y esto es importante saberlo, es decir, ¿se pueden desafectar las vías pecuarias?, sí. Pero actualmente la ley solo permite que no se mantenga la integridad superficial en los casos de los suelos urbanos y los suelos urbanizables. Pero, para el caso de hábitat rural diseminado, exige el mantenimiento de la integridad superficial. Es decir, exige que haya un trazado alternativo, un trazado alternativo para mantener, diríamos, esa integridad superficial.

Digo esto, también, porque si esto no es así, como antes me comentaba el portavoz del Partido Socialista, bueno, pues, entonces, los técnicos de la Delegación de Cádiz de Medio Ambiente llevan tres años mareando la perdiz, porque precisamente el problema que se plantea es precisamente este, y que se obliga a que haya un trazado alternativo. Esto lo digo de manera [...].

¿Qué es lo que planteamos nosotros? Esta ley o esta disposición adicional que tan extraña parece, que, por cierto, surge después de la ley de vías pecuarias, que es estatal, y del reglamento de vías pecuarias, que es andaluz o regional, surge y precisamente dice, en esa disposición adicional, dice: «Se procederá a la desafectación de los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables, que hayan adquirido las características de suelo urbano y no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley».

¿Qué es lo que estamos nosotros pidiendo? Lo que estamos pidiendo es que, en esta disposición, sea la forma que sea, se incluya también el hábitat rural diseminado, que en aquel momento no se pudo contemplar, porque la figura del hábitat rural diseminado es posterior, es una figura que introduce la LOUA, no existía en aquella época. Pero que estamos hablando de viviendas que, gracias a las posibilidades que permite la LOUA, no son suelo urbano, no son suelo urbanizable, pero sí tienen las características de un hábitat rural diseminado que en origen, además, están vinculadas a los asentamientos vinculados a las zonas rurales.

Dicho esto y explicando esto, a nosotros nos ha trasladado el Partido Socialista una enmienda que, bueno, no estaba clasificada, pero entiendo que será *in voce*, y que vemos bien. Y se lo hemos comentado al portavoz del Partido Socialista, como concepto global, es decir, como concepto global, que el Partido Socialista plantee las modificaciones normativas que sean necesarias para, de forma general, arreglar la situación de esos hábitats rurales..., no de hábitats rurales, sino de los núcleos diseminados rurales, que es como ellos hablan. Porque hay que distinguir una cosa y otra. Una cosa es el rural, y otra es el hábitat rural diseminado, que está contemplado...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Voy terminando, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendrá usted un segundo turno para posicionarse con la enmienda.

El señor SALDAÑA MORENO

—Sí, sí, pero es que es importante posicionarlo.

Nosotros estamos de acuerdo, pero sí pedimos, y es lo que le decimos al Partido Socialista, que siga manteniendo, en este caso concreto, una situación muy específica que, en este caso, afecta a Jerez de forma positiva.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Saldaña.

El turno de los grupos políticos.

El señor Castro, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Bueno, en principio, después de estudiar la proposición no de ley y en nuestra opinión, encontramos que en el articulado del Reglamento de vías pecuarias, Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba dicho Reglamento de vías pecuarias de la comunidad autónoma, se ofrecen posibilidades para dar solución a la problemática expuesta en la exposición de motivos, sin necesidad de modificar esa disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, a fin de desafectar los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados como hábitats rurales diseminados en los planes generales de ordenación urbana.

Así, en el artículo 32 de dicho reglamento, dispone —cito literalmente—: «por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por interés particular, previa desafectación, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial», lo explicaba el portavoz del Grupo Popular, «la idoneidad de los itinerarios y de los trazados alternativos, junto con la continuidad de la vía pecuaria, que permita el tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios con aquel».

Es cierto que cuando esa modificación de trazado se lleve a efecto por interés particular, también lo explicaba, que los vecinos así lo entienden y lo comparten, el coste de las actuaciones —hablamos del artículo 35.2, 18.3 y 4 de dicho reglamento— ha de correr a cargo del interesado.

Pero también es cierto, tenemos que tener en cuenta que, en buena lógica, esto debe ser así y no recaer en las arcas públicas, porque el interesado o la interesada también obtienen contrapartida a su favor, como la posibilidad de acceder a la legalización de la vivienda.

Nosotros creemos, por otra parte, que no es del todo cierto lo argumentado en el último párrafo de la exposición de motivos, porque queremos recordar que, en el artículo 55 del reglamento que hemos mencionado, establece como usos compatibles, abro comillas: «las comunicaciones rurales y, en particular, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola, siempre que se respete» —en caso de haberlo, que no siempre lo hay— «la prioridad del tránsito ganadero».

Asimismo, abro comillas: «con carácter excepcional y para uso específico y concreto, se podrá autorizar la circulación de vehículos motorizados que no sean de carácter agrícola, quedando exentos de dicha autorización los titulares de las explotaciones colindantes con las vías pecuarias, así como los trabajadores de las mismas».

Por eso, no entendemos muy bien lo que se plantea de la imposibilidad de acceder a servicios de proximidad y primera necesidad como farmacia y alimentación, que se afirma en la exposición de motivos.

También nos gustaría traer a colación el artículo 58 del Reglamento de vías pecuarias, que dice: «Se consideran usos complementarios de las vías aquellos que, respetando la prioridad del tránsito ganadero y los fines establecidos en el artículo 4, fomenten el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre, tales como el paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo y otras formas de ocio y deportivas, siempre que no conlleven la utilización de vehículos motorizados». Usos estos que, intrínsecamente, contienen un enorme potencial, desde nuestro punto de vista, para el desarrollo económico y turístico, que, según el párrafo 4 de la exposición de motivos, se dificulta por la no desafectación de las vías pecuarias en estos hábitats rurales diseminados.

Por último, decir que, en cuanto a las dificultades, supuestas dificultades de disposición de parques y zonas de esparcimiento, que también se aduce a la exposición de motivos de esta proposición no de ley, nosotros creemos que no hay una mejor zona de esparcimiento que una vía pecuaria bien conservada, que tenga en cuenta todos los usos compatibles. Hemos citado ya muchos anteriormente, pero podemos hablar de plantaciones forestales lineales, como cortavientos ornamentales, así como la conservación de las masas vegetales autóctonas, ya sean de porte arbóreo, arbustivo o natural. Y los complementarios que se establecen en el reglamento. Por eso..., bueno, entendemos que tal como está la proposición de ley no la votaríamos a favor. También vamos a esperar a ver esas enmiendas tanto escritas como *in voce* en qué desembocan, para determinar nuestro voto.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Los asentamientos que constituyen ámbitos de hábitat rural diseminado, aunque se sitúan en suelos no urbanizables vinculados en su origen al medio rural, son muy diferentes unos de otros. En la mayoría de los casos son viviendas que han pasado de padres a hijos a lo largo de los años, que se usan como vivienda habitual y que tienen como propietarios en su mayoría a personas con recursos limitados. En el caso de Jerez, como ha comentado el compañero del Grupo Popular, los afectados son más de 5.000 vecinos con viviendas de hasta 50 años de antigüedad. En estos asentamientos hay construidos ambulatorios, colegios, y tienen unos servicios básicos, como permite el Decreto 2/2012, del 10 de enero. El gran problema —que ahí difiero con mi compañero del Grupo Popular— es que algunos de estos asentamientos han sido aprovechados desde el 1995 para realizar nuevas viviendas irregulares, siendo algunas de estas de uso vacacional. Esto que acabo de comentar viene reflejado en el Plan Especial de Jerez, y también nos lo comentaron en la reunión los vecinos. Por ello vemos que la desafectación de las vías pecuarias para estos asentamientos se debe regular teniendo en cuenta este factor, de manera que se requiera la condición de que sea un asentamiento histórico y acreditado para este cambio normativo. En los casos de ocupaciones recientes de vías pecuarias se debería mantener el régimen legal actualmente aplicable, el cual, como han dicho mis compañeros, del Partido Popular y de Izquierda Unida, permite la posible desafectación con la correspondiente gestión de un trazado alternativo, de manera que no haya un perjuicio para el patrimonio rural. Las ocupaciones que no tengan la consideración legal de históricas deberían quedar, por tanto, fuera de esta propuesta. Además de regular la desafectación, se debería crear un sistema de vigilancia y control, para evitar la construcción de nuevas viviendas en estos asentamientos.

Debido a la excesiva normativa, nos tememos que esta modificación no sea suficiente, por ello creemos necesario que se estudie la compatibilidad de esta modificación con otras leyes, como por ejemplo la Ley de Patrimonio y otras normativas en vigor, que pueden verse afectadas por la modificación propuesta en esta PNL.

Ciudadanos apoyará cualquier medida que sea justa para los vecinos afectados y que, por supuesto, no perjudique el entorno.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Barranco, en nombre del grupo político de Podemos.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Andalucía es la comunidad autónoma que cuenta con la red más extensa de vías pecuarias, cerca de 34.000 kilómetros. Una red viaria que conecta municipios y comarcas íntimamente ligada a la entidad cultural

de nuestros pueblos. Tiene funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento para la gente de nuestros pueblos. Recordemos en primer lugar que las vías pecuarias son un bien de dominio público, intrínsecamente vinculadas al patrimonio público y al desarrollo socioeconómico sostenible de Andalucía, espacios con un importante valor ecológico e importancia como corredor para la biodiversidad e intercambio genético de especies faunísticas y florísticas.

Las vías pecuarias son testimonio físico de un modo de aprovechamiento, uso del territorio y desarrollo socioeconómico basado en la utilización sostenible de nuestros recursos naturales y del medio ambiente. Señorías, por tanto, debemos conservar las vías pecuarias como patrimonio andaluz, defenderlas, protegerlas y conservarlas, al mismo tiempo que garantizar el uso público de las mismas. Sin olvidar que las vías pecuarias son un elemento más de la estrategia de conservación de la naturaleza y que ya vienen reguladas por la Ley estatal de vías pecuarias, o por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Andaluza, o por el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Por todo ello, resulta que la proposición no de ley que hoy debatimos es un esfuerzo extra del Partido Popular para solicitar que obviemos una ley, que obviemos las características de las vías pecuarias, que obviemos su valor ambiental, que obviemos su valor paisajístico y de cohesión territorial, y que cedamos ante las presiones de aquellos sectores que tienen construcciones de forma irregular en las vías pecuarias. Lo que pretende el Partido Popular es que el Parlamento apruebe una proposición no de ley para legalizar presuntas irregularidades que están ocupando dominio público y, por tanto, que van en contra del interés general. Al mismo tiempo que se pretende violar el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable del dominio público.

Antes de entrar en profundidad, conviene analizar el concepto jurídico de desafectación. Consiste en desvincular o extinguir las potestades demaniales sobre un bien o derecho sobre un bien privado. De tal forma, la vía pecuaria, bien demanial, deja de formar parte del dominio público, integrándose en el patrimonio de la Administración. La desafectación provoca la alteración jurídica del bien y la pérdida del blindaje como dominio público. Pero nada de esto estuviéramos hablando hoy si el Decreto 2/2012, De regularización del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no hubiera abierto las puertas al todo vale y a la regularización de las concesiones de las llamadas declaraciones de asimilados a fuera de ordenación a las viviendas irregulares. Esas DAFO no se pueden conceder si la vivienda está en vía pecuaria, al ser dominio público. La cuestión que hoy se plantea ya tiene una solución legal, ya existe, y es que se adopte el artículo 12 de la Ley de Vías Pecuarias, en la que dice que se debe realizar una modificación del trazado. Por tanto, resulta sorprendente con qué facilidad se intentan retorcer las leyes con fines, cuanto menos, populistas.

Ya en 1999, la Junta desafectó los suelos urbanos, habiendo significado una enorme pérdida de dominio público viapecuario. La pérdida de continuidad de las vías pecuarias que confluyen los pueblos y ciudades. Y en el mejor de los casos se convirtió en un negocio, al poner precio al valor de los suelos desafectados. Una medida que no ha podido ser implementada en otras comunidades por la oposición de la ciudadanía. Ahora se pretende dar una vuelta más de tuerca para regularizar viviendas construidas sobre vías pecuarias, precisamente en unos lugares rurales, donde más sentido tiene no perder la continuidad de esas vías pecuarias y conservar y proteger su enorme valor patrimonial.

Por otro lado, recordemos que la desafectación no se puede realizar sin que previamente se haya clasificado y deslindado la vía pecuaria. Por tanto, el argumento de que realizar..., modificar la ley de las medidas fiscales agilizaría los trámites para que esas familias tengan mayor seguridad jurídica no es más que una falacia. La modificación ya existe, está en el reglamento..., está en la Ley de Vías Pecuarias y hay que aplicar la ley.

La aprobación de esta proposición no de ley sería un nuevo paso más, erróneo, en la fracasada política de regularizar todo lo construido de forma irregular, cuyo efecto llamada ha significado la duplicación de viviendas ilegales en Andalucía en los últimos quince años.

Señorías del Partido Popular, que ustedes gobiernan —donde lo hacen— solo para una minoría no le cabe duda a ninguna persona sobre la faz de la tierra. Pero que quieran traer aquí, disfrazada de buenas intenciones, una proposición no de ley que lo que pretende es pervertir el dominio público y por tanto el interés general, intentando parecer que se ponen del lado de los vulnerables, es un auténtico despropósito. Este Parlamento está para hacer leyes, para controlar al Gobierno, para hacer que se cumplan. No estamos aquí para inventar artilugios de cómo no cumplir la legislación. Y por supuesto que hay que buscar una solución urgente para esas familias, pero entendemos que la ley..., que la ley está establecida y ya establece un mecanismo para ello. Por lo tanto, nuestro voto será negativo.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues nosotros también hemos tenido ocasión de reunirnos con los vecinos de Jerez, con los representantes de los distintos diseminados, y, bueno, ellos mismos nos decían que la situación es muy diferente en muchos de ellos. Son..., según tenemos en el informe que ellos nos transmitían, once núcleos distintos, y en toda Andalucía pues las diferencias que pueda haber de realidades es muy diversa. Y, por tanto, modificar una norma expresa, que es lo que ellos mismos nos planteaban, que es la modificación de esta Ley 2/1999, la que nosotros nos comprometimos a buscar soluciones y a ayudarles, dada su problemática... Porque su problemática, en definitiva, es la necesidad de mejorar..., primero adquirir la propiedad, en definitiva, y para eso hay que desafectarla. Pero luego también, por parte del Ayuntamiento de Jerez, la posibilidad de prestar servicios, de inversiones en este territorio, que, claro, al tener todavía un uso público y ser una vía pecuaria, pues no se pueden desarrollar. Por tanto, hace falta casar la realidad física, y que ahora mismo tenemos como una realidad jurídica que no va en sintonía con lo que hay, en definitiva, en estos asentamientos.

Pero, ya decimos, tenemos también nuestras dudas jurídicas, porque es un tema complejo, es una ley básica, que estamos hablando, del año 1995, de Vías Pecuarias, que yo, mientras ya se justifique,

como dice en su artículo 10 de desafectación, que ya no son estas vías pecuarias..., no son apropiadas o adecuadas para el tránsito del ganado, entendemos que, a lo mejor, sin más, ya podría procederse en aquellos casos que así sea y que no afecte a un trazado de otra vía única, o que no tengan ese uso apropiado, pues tal vez yo creo que podrían hacerse ya directamente, teniendo en cuenta también el resto de normativas, ¿no?

Y, en definitiva, donde estamos, y vemos, que hay más dificultad es en el trazado alternativo..., trazado alternativo de las vías pecuarias, que es donde, al fin y al cabo, en esa Ley 2/1999, donde pone el énfasis, al margen del procedimiento, ¿no? Por lo tanto, también..., también —y vuelvo a insistir—, al margen de la solución que adoptan, y que nos proponen los técnicos de Jerez y los mismos vecinos y vecinas, por parte de la Junta, de la consejería y de..., yo creo que de esta comisión, deberíamos de analizar si esa es la única solución, si hay que verlo caso a caso. Y luego cómo afectaría al resto del territorio de Andalucía, porque es muy complejo, y, lógicamente, no podemos... A lo mejor no sería conveniente o no..., o sería osado por nuestra parte instar a la modificación de una sola norma para atender un caso concreto, obviando la realidad que puede..., o la incidencia que puede tener en la realidad del resto de Andalucía.

Por eso nosotros, y estando siempre dispuestos a favorecer y a colaborar con estos núcleos y con estos vecinos y vecinas de Jerez que están viéndose afectados por este déficit de inversión y demás, nosotros hemos hecho..., y les hemos trasladado al resto de grupos una enmienda para poner..., para hacer *in voce*, que, bueno, con toda la flexibilidad que nos permitiría tenerla ahora; él dice que de adición, pues la propondríamos, si le parece, como un punto nuevo, ¿no?, señor Saldaña, en el que instamos al Consejo de Gobierno a que se estudien, a estudiar y proponer medidas legislativas necesarias para agilizar los procesos. Porque también lo importante de esto es agilizar los procesos, porque entendemos que es un déficit de gestión, y que es una dificultad inmensa la que se tiene para llevar a cabo esta desafectación. Y son las que también tenemos que promover, ¿no?: agilizar los procesos que conducen a la regularización de los diseminados rurales y en el marco de la legislación urbanística de vías pecuarias y de patrimonio, no solo de esta Ley 2/1999, sino de todas estas leyes que pueden verse afectadas en estos cambios que nosotros proponemos, o que propone el Partido Popular.

Por tanto, si nos la admite así, pues entendemos que es más amplio y que nos permite, pues analizarlo de forma más..., con más detenimiento, la incidencia, decimos, en todo el territorio, y siempre buscar la fórmula para que permitan la desafectación en cada caso, o la solución en cada caso. En unos casos puede ser desafectación con uso con vías alternativas, trazados alternativos; en otros casos a lo mejor no lo requiere porque la..., o no tiene ya ese uso ganadero, y acaba en..., porque cada caso puede ser distinto. Y en otros casos pues siempre, pues, a lo mejor, pues sí se podría modificar esa ley. No nos cerramos a nada, pero quiero decir que sea en un estudio bastante más detallado.

Y, luego, pues siempre manteniéndolo, como decíamos, que esa Ley de Patrimonio y ese carácter público del bien, pues que se siga manteniendo, y como bien dicen los vecinos, pues que ten..., que, lógicamente, si se va a vender, pues que ese patrimonio público pues se enajene, y que a las arcas públicas pues también lleguen esos ingresos.

Y poco más.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Cierra este debate el señor Saldaña, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, primero quería agradecer la predisposición del Partido Socialista, ¿no?, a intentar llegar a un acuerdo. Ya le planteo que es mejor integrar los dos textos: coger el texto que ustedes han dicho y añadirle a ese mismo punto, para que sea un único punto de votación, el texto que nosotros hemos planteado. Y así pues sería como una transaccional resumiendo los textos —que ahora al final, si quiere, yo se lo planteo—, para que haya un único punto de votación y podamos pronunciarnos sobre ese punto.

En relación a las manifestaciones que han hecho, a las declaraciones que han hecho el resto de los miembros de..., los portavoces, decirle primero al portavoz de Izquierda Unida, mire, yo voy a intentar plantearlo de una manera lo más tranquila posible, pero es cierto que es difícil hablar de las vías pecuarias y de la zona rural de Jerez si a lo mejor no se conoce bien. Y le digo el porqué.

Es cierto que usted plantea y ha dicho —y creo que hace también suyo un planteamiento que hemos hecho antes— que la propia..., el propio Reglamento permite la desafectación, pero plantea conservar la integridad superficial. ¿Eso qué es lo que ocurre? Lo que ocurre es que normalmente —y eso está ya contemplado en el PGOU— en todos los casos se ha exigido un trazado alternativo, que teniendo en cuenta quiénes son los vecinos, que no son los promotores inmobiliarios que, a lo mejor, algunas opciones políticas aquí están planteando, no tienen capacidad para desarrollarlo, y la Administración no lo hace, y por lo tanto tienen que expropiar esos trazados alternativos, y no se hace. Y como se sigue manteniendo la funcionalidad de la vía pecuaria, lo único que se está diciendo es el concepto huella pecuaria; es decir, mantenga usted la vía pecuaria, mantenga usted toda la funcionalidad que tiene la vía pecuaria, pero, en este caso concreto, permita que ese trozo de vía pecuaria que lleva 60 años sin utilizarse para estos vecinos concretos se desafecte del dominio público, entra a patrimonial, y lo puedan comprar. Ese es el concepto, ¿no? Y por lo tanto... Por eso es importante hacer la modificación de la ley, porque si se sigue manteniendo la integridad superficial, estamos metidos en una espiral que, al final, nadie soluciona. Y eso le puede preguntar a cualquiera.

Cuando usted hablaba... Yo creo que ha sido probablemente porque no estará explicado bien en la proposición. Cuando hablaba del acceso a los servicios de proximidad, no nos referíamos al tráfico rodado ni a los vehículos. Yo le voy a poner un caso, Cuartillos.

Cuartillos es una zona rural de Jerez, que, por cierto, se desafectó precisamente porque en el PGOU está catalogado, o está clasificado como suelo urbano no consolidado, no como hábitat rural diseminado, por lo tanto ya está desafectado. Todo esto que han dicho de la inembargabilidad, imprescriptibilidad y demás, parece ser que alguien se lo ha saltado a la torera porque ya está desafectado, los vecinos están allí... Es decir, que, ocurren casos. Bueno, pues en este caso concreto hay una farmacia, una farmacia que en origen era ilegal, y que ahora esa farmacia pues resulta que tiene que hacer modificaciones para dar un mejor servicio,

y no puede hacerlas porque está en una situación de ilegalidad urbanística. A eso es a lo que nos referimos de los servicios, que estamos hablando de núcleos que, en este caso Cuartillos, tiene 1.300 habitantes, no estamos hablando... Es decir, hay pueblos de la provincia de Cádiz que son tres veces más pequeños que Cuartillos. Villaluenga o Benaocaz son más pequeños que una de las barriadas rurales que estamos hablando, que, en este caso, es Cuartillos. Y no pueden acceder a esos servicios porque, urbanísticamente, no pueden hacerlo.

Y después cuando hablábamos de los parques infantiles, yo le entiendo perfectamente lo que dice, dice: «No más zonas de esparcimiento, que una vía pecuaria...». Vale. Dígale usted a un niño de cuatro años que mientras sus compañeros van a un parque infantil donde hay columpios, él se tiene que poner a correr por la vía pecuaria. Entiéndame un poco lo que le estoy planteando; es decir...

[Intervención no registrada.]

No, no, no, es que no se permite..., es que no se permite que se ponga un parque infantil en esta zona. Entonces, lo que estamos diciendo..., y estamos hablando de núcleos de población que tienen muchos habitantes. Es muy fácil hablar sin conocerlo, pero cuando uno está allí ve que ni estamos hablando de especuladores... Estamos hablando simplemente —no se lo digo a usted— de unas familias que están viviendo allí desde hace muchos años en la zona rural, y que tienen unos accesos y unos servicios..., que muchas veces son incomprensidos.

Después, en relación a lo que planteaba Ciudadanos, mire, nosotros estamos dispuestos si quiere a añadir, en ese punto único, esa proposición. Pero le digo una cosa, sin entrar tampoco en detalles: ya el propio concepto de hábitat rural diseminado contempla el asentamiento histórico. Es decir, los hábitats rurales diseminados que están contemplados en el PGOU de Jerez no contemplan ninguna vivienda que no estuviese reflejada en el vuelo de los americanos del año cincuenta, y por lo tanto es redundante su afirmación. También entiendo que fruto de no haber analizado en profundidad ese asunto. Pero aun así, nosotros estamos de acuerdo en aceptársela, nosotros estamos de acuerdo...

[Intervención no registrada.]

No, en el hábitat rural diseminado, tal como está contemplado, no hay ninguna vivienda que no esté en el vuelo de los americanos de los años cincuenta.

[Intervención no registrada.]

No, no quiere decir que no haya viviendas con posterioridad, lo que quiere decir es que lo que está catalogado como hábitat rural diseminado son las viviendas que estaban en el vuelo de los americanos del año cincuenta. Las que están con posterioridad, evidentemente, no están dentro de la catalogación de hábitat rural diseminado, quedan fuera, y por tanto no se pueden regularizar. Pero, no obstante, como es redundante, nosotros lo planteamos.

Y en relación al Partido Socialista, decirle que, hombre, intentar no aprobar la modificación de la ley para que se incluya el hábitat rural diseminado, teniendo en cuenta que pueden darse casos en otros sitios que no sea este, es no confiar en la propia legislación urbanística. Es decir, no estamos diciendo que se legalicen todos los diseminados, estamos diciendo que se permita la desafectación en aquellos que, previamente, conforme a la LOUA, hayan sido clasificados en los correspondientes planes generales de ordenación urbana como hábitat rural diseminado. Es decir, tiene un filtro previo, urbanístico, que no es decir «quite todo», es

todos aquellos que han sido conforme a la ley clasificados como hábitat rural diseminado, que se permita la desafectación, al igual que se ha permitido con los suelos urbanos y los suelos urbanos no consolidados. Por eso ese matiz tan importante, y permítame, de concretar ese aspecto tan concreto.

Nosotros no estamos en contra, evidentemente, de ese planteamiento más general que ustedes hacen, y me parece correcto. Es decir...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que acabar ya, señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Termino.

No todos los diseminados son de hábitat rural, pueden ser parcelaciones ilegales. Entonces, lo que le planteamos es una transaccional que diga lo siguiente: «Conforme a su enmienda, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar y proponer las medidas legislativas necesarias para agilizar los procesos que conducen a la regularización de los diseminados rurales en el marco de la legislación urbanística de vías pecuarias y de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al afectar a varias normativas», mantenerla íntegramente. Y decir: «Y, además, que impulse la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas para que los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados como hábitats rurales diseminados en los planes generales de ordenación urbanística de Andalucía adaptados a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía puedan ser desafectados». Es decir, refundir su enmienda con la proposición del Partido Popular, le planteo esa transaccional, y que sea un único punto sobre el que todos los grupos, pues, se puedan pronunciar.

Muchas gracias.

Perdón, y añadiendo, en el tramo final, el punto de Ciudadanos que dice: «siempre y cuando se acredite que el tramo corresponde a un asentamiento histórico». Más a más.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo.

Queda finalizado, a expensas de la redacción definitiva del texto, que queda relativamente claro. En todo caso, ahora lo vemos.

10-16/PNLC-000094. Proposición no de ley relativa a riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón, Algeciras

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Empezamos, no obstante, el segundo debate, que es la segunda proposición no de ley. En este caso, es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón, en Algeciras.

Tiene usted la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy aquí a debate una iniciativa del arroyo Cachón que, si bien en su parte expositiva detalla perfectamente cómo en la zona en cuestión, el entorno del arroyo Cachón, se está realizando ahora mismo una obra por parte de un promotor privado, SAM SL, Algeciras. Que, si bien no vamos a entrar en tecnicismos y en la anchura que está adquiriendo el canal, y una serie de cosas que conlleva una mejora que actualmente se está realizando, pero sí quería, un poquito, decir que la zona de la colonia San Miguel, que es donde se encuentra el arroyo Cachón, ha sido una zona que ha sufrido..., que ha venido sufriendo serias inundaciones en un pasado que, para algunos, puede ser más reciente y, para otros, un pasado más pasado.

Pero la realidad es que ha sido una zona con cierta debilidad a la inundación y, como consecuencia de ello, hemos tenido que lamentar que los vecinos hayan padecido y sufrido daños materiales importantes en sus viviendas por distintos motivos, bien porque el cauce está a la misma altura que las calles, porque el saneamiento está por debajo de la cota, en fin, por una serie de problemas que, entre todos, se ha ido confluendo, y tuvimos esta serie de inundaciones que, si bien se están solventando con la obra, como digo, que ahora mismo se está desarrollando en la zona.

Es en base a todo esto que presentamos esta PNL para su debate, y esperamos su aprobación por unanimidad. Una PNL que persigue no otra cosa sino evaluar los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón, una vez que terminen las obras, o sea, que se garanticen los resultados de las obras que actualmente se están llevando a cabo en la zona. Un proyecto, como he dicho antes, que se está ejecutando y que ha sido autorizado por la Junta de Andalucía, obra de dominio público hidráulico y, por lo tanto, autorización de la Junta de Andalucía, y que fue en su día consensuado por los vecinos y el ayuntamiento, junto con el promotor de la obra.

Esta PNL, como os decía, tiene dos puntos en la parte propositiva que dan respuesta a la incertidumbre que los vecinos de la zona pueden tener a día de hoy. En un primer punto, lo que se pide es la realización de un estudio específico de los riesgos que actualmente sufre la barriada de la colonia San Miguel tras las obras ejecutadas, y un punto número dos en el que se pide al Consejo de Gobierno incorporar, en su caso, el arro-

yo Cachón como punto de riesgo en el nuevo plan de prevención de avenidas e inundaciones de Andalucía, que actualmente se está redactando. Si bien esperamos tener el consenso de todos los grupos políticos, sin más, por la tranquilidad de los vecinos que viven allí, que, si bien, como he dicho antes, la obra que se está realizando, creo que da garantías suficientes, pero por si acaso, pues, vamos a dar un paso más.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Empezamos con el posicionamiento de los grupos políticos.

En primer lugar, señor Castro, en nombre de Izquierda Unida.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, brevemente, para mostrar la posición favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida...

Voy a cometer una osadía, no solo de la proposición no de ley sino de la enmienda que se le presenta por parte del Grupo Popular. Yo decía que no iba a hablar mucho porque ya en la anterior comisión tuvimos un debate, ¿no?, que fue profundo, que nos llevó a... Porque, claro, con las iniciativas parlamentarias, pues, siempre uno puede estar a favor o en contra, tener distintas posiciones. El problema de la iniciativa de la comisión pasada es que, bueno, nos llevaba a demasiadas imprecisiones, errores, que distorsionaban sobremanera la realidad que se vivía en el municipio, aunque bienvenida sea, si eso ha servido para venga aquí ya una proposición no de ley que le dé salida a la cuestión.

Así que, nada, saludarla, saludar las enmiendas y mostrar el apoyo favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señor Romero, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Sí, buenos días. Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, yo también voy a intentar ser breve en esta materia porque, efectivamente, se trató en la comisión anterior y, como ya dije en la misma, pues, el objeto, con mucha humildad, es que se solucionen definitivamente los problemas de estos vecinos, ¿no?

En ese sentido, nosotros vamos a manifestar, sin ningún tipo de problema, que estamos de acuerdo con esta iniciativa, por supuesto, incluso también con la enmienda del Partido Popular.

En el punto uno se habla de un estudio específico. Bueno, a nosotros nos parece correcto. Sin embargo, los vecinos ya tienen un estudio y encomendaron a un estudio independiente un estudio de los daños, riesgos y la situación concreta, pero, bueno, nosotros lo apoyamos.

Y, por otra parte, respecto a incorporarlo a un plan concreto de la Junta de Andalucía, pues, tampoco nos parece mal, ¿no? Nos parece también adecuado.

Pero sí me gustaría hacer algunas matizaciones al respecto porque, en el texto, dice... En el texto dice que, en caso de producirse nuevas inundaciones, pues, los daños serían menores. Y lo leo literalmente: «Por lo que es de esperar que las inundaciones, en el caso de producirse, causarían menores daños que en el supuesto de no haber actuado, puesto que el funcionamiento hidráulico del cauce ha mejorado».

Señores, lo que quieren los vecinos no es que el daño sea menor, lo que quieren los vecinos es no tener daño. Como yo decía en la anterior comisión, lo que quieren los vecinos es, simplemente, cuando vengan las lluvias, no estar atemorizados por las lluvias o por la cantidad de lluvia que pueda tener. No se trata de minimizar o de reducir el daño, se trata, el objeto, por lo menos, nosotros creo que entendemos que tenemos que estar aquí para eso: para solucionar definitivamente los problemas que tienen esos vecinos y, en este caso, ahí hay que matizar este asunto.

Por lo tanto, como dice la señora Arrabal, lo de tranquilidad, bueno, lo de tranquilidad, quizás, para el que no viva allí concretamente, porque esa zona es amplia, y hay diferentes barriadas y diferentes localizaciones, pero de tranquilidad absoluta, por supuesto que no.

En relación también a lo que decía el portavoz del Partido Popular en la anterior comisión, en la anterior sección, bueno, nosotros lo que decíamos es que queríamos una solución definitiva y no paliativa. Y, en este caso, el señor Muñoz manifestó, bueno, y también lo ha manifestado ahora el señor Castro, que había una serie de errores, que había una serie de imprecisiones... Nosotros, con muchísima humildad, dijimos que la iniciativa que traíamos la traíamos en nombre de los vecinos, no en nombre de Ciudadanos, sino que era una demanda, una necesidad que nos trasladaron los vecinos, y así nosotros lo recogimos. ¿Por qué?, porque el señor Muñoz, en el diario *Horasur*, decía que, bueno, que nosotros, pues, estábamos alejados de la realidad, que teníamos una falta de conocimiento, incluso me tachó de mentir, en nombre de..., insisto, en nombre de los vecinos.

Pues, yo le tengo que decir al señor Muñoz, y también para que me escuche la señora Arrabal, que hay una carta, una carta dirigida a los medios de comunicación, de 31 de marzo, por tres asociaciones de vecinos, presidente de la asociación de vecinos de Las Piñas, presidente de la asociación de vecinos de La Bugarvilla y presidente de la asociación del Parque Oeste, en la que manifiesta claramente, y así lo recoge después *Europa Sur* o el diario *Área Sur*, yo no miento, señor Muñoz, yo traslado lo que me encomiendan los vecinos. En esa carta dice: «Las asociaciones de vecinos de Las Piñas, La Bugarvilla y Parque del Oeste queremos manifestar nuestra indignación, malestar y desacuerdo con las declaraciones del señor Jacinto Muñoz, entre otras cosas. No entendemos que se pueda rechazar un proyecto que acabaría definitivamente» —y a eso me refería antes— «con las inundaciones. Una vez más, nuestros políticos no están a la altura de aquellos que los han elegido. Y ellos..., especialmente el señor Muñoz, actualmente es concejal en el Ayuntamiento de Algeciras. Los vecinos sí que lamentamos el desconocimiento». Esto no lo digo yo, ¿eh?, esto no lo dice Sergio Romero. Lo dicen tres asociaciones de vecinos afectadas. «Los vecinos sí que lamentamos el

desconocimiento por parte del señor parlamentario, Muñoz, de la verdadera situación de la barriada, compuesta por urbanizaciones, y el abandono y la falta de interés que tiene también el ayuntamiento gobernado por el Partido Popular». Y está firmado por los tres.

Así es que yo me alegro mucho de que, como dice el señor Castro, esto no sean una serie de errores ni de imprecisiones... Esto está muy preciso por parte de los vecinos... Y me alegro mucho de que si la anterior iniciativa sirvió para darle solución o para alargar un poquito más —espero que no— este tema, pues, bienvenido sea.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Señora Molina, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bien, tal y como ya expresamos en relación a la PNL presentada en la anterior comisión de 29 de marzo, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, consideramos que las crecidas son fenómenos naturales a los que deberíamos atender a la hora de actuar sobre el territorio.

En demasiadas ocasiones confundimos los términos, y, en lugar de hablar de crecidas naturales, hablamos de inundaciones y/o desbordamientos, porque ya se ha ocupado un territorio que no debería haberlo sido, al encontrarse en zona inadecuada por ser inundable y pertenecer a una zona de características como las que presentaba el arroyo Cachón, y que además el compañero tiene fotos que lo atestiguan, que la sección del arroyo no permitía las acciones que se ejecutaron.

No entendemos, entonces, que se pretenda enmendar la plana a la naturaleza afirmando, como así se hizo, que las inundaciones tenían su origen en la falta de sección hidráulica del arroyo. Si eso era así, este debería haber sido motivo suficiente como para no permitir urbanizar la zona inundable de dicho arroyo. En tales lugares no se debería, previamente, haber permitido actuación, tanto más cuanto existe una zona que debería respetarse siempre, que es la considerada como inundable o de seguridad, y que pertenece al dominio público hidráulico, y al que además obliga la Ley de Aguas.

Debemos recordar, asimismo, que las limpiezas y desbroces que se presume realizó el Grupo Alonso en el cauce y márgenes del mismo, en el verano de 2013, correspondían en todo caso a la Junta de Andalucía, que es la Administración en la que recaen las competencias para ello.

Dicho esto, y asumiendo que como en tantas otras ocasiones se ha permitido la construcción de polígono industrial y urbanizaciones donde no correspondía calificar los terrenos como urbanizables, seguimos pensando que la solución al problema de las inundaciones no pasa por la autorización a la empresa SAM de obras de encauzamientos y mayor alteración del entorno, con ese encauzamiento solicitado entre el Palmónes y el Puente de Leonor.

Volveremos a insistir en la enmienda que ya fue aceptada en la anterior comisión, sobre revertir la actuación de la empresa, obligarla a que devuelva el entorno del arroyo a su estado original, ya que no debe considerarse como un canal de desagüe, y que se investigue la actuación de la empresa sobre el movimiento de tierras de la finca.

La limpieza realizada en el arroyo y en sus márgenes, la apertura de la sección del río, el desplazamiento de una infraestructura eléctrica de alta tensión, la construcción de una nueva estación de bombeo y la demolición de la anterior, junto a la desembocadura, abriendo más aún las salidas de las aguas, así como algunas otras actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Algeciras, todas ellas ejecutadas por el Grupo Alonso con el impulso del ayuntamiento, han sido autorizadas por la Junta a través de la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía.

Cabe, pues, pedir alguna explicación añadida a la consejería, en orden a aclarar en qué han consistido esas autorizaciones que han conducido a cierta negligencia en el adecuado mantenimiento del cauce y descontrol por posibles vertidos de la susodicha empresa, ya que del texto rechazado de la PNL de Ciudadanos se desprendía la clara denuncia de que el Grupo Alonso pudiera haber realizado movimientos de tierra en la finca, al margen de la ley, y que rellenó la parte de la finca que se encuentra en zona inundable de especial protección, taponando parte de la zona de seguridad y dominio público hidráulico a la que obliga la Ley de Aguas.

Después de estas puntualizaciones, nos parece que, en el caso de esta PNL, presentada por el Grupo Socialista, es pertinente la PNL, en orden a que, una vez asumidas las actuaciones inadecuadas que se han producido en el arroyo Cachón, parece adecuada la petición de estudio específico de riesgo de inundación en la zona. Y en función del resultado, añadir, efectivamente, el entorno del arroyo al nuevo plan de prevención de avenidas e inundaciones de Andalucía, que está en proceso de redacción.

Es decir, con todo lo que he puntualizado con anterioridad, nos mostramos favorables a la aprobación de esta propuesta de ley presentada por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Supongo que el señor Muñoz, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene usted la palabra.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, sí quiero adelantar el voto favorable del Partido Popular a esta proposición no de ley. Ya se lo hicimos saber, hace un mes, a la portavoz del Grupo Socialista, puesto que corresponden con las mismas enmiendas *in voce* que presentó entonces. Y, entonces, lo hubiéramos votado del mismo modo, de forma afirmativa.

Yo sí quiero dejar una cosa, una vez más, clara, y es que los problemas de inundación son anteriores al inicio de las obras que realiza el Grupo SAM en la zona, y desde que el Grupo SAM está haciendo actuaciones en la zona, en el arroyo Cachón, con participación del ayuntamiento por un lado, dentro de sus competencias, y de la Junta de Andalucía por otro, dentro de sus competencias, no está habiendo inundaciones en dicha zona. Y eso es lo verdaderamente importante. No vayamos a seguir buscando culpables donde no los hay, sino soluciones que son las que se están dando. Y de esta forma —vuelvo a repetir—, de forma coordinada, por las dos administraciones, los vecinos y el Grupo Alonso, o la empresa SAM, que es la que está ejecutando las obras.

En la proposición no de ley ya se habla del día del 25 de diciembre, que llovió mucho en Algeciras y no hubo inundaciones... Desde entonces hasta ahora... Y le agradezco a la señora Arrabal que lo nombre, porque desde entonces hasta ahora se han hecho muchas más obras. Y, evidentemente, la situación ha mejorado bastante. Hoy mismo ha llovido muchísimo en Algeciras, esta mañana. Acabo de hablar con el ayuntamiento, con bomberos y la Policía Local, y no ha habido ni una sola inundación en la zona de la colonia San Miguel, en la zona baja.

Efectivamente, yo no pensaba hablar de la proposición no de ley de Ciudadanos, pero no me queda más remedio. Yo sí quiero decir varias cosas. Yo dije que había varios errores y falsedades, y sigo diciéndolo: había errores y falsedades en aquella proposición no de ley, no me cabe la menor duda.

Yo sí he leído la nota que ha publicado alguna asociación de vecinos y alguna comunidad de propietarios. Vuelvo a insistir, no es lo mismo en estos días, dos semanas después de la PNL —no fue de inmediato—... Pero sí, en todo esto, habría que dejar una cosa clara, que creo que sería bueno decir, y es que el presidente de la comunidad de propietarios del Parque del Oeste, un señor encantador, era el número 3 en la lista de Ciudadanos al Ayuntamiento de Algeciras.

[*Rumores.*]

Da la casualidad de ese problema. Y, por eso, se está utilizando de esa forma a los vecinos, teniendo en cuenta que el Grupo Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Algeciras, tiene solamente dos concejales, los cuales están peleados, y uno de ellos ya no es de Ciudadanos, pues, me imagino que estará haciendo mérito para poder acceder, de alguna de las maneras, al consistorio. Me imagino... No quiero pensarlo, pero me lo imagino.

Por tanto, yo también me atrevería a decir que los vecinos están asustados. Pero me va a perdonar la señora Arrabal, pero lo dije ya en la anterior intervención, de la anterior proposición no de ley. Es que la señora Arrabal vive allí, es que vive allí. Y, entonces, nadie mejor que ella puede decir si se inunda o no se inunda. Y lo ha dicho antes.

Entonces, ahora sí, volviendo a esta proposición no de ley, señora Arrabal, yo creo que las actuaciones que se están llevando a cabo son las adecuadas. Creo, firmemente, en la profesionalidad de los técnicos de la Junta y de los técnicos del ayuntamiento, y creo que no es necesario el estudio. Pero, por otra parte, también pensamos que cuantos más estudios mejor, para más tranquilidad de todos los ciudadanos de Algeciras y, principalmente, de los vecinos de la zona.

Sí debería incluirse un poco más arriba, desde la calle Petunia hasta la desembocadura en el río Palmones... Y bueno, pues, por otro lado, garantizar que la Junta de Andalucía, si hubiera que hacer alguna obra posterior a ese estudio, pues, se encargara de ello, ¿no?

Sí también quería decir otra cosa. La limpieza del cauce del arroyo Cachón y de los márgenes corresponde a la Junta de Andalucía. Hasta ahora se ha realizado últimamente por el grupo..., por el grupo Sanz, por la empresa Sanz, por el grupo Alonso. Y por eso sí hemos presentado una enmienda de adición que no viene a variar absolutamente nada a lo que ha presentado el Grupo Socialista, porque vuelvo a repetir que estamos totalmente de acuerdo, pero sí creo que viene a mejorarla, y que consiste en instar a la Junta de Andalucía a la limpieza periódica —cuando lo considere necesario pero de una forma periódica— del cauce y los márgenes del arroyo Cachón, al menos desde la calle Petunia hasta su desembocadura en el río Palmones, que es donde desemboca este arroyo Cachón.

Y sí manifestar, por supuesto, nuestra alegría de que por fin se acuerden de incluir a Algeciras, si fuera necesario, en el Plan contra Avenidas e Inundaciones, puesto que no ha sido incluido, como nosotros lo hemos considerado, el ayuntamiento lo ha considerado necesario, no ha sido incluido y sí se ha presentado en alguna ocasión alguna enmienda al respecto.

Por lo tanto, reiterar nuestro apoyo, del Partido Popular, a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra para cerrar este debate la señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Yo en primer lugar agradecerles a todos los grupos políticos el apoyo a esta iniciativa. Y aunque lo iba a decir al terminar, pero bueno, que nosotros también estamos de acuerdo con la enmienda que presenta el Partido Popular, y que también vamos a apoyarla y vamos a votarla..., vamos a votarla a favor.

Dicho esto, también tengo que entrar en alguna de las cosas que se han mantenido, que se han sostenido aquí. Con respecto a la intervención de Ciudadanos, es cierto, es cierto que había ciertas imprecisiones en la PNL que se presentó en la anterior comisión. Pero es que también había imprecisiones en la nota que sacan los vecinos. Y yo no sé cómo se contaron las cosas, no sé cómo se contaron las cosas, yo entiendo..., presumo la buena intención de los vecinos de la zona, porque, como muy bien ha dicho el señor Jacinto Muñoz, yo soy vecina de la zona, soy vecina del arroyo. Doy..., doy pared con el arroyo Cachón, o sea, que yo soy vecina interesada, y como usted comprenderá sin ganas de que haya allí ninguna inundación. Ahora, usted tampoco me puede pedir a mí ni a ninguna Administración que garantice que los agentes meteorológicos nunca van a ser adversos con aquella zona. Eso es imposible de asegurar.

Ahora bien, las imprecisiones a las que me estaba refiriendo. Imprecisiones en la PNL sí las había, imprecisiones en la nota de prensa también. ¿Por qué? Porque yo no sé cómo se les trasladó a los vecinos el debate parlamentario que hubo..., no recuerdo bien si en esta sala también. ¿Por qué? Porque los vecinos recogían que el Partido Popular había votado en contra y que el Partido Socialista también. Eso no

fue así. El arco parlamentario está formado por cinco partidos políticos, todos tenemos legítimamente el mismo derecho a estar aquí y que se nos nombre, y ningún partido político apoyó..., ninguno apoyó aquella proposición no de ley, coincidiendo todos los partidos políticos en que era imprecisa, incorrecta y que no se ajustaba a la realidad aquella PNL. Entonces, entiendo que Ciudadanos no les trasladó a los vecinos el debate que aquí se desarrolló..., no le voy a decir mintiendo o desvirtuándolo, pero no se lo contó entero. Porque si no yo aquella nota de prensa no la entendía, no la entendí. Porque no era fiel reflejo de lo que aquí ocurrió, no lo era.

Por otra parte, lo dije en su día: el proyecto se consensuó con los vecinos, claro que sí, no voy a decir aquí ahora cuántas veces. Pero es que los vecinos acordaron..., hubo dos promotores, y finalmente el promotor que está ejecutando es el que ganó y es el que los vecinos vieron adecuado. Había defectos en el que los vecinos presentaron y por eso se está ejecutando el que actualmente... Porque todo el mundo —todo el mundo: vecinos, grupo Alonso, ayuntamiento, Junta de Andalucía—, todos, confluyeron en que era el mejor proyecto y el que le daba una solución definitiva al problema que tenía la zona. De hecho, los vecinos, por segunda o tercera vez, cuando se reunieron con el promotor de este proyecto, recogieron un proyecto en papel para poder hacer una asamblea en la urbanización La Barriada y poder presentárselo a los vecinos; con lo cual hubo reuniones, existieron y llegaron a los vecinos, con lo cual no entiendo por qué se empeña en que los vecinos no formaron parte de esta solución definitiva que se está ejecutando, porque sí, porque sí. Se lo dije en su día y se lo vuelvo a repetir.

Y luego, con respecto a la intervención de Podemos, agradecerle también su voto favorable, pero sí, en la anterior intervención también hizo alusión a que puede haber delitos medioambientales provocados por la empresa, vertidos... A nosotros nos consta que no, pero si usted cree que esto es así, o Ciudadanos le hizo ver que esto es sí, tanto uno como otro denuncien públicamente lo que aquí dicen. No dejemos esto en que puede haber un delito medioambiental. Eso no puede ser, yo no puedo tirar la piedra y esconder la mano. Si ustedes piensan que allí hay un delito medioambiental, están tardando en denunciarlo ante los tribunales o ante los medios competentes, ante los agentes medioambientales, ante los tribunales... Comprueben si eso es verdad, no se puede levantar la liebre sin haber comprobado si eso es cierto o no es cierto.

Y me queda otro apunte que decir: zona de especial protección. No, aquella zona es una zona industrial, lo dije también en su día, es una zona industrial porque así viene recogido en el PGOU, y el PGOU es ley. Zona industrial, no es una zona de especial protección. PGOU de Algeciras, por favor, mírenlo, pidan información. Zona industrial. Las dos cosas quiero que queden bien claras, porque parece que aquí las cosas se hacen...

Soluciones definitivas para resolver el problema de los ciudadanos. Para eso estamos aquí todos, lo que pasa es que unos tenemos una forma y otros otra, pero para eso estamos aquí todos, para resolver los problemas de los ciudadanos. Pero con información, desde la verdad, desde la realidad, que es desde donde deben de hacerse las cosas para que los ciudadanos sigan confiando en nosotros.

Yo por mi parte...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar ya, señora Arrabal.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora ARRABAL HIGUERA

—Concluyo. Admitimos y apoyamos la enmienda que presenta el Partido Popular. Y de nuevo agradecerles, por el bien de todos los vecinos de la zona y por la tranquilidad de todos los vecinos agradecerles el voto favorable a todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo, señora..., señora Arrabal.

10-16/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a apoyo de la pesca continental en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyo de la pesca continental en Andalucía. El señor Castellano va a hacer la defensa de esta proposición no de ley. Tiene usted la palabra.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidente. Gracias, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado en este Parlamento una proposición no de ley que..., bueno, se titula, como bien ha leído el presidente, apoyar la actividad, o deporte, de la pesca continental en Andalucía. Actividad y deporte, las dos cosas. Pesca continental que también en algunos casos se denomina pesca deportiva, y que concretamente en nuestra comunidad autónoma mueve a más de 40.000 aficionados con licencia de pesca, de los cuales una parte importante, más de 14.000, lo son en clubes federados en la Federación Andaluza de Pesca, en distintas modalidades, que practican en nuestros ríos, embalses y masas de agua continentales. Fundamentalmente dedicada a la pesca de los salmónidos, de las truchas, en sus variedades común o arcoíris, y de..., también de los ciprínidos, fundamentalmente de la carpa como principal especie, y también de otras como el barbo, o también en otro tipo, otra modalidad de pesca muy extendida en nuestra comunidad autónoma como es la del *black bass*, otro pez que abunda en los embalses de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, hablamos de una actividad que mueve a mucha gente, que hay muchos practicantes, pero una actividad que no solamente, pues, es como se conocía hace muchos años, una actividad de pescar en sí misma, sino también de cuidado al medio ambiente, de voluntariado ambiental, de educación ambiental, y de mantenimiento además de estos espacios naturales donde habitan esas especies que son objeto de la pesca continental.

En el caso de Andalucía la regulación de la pesca está realizada fundamentalmente a través de la Orden de vedas, que establece, pues, el periodo en que se pesca, las especies que se pescan y los lugares de pesca, que son, pues, las aguas libres, cotos, refugios u otras masas para el establecimiento..., o la realización de la pesca.

Pero bien, bien es cierto que esta orden de veda depende de la legislación de ámbito nacional, como es el caso de la Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad, la Ley 42/2007, que posteriormente se modificó el año pasado por la Ley 33/2015, y en concreto también los reales decretos, el último, el que se aprobó en 2013, el 630/2013, de 2 de agosto, que es quien regula precisamente el Catálogo Español de las Especies que son conocidas como exóticas o invasoras. Por tanto, aquellas que no son autóctonas en nuestro país, o en el caso concreto de nuestra comunidad autónoma, pero hablamos en el caso de España, por ser un reglamento de ámbito nacional.

Pues bien, señorías, recientemente, el 16 de marzo, se ha producido una sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la cual se provoca unos efectos prácticamente que causan la desaparición de la pesca, tanto de la trucha arcoíris como de la carpa, como del *black bass* o el lucio, que también son especies que se pescan en nuestra comunidad.

¿Por qué decimos esto? Pues, ni más ni menos, porque se vienen a derogar algunas de las disposiciones que figuraban en el real decreto y que afectan también a la ley. De tal manera que, de nuevo, la trucha arcoíris queda incluida como una especie exótica e invasora, por tanto no se puede ni transportar ni comercializar ni viva, ni se puede pescar.

Y, además de la trucha arcoíris, pues idéntica razón ocurre con la carpa, que antes no estaba ni tan siquiera incluida, y que, además, bien es verdad que la trucha arcoíris es una especie que viene de América, pero la carpa es una especie que viniendo de centro Europa, y demás, y de Asia, pero es una especie que ya —y se lo digo como arqueólogo—..., ya nosotros, en los mosaicos de romanos, aparece la carpa, es decir, llevan más de dos mil años en el territorio de lo que era entonces Hispania, y lo que ahora es España.

Y, bueno, el caso del *black bass* o el lucio son especies que fueron repobladas en siglos pasados en nuestros embalses y que..., y que hasta esta sentencia se podían pescar, porque eran en aquellos lugares donde estaban con anterioridad al año de aprobación de la ley, en 2007.

Por tanto, ¿qué ocurre? Si no se puede pescar ni la trucha arcoíris, ni se puede pescar la carpa, ni el *black bass*, ni el lucio, tenemos un gran problema, no solamente para los pescadores, sino para la conservación del medio ambiente y para la conservación incluso de las especies que se quieren proteger, como la trucha común, u otras especies autóctonas, como es el caso del [...] ciprínido del barbo. ¿Por qué? Pues, fundamentalmente porque de lo que se trata es de que va a aumentar la presión en esos cotos, en esos lugares, donde tenemos las especies autóctonas, en detrimento de aquellos lugares donde están estas especies que, como digo, llevan mucho tiempo en nuestra comunidad autónoma; se están pescando, no hay ningún problema ni para los hábitats ni para el medio, porque son especies que, como la trucha arcoíris, se repueblan, están en una serie de cotos, fundamentalmente en el caso de la provincia de Granada, en Riofrío y en Huéscar, en Loja y en Huéscar. Y en el caso de Jaén, que es la otra provincia afectada por los cotos de truchas arcoíris, en el caso de Pozo Alcón, Villacarrillo, Siles, Castillo de Locubín, donde, pues se practica en unos espacios que no hay ningún problema ambiental, ni para el ecosistema ni para el medio. Son truchas que se repueblan, son truchas que, además, tienen un efecto económico muy importante, tanto para el turismo como para el medio, como para la práctica de este deporte, evidentemente, y además son hembras estériles las que se repueblan, con lo cual es que no hay..., ni hay evidencia de que puedan reproducirse, ni mucho menos.

En el caso de la carpa todavía es..., bueno, la cantidad de embalses y masas de agua —fundamentalmente en los embalses— donde están estas especies, pues abarcan toda la comunidad autónoma. Y prohibirlas, además, pues como decía, pues no provoca ningún efecto positivo, ni para los que practican el deporte de la pesca ni para el conjunto de las especies. Es más, con lo que dice la propia sentencia del Tribunal Superior..., del Tribunal Supremo, de lo que se trataría sería que, inmediatamente que un ejemplar es pescado, sería ilegal, aunque fuera casualmente, y habría que sacrificarlo inmediatamente porque no se puede, de nuevo, devolver. Cuando la mayor parte de los practicantes de la pesca, claro, lo que hacen en la pesca sí es muerte;

o lo que hacemos —lo digo en primera persona—..., la pesca es de muerte, porque también soy pescador. Y quiere decir que devolvemos los peces, de nuevo, al agua...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Por tanto —termino—, nosotros proponemos tres cosas, que son ni más ni menos que apoyar a los aficionados a la pesca continental y a los grupos de trabajo que hay..., que se han constituido para dar solución a la situación que se ha planteado ante la sentencia.

Y, por otro lado, en el punto 2 y 3 lo que planteamos es la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en..., para que se subsanen los defectos que ponen en evidencia la propia sentencia del Tribunal Supremo, en lo que afecta tanto a la trucha arcoíris como a la carpa, el *black bass* y el lucio, punto 2 y 3 de la proposición no de ley.

Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Tiene la palabra el señor Castro, en nombre de Izquierda Unida.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Este es un asunto muy delicado, muy delicado, porque, claro —lo explicaba el señor Castellano—, ¿no?, nos encontramos una realidad, una realidad presente, pues en algunos casos desde hace muchas, muchas, muchas décadas, en otro siglo y milenio, como decía él en el caso de la carpa.

Después de tanto tiempo ha generado una actividad, ya sea la recreativa, la deportiva, o incluso la económica, a través de la comercialización de algunas de ellas. Frente... Esa realidad, ahora, se sitúa frente a los riesgos medioambientales o las cautelas que se toman, y la inclusión de estas especies en el Catálogo de Especies Invasoras que forman parte de esta realidad, que decía, ¿no?

Y la primera impresión que tenemos, viendo las decisiones que se están tomando, las modificaciones legislativas, es que se están tomando determinadas decisiones sin valorar adecuadamente las consecuencias, al menos a medio y largo plazo, y esto puede parecer contradictorio, ¿no?, porque si hablamos de especies invasoras... A mí me gustaría conocer estudios, o una proyección que se pudiera hacer sobre la presencia y/o

el crecimiento de estas especies, si anulamos cualquier tipo de actividad en torno a ella, y la incidencia que eso podría tener en los hábitats donde esté presente, ¿no?

Ya digo, este es un debate delicado en el que deberíamos de profundizar más. Yo, por ser práctico, les diré que el grupo parlamentario... Es que hay un problema, en el punto número 1, señor Castellano, no solo decimos que respaldamos al colectivo, es que instamos al Consejo de Gobierno a que respalde las actuaciones que decidan adoptar en el seno de esos grupos de trabajos. Yo no sé si es que ustedes ya saben las decisiones que van a adoptar, o por dónde van a ir los tiros, ¿no?, que pudiera ser por la participación en todos estos grupos de trabajo, pero a nosotros nos parece muy peligroso que el Parlamento de Andalucía dé cheques en blanco. Nosotros no podemos decir que..., instar al Consejo de Gobierno a que esté al lado de las decisiones que adopten en el seno... Bueno, en fin..., porque estamos hablando, bueno, de eso: de poder... Instemos a esas medidas cuando conozcamos, y estemos de acuerdo y entendamos que merece la pena que el Consejo de Gobierno se ponga al lado.

Con el segundo y el tercero, pues, mire usted, tenemos muchas dudas, ¿eh? Le vamos a decir, le vamos a mostrar nuestra posición favorable, entre otras cosas, porque hablamos de dos puntos, que utilizamos un recurso, vamos a decir parlamentario y *arreglamentario* —no sé si eso existe—, por el cual mostramos un parecer en cuestiones que son de competencia que exceden al de la comunidad autónoma, es decir, que lo que planteamos aquí tiene un peso relativo, incluso menor que una declaración de intenciones que pueda hacer esta Cámara. Por lo tanto, con todas las cautelas que este asunto requiere, con las garantías siempre de inexistencia de riesgo medioambiental, que se han asegurado de ponerlo de ahí, nosotros lo votaríamos a favor. El primero, ya digo, quizás por nuestra propia ignorancia, nos parece osado que el Parlamento se ponga del lado de una decisión futura, como de tomar un colectivo. Cuando la conozcamos, pues ya nos ponemos al lado, si hay que ponerse.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

En esta PNL se tratan cuatro especies distintas, con diferentes impactos sobre el entorno. Por ello, no vemos que se deba generalizar, ni vemos estos casos comparables con el cangrejo rojo, como pone en la exposición de motivos.

Por otra parte, esta PNL también se refiere a las masas de aguas artificiales como si se tratase de recipientes de agua estanca, que no albergasen biodiversidad autóctona que proteger, lo cual nos parece que no se ajusta a la realidad. El hecho de que los embalses sean artificiales no implica que no presenten en mu-

chos casos un gran valor ecológico y alberguen especies autóctonas que se ven gravemente afectadas e incluso eliminadas por estas especies exóticas voraces.

Otro factor que nos produce rechazo es que no vemos que se limite la extensión de esta actividad a otro sitio, introduciendo nuevos ejemplares para ser pescados o que no se regule la limpieza por parte de los pescadores de aperos y material de pesca, para evitar las posibles translocaciones de huevos o alevines de las especies fértiles.

No es necesaria la existencia de estas especies para colmar las necesidades de ocio de los pescadores en aguas continentales, ya que se pueden satisfacer también con especies autóctonas mucho menos dañinas. La pesca de estos ejemplares debería estar permitida de forma transitoria hasta reducir su población y determinar su impacto, mientras se realiza el estudio de cada una de las especies en el que se pondere de forma justificada el interés social real de no erradicarlas con relación a los graves perjuicios ambientales que producen. Es necesario mencionar que, a diferencia de otras especies objeto de esta PNL, la carpa convive muy bien con todas las especies autóctonas, ya que no disputa el alimento a otras especies de peces, fitófagas o carnívoras. Repoblar nuevas masas de agua con dichas especies exóticas para favorecer la pesca de ocio carece de justificación razonable, es ilegal y para dejar de serlo debería tener un consenso generalizado. Por ello, Ciudadanos está a favor de apoyar la pesca continental y de respaldar las actuaciones adoptadas por los grupos de trabajo, siempre y cuando estos sean representativos de los diversos intereses que hay en el entorno de esta actividad. Pues, lo mismo que ha comentado mi compañero de Izquierda Unida, no nos queda claro si estos grupos son representativos y nos gustaría saber, antes de elevarlo a la Junta de Andalucía, pues saber cuáles son sus conclusiones, digámoslo así.

Pero, según los estudios actuales, para el *black bass*, el lucio y la trucha arco iris existe riesgo medioambiental para la zona. O sea, que la coletilla que han metido en el punto pues va en contradicción con los estudios que hay actualmente, con lo que hasta la existencia de nuevos estudios no podemos posicionarnos a favor de este punto tampoco.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Bueno, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señor presidente.

La cuestión es bastante delicada, como mencionaba el portavoz de Izquierda Unida, pero desde nuestro grupo parlamentario creemos que tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo, que am-

plía el catálogo de especies invasoras, es necesario que las administraciones públicas abordemos con urgencia, y sobre todo con responsabilidad, las cuestiones que abre este fallo judicial, ¿no?

Primero creemos que la conservación del medio ambiente y la protección del empleo en las zonas afectadas..., pero creemos que..., es que lo que creemos fundamental es que ante esta sentencia lo que tenemos que tener presente y no olvidarnos es que desde hace años existen evidencias científicas que alertan sobre los efectos negativos de las especies invasoras para la biodiversidad. Es el principal problema en términos de conservación en los medios insulares. Segundo, después de la destrucción del hábitat en medios terrestres, a estas consecuencias ambientales hay que añadir los serios problemas sociales y económicos, de los que vemos nadie habla, derivados de la presencia de estas especies invasoras. Se calcula —y creo que es un dato muy relevante— que en la Unión Europea generan unos costes en torno a los 12 millones de euros anuales —y esto, señorías, hay que tenerlo en cuenta—, este tipo de especies invasoras. Doce millones de euros anuales es lo que se gasta desde la Unión Europea. De los problemas que ocasionan estas especies. Y además esto..., somos conscientes..., es consciente tanto el Gobierno central como el Gobierno andaluz, y no se ha hecho nada, en todo caso muy poco, para cambiarlo. Y esta dejadez ha supuesto importantes pérdidas de biodiversidad.

Esta sentencia del alto tribunal creemos que pone fin al proceso iniciado cuando el ejecutivo central modificó el real decreto de 2011 sobre especies exóticas. Esta sentencia deja claro el carácter invasor de todas las especies, y deja claro también que el modificar, remendar leyes, no ha aportado soluciones adecuadas ni lo hará en el futuro. Se podrían haber puesto en marcha medidas para afrontar los efectos negativos de la presencia y de la expansión de especies invasoras. Incluso se mantienen programas de reintroducción de especies autóctonas en peligro de extinción cuya principal amenaza es la presencia de invasores, con los que compiten, por ejemplo el caso del cangrejo. Con esta propuesta se opta por dar la espalda a los problemas otra vez más.

Se han aprobado [...] en la legislación ambiental, a sabiendas del carácter invasor e impacto de estas especies sobre la naturaleza, y esta PNL parece que va de nuevo en ese sentido. Es necesario asumir responsabilidades y cumplir con el deber y velar y atender los derechos constitucionales, para vivir en un medio ambiente saludable. El desarrollo sostenible es posible si se compatibiliza con la conservación de la biodiversidad. Desde nuestro punto de vista, y estando de acuerdo con lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, en esta PNL, en el punto 1, cómo se puede dar un cheque en blanco y decir que se van a aceptar las medidas que se tomen en esa reunión sin saber exactamente qué es lo que se va a discutir o se va a aprobar, ¿no? Para nosotros creemos que esta PNL debería ir enfocada a buscar una transición a este problema que tenemos hoy sobre la mesa. Como decían otros portavoces, por ejemplo, una transición introduciendo nuevas especies que no sean invasoras. Pero, desde luego, en lo que no estamos de acuerdo es en que cada vez que surge algo que sea apostar por nuestra biodiversidad, por nuestro medio ambiente, se quieran modificar las leyes. Y, en ese sentido, en el punto segundo y en el tercero no creemos que haya una necesidad de modificación de la Ley 33/2015. Por lo tanto, creemos que esta no es la solución para buscar soluciones a los problemas, sino que debería ir en otra óptica. Por lo tanto, nosotros no vamos a votar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bueno.

Es el turno del Partido Popular. El señor Muñoz tiene la palabra.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser breve, siguiendo la tónica de la comisión de hoy.

Verdaderamente, en Andalucía existe un elevado número de aficionados a la pesca continental, que es una actividad tradicional, que además destaca por su importancia medioambiental, social, económica y deportiva en Andalucía, ¿no? Una pesca que se hace de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, gracias principalmente o en gran medida a la propia labor que hacen los propios pescadores. Por lo tanto, creemos que es un sector y una actividad que se deben apoyar desde este Parlamento, y así lo va a hacer el Partido Popular. Siempre y cuando haya una gestión adecuada de este recurso renovable, y esto pasa siempre por una regulación adecuada, valga la redundancia, del ejercicio de la pesca continental. Y para eso sí existen una serie de legislaciones, autonómica y nacional y europea, que garantizan la sostenibilidad de las especies y del medio ambiente.

Efectivamente, la sentencia del Tribunal Supremo del pasado mes de marzo, estimando parcialmente un recurso contencioso-administrativo de varias asociaciones ecologistas contra el real decreto que regula el catálogo español de especies exóticas e invasoras, trastoca totalmente o de forma importante la pesca continental en toda España, y de forma particular en Andalucía. Y que no solamente afecta a la pesca deportiva como tal, sino que realmente hay municipios —y mañana se va a ver en la Comisión de Agricultura—, municipios enteros que dependen prácticamente en su totalidad de..., en este caso de la pesca del cangrejo rojo, ¿no?, y que tienen ahora pues verdaderos..., pueden tener verdaderos problemas. Nosotros sí creemos que el decreto que el Tribunal Supremo tumba parcialmente sí es correcto, que se ajusta a la legalidad vigente y mantiene unos intereses ecológicos y su equilibrio con los intereses de la pesca continental. En este sentido, no nos queda más remedio que acatar esa..., aunque no nos guste, acatar esa sentencia pero hay que buscar soluciones a la situación que se nos está presentando y estas soluciones pasan por buscar soluciones legales y soluciones en la legislación vigente, como no puede ser de otra manera.

Nosotros, la proposición no de ley que se ha presentado por el Grupo Socialista y que ha hecho una proposición creo que bastante, bastante adecuada en su parte dispositiva, pues, hay algunos asuntos en los que no estamos tampoco de acuerdo. Respecto al primer punto, que sí nos parece adecuado, como ha dicho además el portavoz de Izquierda Unida, no se le puede dar un cheque en blanco al grupo este de trabajo, que además podría ser el grupo de trabajo que ya existe y que está formado, creado por el ministerio. Creemos que en ese grupo de trabajo debería formar parte...

La señora MOLINA CAÑADAS, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, por favor.

El señor MUÑOZ MADRID

—Termino rápidamente.

Debería de formar parte la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y no enterarse a posteriori.

Respecto a los puntos dos y tres, tendríamos que dejar claro que lo que la Ley 33/2015 no cambia en absoluto respecto a lo que se hace referencia..., respecto a la ley del año 2007, son criterios científicos, pero lo que sí hay que seguir es buscando soluciones legales que no nos las vaya a tumbar ningún juzgado nuevamente.

Por tanto, nosotros le queríamos presentar una enmienda *in voce* que consiste en sustituir simplemente en los puntos 2 y 3 la parte que viene aquí que dice «a que se modifique la Ley 33/2015», sustituirla por buscar una solución jurídica viable que permita, bien la comercialización en el punto 2, o bien la pesca en el punto 3.

Y, nada más. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz.

Cierra el debate el proponente, señor Castellano.

Tiene usted la palabra.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Gracias, presidente.

Bueno. Vamos a ver, nosotros coincidimos con gran parte de las cuestiones que han dicho prácticamente todos los grupos. Es decir, estamos de acuerdo en que el problema que plantean genéricamente las especies exóticas invasoras pues es un problema ambiental que hay que corregir, que para ello se requiere de estudios. Y, por supuesto, estamos de acuerdo con que haya un catálogo y con que haya medidas para evitar los problemas que estas provocan.

Lo que ocurre es que no todas las especies tienen ni las mismas con..., ni generan los mismos problemas, ni además tienen la misma problemática. De hecho el legislador, o la legislación, estableció primero una ley general, que es la que ha venido con la sentencia a volver a estar en vigor, respecto a lo que planteó la modificación del reglamento. ¿A qué me refiero? Pues que lógicamente sí hubo unos estudios, sí hubo un análisis respecto a la problemática que se planteó en torno a la trucha arcoíris. Y esos estudios, que sí hubo, y esos debates, que sí los hubo, pues determinaron que lo que en su día estaba incluido en el catálogo, en el reglamento ya no lo estuviera. Y no lo estuviera para determinados espacios de pesca. Es decir, lo que no se puede hacer —y entiendo que esto es un debate muy técnico— es repoblar con trucha arcoíris un lugar donde

haya trucha común. Eso sería un disparate ambiental, sería un disparate ambiental. Y eso la Administración no lo permite y no ocurre. Es todo lo contrario, lo que se hace es —y aquí también se ha dicho—..., es acciones para recuperar la trucha común o los hábitats de trucha común, o incluso ampliarlos en aquellos ríos de nuestra comunidad autónoma —que por desgracia no son muchos— que tienen hábitats que pueden posibilitar..., fundamentalmente en Granada y en Jaén, que pueden posibilitar, pues, la práctica de este tipo..., no de pesca, sino de hábitats, que viva la trucha, independientemente de que se pueda pescar o no, porque hay zonas donde hay trucha y no se pesca porque son zonas de refugio pesquero.

Por tanto, yo creo que hay que..., que hay que situar las cosas en su contexto. Estamos hablando de un número de cotos limitado en los que se practica la pesca de la trucha arcoíris porque no hay común y porque entre otras cosas pues tradicionalmente se viene haciendo, sin que haya ningún efecto perverso ni pernicioso para el ecosistema ni para el medio de ningún tipo.

Estas truchas son repobladas, son truchas hembras esterilizadas que no se reproducen, que no hay ninguna evidencia de reproducción ni ningún efecto nocivo.

Por tanto, no vayamos..., no queramos comparar el caso de la trucha arcoíris con otro tipo de especies piscícolas de aguas continentales donde sí hay riesgos evidentes y sí hay problemas evidentes. Y que, por supuesto, en esta proposición no de ley nosotros no las hemos incluido, no las hemos mencionado. Hemos mencionado simplemente cuatro especies: la trucha arcoíris..., que además decía la portavoz de Podemos..., hablaba de las repercusiones económicas y las ceñía, las ceñía al tema de los costes en la Unión Europea, de la eliminación de las especies exóticas. Pero es que determinadas especies como la trucha arcoíris generan muchos puestos de trabajo, una repercusión económica importante por la actividad pesquera y generan también... Igual que se ha puesto el ejemplo, que no va..., que no es de discusión aquí porque no es el ámbito, del cangrejo rojo, que también es otro problema que se ha planteado como consecuencia de esta sentencia. Y en la cual se generan empleos directos e indirectos tanto por la actividad de la pesca como por el turismo que esta actividad tiene fundamentalmente en zonas amplias y en zonas concretas de la provincia de Granada, en Loja y en Huéscar o, como ya he mencionado, en Jaén, en el caso de Pozo Alcón, Villacarrillo, Siles y Castillo de Locubín, entre otras.

Por tanto, nosotros hablamos de esto y hablamos de la carpa, que es una especie que en gran..., en la mayor parte de la Unión Europea no está considerada como exótica o invasora. Y no está considerada hasta el punto de que hay un reglamento europeo que es el Reglamento 1143/2014, de la Unión Europea, que establece precisamente la posibilidad de determinadas excepciones que deberían de incluirse en esa modificación de la que nosotros hablamos en la legislación de ámbito nacional, de patrimonio nacional..., de patrimonio natural, perdón, y biodiversidad, que es la que con esas excepcionalidades que establece la Unión Europea, fruto de estudios y fruto de la experiencia, en el caso de la carpa, de cientos de años, de miles de años, de más de dos milenios, que no hay ninguna..., ni competencia, ni provoca problemas ambientales, ni nada, porque está más que demostrado. Es más, fíjense ustedes y lo hemos visto en la anterior intervención, si no se pesca, si no hay esta pesca de la trucha arcoíris o de la carpa habría un mayor, habría una mayor presión que sería perversa y perniciosa para las especies autóctonas, fundamentalmente la trucha común que..., o..., y, en concreto, en el caso de la carpa, el barbo, que es la especie autóctona de ciprínidos, que es como se les conoce científicamente.

Y, lo que estamos hablando del black bass o del lucio, que son menores en número de masas de agua donde hay, el lucio muchas menos y el black bass..., y en número pues también. Y el black bass algunas más porque fue repoblado en sus años por la propia Administración, que fue la que repobló estos pantanos a mediados del siglo pasado. Y que tampoco hay ningún tipo de estudios de que provoque ningún problema al respecto. Pero es que además de lo que se está hablando es de lo que antes ocurría en la legislación, que es la que ahora se plantea que se modifique, y es que puedan seguir pescándose porque eran especies que estaban antes de la ley y no tienen esas características de ser ni nocivas ni perjudiciales ni para el medio, ni para el ecosistema, ni para nada, todo lo contrario, beneficiosas.

Por tanto, concretamente la única propuesta que han realizado, creo entender que es el Grupo Popular, donde habla de que no mencionemos la modificación de la ley. Y, claro, si hay que modificar una ley porque hay una sentencia que dice que hay una serie de disposiciones que son las que provocan esos efectos perniciosos para la pesca continental y a esas especies concretas, pues si hay que modificar la ley, la ley tiene un nombre, y esa ley es la Ley 33/2015. No, no podemos... Podemos ponerlo o no ponerlo, pero el hecho en sí es el mismo.

Entenderán, por tanto, que lo que plantea el Partido Popular no deja de ser una cuestión que..., pues si comparte el sentir de nuestra proposición no de ley pues al final queda mucho más claro que nosotros lo que hacemos, como decía el señor Castro, es instar, en este caso, o mostrarnos favorablemente a que modifique—quien tiene la competencia, que es el Estado— pues, y en el seno del Parlamento nacional, lógicamente, una ley como es la Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene, tiene que terminar, señor Castellano ya.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Termino ya.

Por tanto, entenderá, y se lo manifestaba directamente, que creo que es más completo que figure el nombre de la ley, que concretamente era la misma, es una ley que modifica a la que ya había anteriormente: la Ley 42/2007.

Y yo no tengo ningún inconveniente, no tenemos, mejor dicho, ningún inconveniente el Grupo Parlamentario Socialista en matizar el punto 1, porque he escuchado a dos grupos que hablan de que no podemos dar cheque en blanco. Nosotros no queremos dar ningún cheque en blanco a nadie, no queremos dar ningún cheque en blanco.

Entonces, si nos hacen una proposición, entiendo, alguna proposición que matice lo que dice el punto 1, que lo hacíamos, ni más ni menos, en el sentido que manifiesta el texto, que es «para dar solución a la situación jurídica planteada», es decir, ese era el cheque en blanco que pedíamos, es decir, hay una mesa de trabajo, un grupo de trabajo, ese grupo de trabajo está constituido por los representantes de la Administración, del sector y los colectivos, entre otros, los medioambientalistas, que forman parte de la Mesa de la Pesca

en Andalucía, todos los colectivos que tienen que ver con el problema, y que, por tanto, garantizan las distintas posturas, y que lo que pretenden o lo que se pretende es —termino— manifestar esa solución a la situación jurídica.

Si ustedes nos proponen, en concreto, algo, hombre, creo que no es muy procedente, entenderán, y no darle un cheque en blanco, eso nos parece..., pero si hay un texto alternativo, con la venia del presidente y de sus señorías, que nos propongan, lo aceptaría.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Castellano, tiene que terminar ya.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Termino ya con eso.

Gracias, presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si no, es que hay un agravio comparativo con el resto de parlamentarios.

[Intervención no registrada.]

Bien, yo entiendo que el debate ya ha finalizado. Pero, vamos, de todas maneras, tiempo han tenido más que suficiente para ponerse de acuerdo, entre todos los grupos parlamentarios, porque empezamos el debate a las doce, del informe de la Cámara de Cuentas, y son ya las dos y media de la tarde, si no me falla el reloj.

No obstante, si quieren, les doy un minuto de tiempo para que, si quieren tomar alguna determinación concreta, pero un minuto de reloj.

[Receso.]

Si les parece, nos traen la propuesta. Se la leemos al resto de los grupos parlamentarios, porque les recuerdo que el resto de grupos parlamentarios tendrán que aceptar dicho trámite o no.

¿Tiene ahí el texto...?

[Intervención no registrada.]

Bueno, el cambio que se propone es sustituir la palabra «respalda» por «estudia». Leo el texto completo: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar a los aficionados a la pesca continental en Andalucía y estudiar las actuaciones que decidan adoptar, en el seno de los grupos de trabajo constituidos, para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo».

Es decir, lo que había que comentar en un principio, es decir, se sustituía la palabra «respalda» por la palabra «estudiar».

¿El resto de grupos admiten a trámite esta modificación?

Si les parece, empezamos por la votación de la primera proposición no de ley.

En ese sentido, plantearle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista si acepta la transaccional que le había planteado el portavoz..., el proponente del Partido Popular. Estamos hablando de la proposición... Exactamente. Hay que hacer el trámite para que conste así en el acta.

Por lo tanto, queda admitida tal como han quedado de acuerdo los dos ponentes.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, un voto en contra, 2 abstenciones.

Pasamos a la votación de la segunda proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista. La..., bueno, no está aquí la proponente. Pasamos a la votación directamente.

[Intervención no registrada.]

Por supuesto que sí, iba a ratificarlo con la proponente, pero no está aquí.

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, dijo que la aceptaba, o sea, que no hay problema.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien, en relación a la tercera proposición no de ley, supongo que me van a pedir ustedes votación por separado. Si les parece, como son tres puntos: 1, 2 y 3, votamos en ese mismo orden.

En relación al punto número 1 de la última proposición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 14 votos a favor, 3 votos en contra, ninguna abstención.

En relación al segundo punto de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 8 votos a favor, 2 votos en contra, 7 abstenciones.

En relación al tercer punto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 8 votos a favor, 2 votos en contra, 7 abstenciones.

Bien, pues quedan aprobadas todas las proposiciones de ley que hemos debatido hoy aquí en esta sesión.

Les recuerdo que tienen ustedes de asueto, pues, una hora y veinte minutos, porque a las cuatro en punto reanudaremos de nuevo la sesión.

Muchas gracias.

[Receso.]

10-16/APC-000298. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de explicar las medidas políticas y administrativas que va a adoptar el Gobierno andaluz en relación con el cangrejo rojo tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, si les parece bien, vamos a iniciar la Comisión de Medio Ambiente, en esta segunda fase, ya con la presencia del consejero, que aprovecho para darle la bienvenida a esta comisión, como es habitual.

La primera..., entramos en el orden del día, la primera es una comparecencia del..., a petición del Partido Popular, en relación a que la consejería —el Consejo de Gobierno— explique las medidas políticas administrativas que va a adoptar el Gobierno andaluz en relación al cangrejo rojo tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Y vamos a comenzar con esta primera comparecencia, sobre un tema del que ya se ha hablado, y que me imagino, pues habrá más ocasiones también de referirnos a lo que se está haciendo para, bueno, pues corregir una situación sobrevenida que afecta, como todos sabemos, a una comarca fundamentalmente de Andalucía, en su vertiente económica.

Me pide el..., en este caso el Partido Popular, que concrete las medidas que va a adoptar el Gobierno en dos campos distintos: el político y el administrativo. Yo creo que antes deberíamos centrar adecuadamente la cuestión para no incurrir en inexactitudes que pudieran crear alguna confusión.

En primer lugar, no podemos perder de vista que estamos ante una sentencia de nuestro más alto tribunal, y en consecuencia no recurrible en vía ordinaria. Los pronunciamientos de la sentencia no pueden ser objeto de debate, y solo cabe, de un lado, el respeto absoluto a lo que la jurisdicción establece, y, por otro, el cumplimiento del fallo en el momento en que proceda su ejecución.

Y obligado es partir de otra premisa ineludible: la sentencia se pronuncia sobre determinados aspectos de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de forma que el texto de la ley resultante del fallo es el que ahora resulta válido y, por tanto, aplicable.

Pero vamos a comenzar por algo que no podemos obviar: la Disposición Final Segunda de la Ley 42/2007 dispone que, prácticamente, todo su contenido es legislación básica estatal. Obviamente, las modificaciones sufridas por la ley tras la sentencia del Tribunal Supremo lo son, y esto significa, como saben bien, señorías, que la normativa básica en materia de medio ambiente tiene dos misiones en nuestro ordenamiento.

La primera, ser el mecanismo con el que el Estado garantiza en todo el territorio nacional el principio de igualdad de los ciudadanos. Se trata de disposiciones iguales para todos, que deben inspirar un trato, también, igualitario en el resto de las normas.

En segundo lugar, el Derecho básico establece un mínimo de protección del medio ambiente en todo el territorio nacional, por debajo del cual no puede situarse ninguna normativa autonómica. La Constitución permite a las comunidades autónomas dictar normas adicionales de protección, lo que quiere decir proteger más el medio ambiente de lo que lo haga el Derecho básico, siempre en razón de criterios objetivos que lo justifiquen, en el marco de su ámbito territorial, pero nunca menos. En consecuencia, señorías, estamos obligados a cumplir el Derecho básico que aprueba el Estado en la materia, y nunca situarnos por debajo de su límite de protección. El siguiente paso en esta reflexión será acercarnos al contenido de las normas básicas en materia de exóticas e invasoras, con la premisa —no se olvide— de que nuestro respeto a la misma debe ser estricto y que, obviamente, no podemos alterarla.

El artículo 64 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad regula el Catálogo Español de Especies Exóticas e Invasoras. En el catálogo se incluirá una especie, como señala este precepto, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje: todas aquellas especies y subespecies exóticas e invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas; la agronomía, o bien para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural.

Por tanto, hay una decisión de inclusión en el catálogo que depende de criterios científicos. Quiere decir que, como la sentencia del Tribunal Supremo señala, son razones genéticas y técnicas las que determinan esta catalogación especial, que se sitúa al margen de criterios de oportunidad.

Es importante señalar que el catálogo depende del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que la inclusión de una especie en el mismo corresponde también al ministerio, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, previa iniciativa de las comunidades autónomas, o del propio ministerio, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje.

Con todo ello, señorías, quiero trasladarles dos ideas fundamentales.

La primera, que todas las administraciones estamos seriamente mediatizadas por criterios científicos, pues son los que determinan si una especie es exótica e invasora o no.

La segunda, que estamos sometidos al respeto de la normativa básica estatal, y que el catálogo es responsabilidad, primera, de la Administración del Estado. Las comunidades autónomas podemos aprobar nuestros propios catálogos y disponer de acciones de protección, pero ese catálogo no podría, en forma alguna, excluir una especie que esté incluida en el Catálogo Nacional, que es Derecho básico. Estaríamos, entonces, disminuyendo la protección, lo cual está vetado a las comunidades autónomas, que solo pueden aumentarla. En consecuencia, la solución no puede ser que Andalucía excluya al cangrejo rojo del catálogo.

¿Y qué efecto tiene la inclusión en el catálogo? Pues vamos a acudir de nuevo a la ley. Esta especifica que la inclusión en el catálogo conlleva la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos, de sus restos o propágulos que pudieran sobrevivir o reproducirse, incluyendo el comercio exterior. A continuación precisa que esta prohibición podrá quedar sin efecto previa autorización administrativa de la autoridad competente, pero los casos en que puede otorgarse dicha autorización están tasados por la ley; solo podrá exceptuarse cuando sea necesario por razones de investigación, salud o seguridad de las personas; o con fines de control o erradicación en el marco de estrategias, planes y campañas que, a tal efecto, se aprueben. No está previsto que por razones económicas o sociales, como el caso del cangrejo rojo, se pueda sortear la prohibición del artículo 64.

Hay que tener en cuenta que el 22 de octubre de 2014 se aprobó el Reglamento de la Unión Europea número 1.143/2014, sobre la prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas e invasoras. Este reglamento, que mantiene las prohibiciones ya conocidas, sí permite, en su artículo 9, que en casos excepcionales, por motivos imperiosos de interés público, incluidos los de naturaleza social o económica, los Estados miembros podrán expedir permisos para facultar a los establecimientos, previa autorización de la comisión, con arreglo al procedimiento establecido en el presente artículo, y en las condiciones señaladas en el artículo 8, apartados 2 y 3, para realizar actividades distintas de las previstas en el artículo 8, apartado 1. Esto quiere decir que hay una salida, aunque complicada, puesto que debe mediar autorización de la misma Comisión Europea, y para cada establecimiento en concreto, con controles muy estrictos, pero será una vía que debe ser estudiada y ponderada.

En este contexto, señoría, comprenderá que las posibles medidas administrativas o políticas deben adaptarse a lo establecido en la ley básica y a lo fallado por los jueces. Las medidas políticas están siendo claras, y ustedes las conocen ya: de un lado, la atención directa al problema, que estamos llevando a cabo, comenzando con la visita que el pasado 31 de marzo realizamos a la zona la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y yo mismo. Como la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ya informó en el último Pleno, el sector del cangrejo rojo factura más de 20 millones de euros anuales, segundo exportador mundial, por detrás de China, que genera unos 200.000 jornales y 400 empleos directos, principalmente en Isla Mayor, donde hay cinco empresas con 200 personas trabajando, además de unos cien pescadores; es decir, más de trescientas familias directamente afectadas.

A todo ello se suman unos efectos, aún no evaluados, de la proliferación del cangrejo en las zonas de cultivo del arroz. Hemos mantenido ya reuniones con el sector, y se tiene un conocimiento directo de la grave situación que se está viviendo en las localidades afectadas. También de inmediato, el pasado 1 de abril, dirigí una carta a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, demandando soluciones para el sector del cangrejo rojo en la marisma del Guadalquivir. Puedo decirles que la ministra nos contestó hace pocos días, en concreto, por carta, el 13 de abril. En esta carta, en esta misiva, nos trasladaba que compartía plenamente nuestra preocupación y que su departamento venía trabajando en el tema, aunque reconocía que analizar los efectos de la sentencia era un asunto de marcada complejidad jurídica. Asimismo, la ministra García Tejerina nos informaba de que iba a convocar a la mayor brevedad posible el grupo de trabajo de especies exóticas invasoras para valorar el impacto de la sentencia en cada territorio.

Esa convocatoria no se ha hecho esperar, de forma que esta misma mañana, como también sabrán, se ha celebrado ya la primera reunión de este grupo a la que ha asistido un representante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Esperamos que las dos administraciones sepamos encontrar fórmulas que conjuguen a la vez la lucha contra las especies exóticas e invasoras y el mantenimiento de este recurso fundamental para la economía de la marisma. Estamos en la misma línea y vamos a trabajar con toda la rapidez posible para encontrar la vía adecuada. También diputaciones y ayuntamientos se han unido a la plataforma de trabajo para abordar las acciones a llevar a cabo.

Señorías, necesitamos que se inicie la tramitación de una modificación de la ley básica, esa es a nuestro juicio la medida política idónea que se debería adoptar. Sabida es la situación política que se vive en el Es-

tado, con el gobierno en funciones, y este tema del cangrejo rojo deja patente cómo la interinidad es sufrida directamente por los ciudadanos en temas concretos de los que depende, como es en este caso, su propia supervivencia, su medio de vida.

Somos muy conscientes de ello y no se nos podrá achacar falta de esfuerzo por llegar a un acuerdo que desbloquee esta situación a escala nacional, pero, mientras tanto, tenemos que intentar no dejar desasistido al sector.

Andalucía ya había recogido en su normativa la posibilidad de situar al cangrejo rojo en el marco de la industria agroalimentaria, y estábamos trabajando en un decreto para regular la actividad partiendo de la excepción que recogía la ley y que el Tribunal Supremo ahora ha anulado. Consideramos que desde el Gobierno de la nación se debe encontrar una salida, con tres posibles alternativas, aunque estamos en fase de estudio, y no tienen por qué ser las únicas.

A nuestro juicio cabría no incluir al cangrejo rojo americano en el catálogo de invasoras. En principio, el obstáculo para ello ya lo hemos comentado: la propia genética de la especie la delata como exótica invasora. Pero la ley abre la posibilidad de que con argumentación técnica y científica se podría excluir la especie del catálogo. Ya lo dije anteriormente, es una vía que no debemos dejar de investigar a pesar de todas las dificultades ya comentadas.

La segunda alternativa sería crear una nueva categoría de especies exóticas invasoras que por sus circunstancias especiales pudieran ser capturadas y comercializadas, en función de su evolución en el medio natural, todo ello de forma controlada y a través de planes aprobados por la Administración.

Y la tercera, incluir excepciones concretas a las prohibiciones de capturas también de forma reglada.

Todas estas modificaciones lo serían de la normativa básica; en tanto no se realice, la vía administrativa está muy limitada, pero lo está, señoría, tanto para la Junta de Andalucía como para el Gobierno de la nación. Estamos ante un problema jurídico complejo, creo que eso lo aceptamos todos, la ventaja es que también existe un acuerdo claro para llegar a soluciones y cuando se completen los estudios técnicos y jurídicos en curso se arbitrarán, tanto por el Estado como por la Junta de Andalucía, las medidas oportunas. Y lo serán, tanto en el ámbito político como en el administrativo.

Tenemos diagnosticado el problema y eso, señorías, siempre supone estar ya a medio camino de su solución. Si añadimos el consenso y la voluntad política de afrontarlo, no tengan duda de que llegaremos a una salida satisfactoria para todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Bueno, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, y señor consejero.

Es cierto, usted lo ha dicho, que todos hemos conocido durante estos días y hemos asistido, hemos vivido con asombro, pero también con estupor, esa sentencia del Tribunal Supremo que complica un poco lo que es una parte importante de nuestra provincia, como es la pesca de la prohibición..., o sea, la prohibición de la pesca del cangrejo rojo. Esta prohibición, usted ha dado algunos datos, pero es verdad que son en algunos casos y por algunos expertos, incluso mayores... Estamos hablando de millones de euros en cada temporada que afectará a la economía de nuestra provincia. Estamos hablando de cientos de pescadores y, sobre todo, también estamos hablando de cientos, miles de familias que viven de la actividad agrícola en las marismas del Guadalquivir. Por cierto, afecta a la provincia de Sevilla, como usted también sabe, en muchos municipios de la provincia de Sevilla, a varios, Isla mayor, Puebla del Río, Lebrija, Los Palacios..., pero también a alguno de Cádiz, como puede ser Trebujena, o incluso de Huelva, como Almonte.

Estas son las cifras que usted sabe, que yo le puedo repetir, y estos son los datos que hasta ahora, pues, conocemos. Detrás, evidentemente, usted también es consciente, igual que todos nosotros, el drama humano que se esconde y que supondrá la regulación de esta práctica, si se lleva al final a cabo, para los cientos de familias que viven..., que viven de ella.

Pero es importante también, señor consejero, explicar de dónde partimos. Usted hace una interpretación un poquito sesgada de lo que ha ocurrido con la norma, de lo que ha ocurrido con la norma, y hay que plantearla en serio encima de la mesa si queremos realmente, como usted bien ha dicho, que también es nuestra intención, que usted lo sepa, llegar a soluciones.

Mire usted, señor consejero, usted sabe perfectamente que hay una ley del año 2007 sobre la diversidad, la Ley 42/2007, que era de..., en aquel momento el Gobierno socialista del señor Zapatero, que hizo una relación de las especies invasoras existentes en España y en la que se incluía, como usted bien sabe, al cangrejo rojo en ella. También, para ser más exacto, en el artículo 61 de esa ley se permitía de manera excepcional la captura de esta especie, según ese artículo 61. Y en él, en él, señor consejero, se decía expresamente que las comunidades autónomas son las que tienen la facultad para regular esa excepcionalidad. Es decir, que era y es responsabilidad de la Junta de Andalucía haber regulado, según el artículo 61 de la Ley 42/2007. Es decir, que desde el año 2007 hasta el año 2016 han pasado casi diez años, nueve años, y ustedes no regularon lo que les mandaba o lo que les indicaba, porque no era mandamiento, ustedes podían hacerlo o no hacerlo, pero lo que les indicaba el artículo 61 de la ley. Repito, diez años sin haber regulado esa situación, que yo creo que hoy no hubiera dado absolutamente ningún problema. Porque lo que ocurre después es que, en el año 2013 el Gobierno de España otra vez, mediante un decreto ley, ya presidido por Mariano Rajoy, establece un listado de especies invasoras, e incluye una disposición adicional que permite el desarrollo de la actividad de comercialización del cangrejo rojo. Ese decreto ley, ese decreto ley.

Es verdad que después el grupo Ecologistas en Acción pone un recurso contencioso y el Tribunal Supremo, como todos sabemos, anula esa disposición adicional del Decreto 630/2013, que permite el desarrollo de esa actividad del cangrejo rojo.

Al no existir ningún cobijo legal anterior, que era el que necesitábamos de la Junta de Andalucía, llegamos a la situación que hemos llegado; es decir, daños y perjuicios para miles de familias sevillanas y andaluzas, en general, porque son, como les decía, de más provincias.

Señor consejero, admitámoslo, admítanlo, y así formaremos parte de la solución del problema. Diez años para el cumplimiento de un plan de control que tenían que haber desarrollado y no lo han hecho. Si ese plan de control hubiera estado realizado, no habría problema porque ante el catálogo de especies invasoras —que lo serán, porque lo dicen los científicos o por el motivo que sea— hay dos opciones, hay dos opciones que permite la ley con esas especies invasoras: o un plan de erradicación, que es a lo que vamos abocados si no se soluciona el problema, o si hay una serie de circunstancias que lo permitan, en este caso unas circunstancias económicas y sociales muy importantes en Andalucía, en este caso, pues un plan de control que conllevaría a regularizar la situación. Esa es la historia real, señor consejero, de este despropósito, porque es un despropósito al fin y al cabo que puede acabar con la economía de todo un pueblo y de varios de alrededor. Yo le puedo asegurar que en Isla Mayor si se prohíbe, si se acaba..., si se acaba haciendo lo que ha dicho, lo que ha sentenciado el Tribunal Supremo y lo que dice solamente la ley sin haberla desarrollado de la forma adecuada, se acaba con el pueblo por completo. Porque usted también ha dicho, y es cierto, que no solamente estamos hablando de la actividad marisquera del cangrejo rojo, sino lo que supondría para el arroz, que es de lo que ya vive el resto de la población de las marismas del Bajo Guadalquivir. Con lo cual, acabaríamos con toda la economía, con toda la economía, y con todo, de todo lo que viven las familias y las personas que viven en esa zona.

Y usted mismo dice lo mismo y lo contrario, señor consejero. Usted mismo ha reconocido... Usted está permanentemente en su alocución diciendo que tienen que hacerse cosas desde el Gobierno de España, que tienen que hacerse cosas desde la ley nacional, pero usted ha reconocido que tenía un decreto a las puertas. Es decir, le faltó tiempo, a usted y a la consejera de Agricultura, cuando salió la sentencia, yo entiendo también su precipitación. Le faltó tiempo de salir diciendo que tenían en el cajón ya el decreto a punto de sacarlo, pero habían tenido diez años, diez años para sacarlo.

Permítame que, al menos, dude de esa casualidad de la que usted me habla. Y, si es cierto que existe ese plan de control y existe ese decreto, nos gustaría conocerlo, señor consejero, nos gustaría que usted nos los enseñara, porque nosotros entendemos que, al margen de que tengamos que hacer más valoraciones jurídicas, que se tendrán que hacer por quien tenga que hacerlas, creemos que con ese plan de control sería suficiente para permitir, para permitir que este..., que la sentencia del Tribunal Supremo no se ejecutara en los términos en los que está dictado.

Evidentemente, como no podía ser de otra forma, a pesar de lo que le digo, que se lo tengo que decir, porque es mi obligación decírselo, nuestra posición es absolutamente contundente y firme para arreglar el problema y para solucionar el problema. De eso no le quepa a usted ninguna duda. Seremos tenaces a la hora de intentar solucionar el problema, pero yo tengo también la obligación de decirle lo que se ha hecho por un lado y lo que se ha hecho por el otro lado.

Usted..., ustedes, como ya les he advertido y como ya les he contado, no han hecho sus deberes, no hicieron sus deberes cuando tenían que hacerlo. Y ahora parece que están echando balones fuera y culpando a no sé qué regulaciones de leyes estatales para poder solucionar el problema.

Yo sí le digo lo que..., desde que ocurrió el problema, desde que aconteció el problema, desde la sentencia..., desde que se conoció la sentencia del Tribunal Supremo, ha hecho el Gobierno de España, porque lo ha hecho a través de su delegado del Gobierno, usted mismo lo ha dicho y lo sabe. Se ha convocado ya una

mesa técnica para solucionar ese problema desde el propio Ministerio de Agricultura, donde me alegro de que, por supuesto, como no podía ser de otra forma, participe y esté el Gobierno de España, pero me consta que han estado todos los sectores implicados reunidos con el delegado del Gobierno en Andalucía para poner a disposición todos los servicios posibles, incluso de los propios abogados de la parte de los marisqueros y de los empresarios, para ver cómo se puede solucionar, incluso un posible incidente de nulidad que ellos tenían previsto poner, por ejemplo. Porque estamos buscando soluciones inmediatas a lo que ya parece ser que no es tan inmediato, que es el plan de control que ustedes deberían haber puesto encima de la mesa hace ya, señor consejero, diez años.

Por tanto, está claro que hay una parte..., desde nuestro punto de vista, que sí realmente está poniendo toda la carne en el asador, permítame que le hable de carne, aunque estemos hablando de cangrejos y de pescado, pero hay otra parte que creo, creemos que está un poco eludiendo, otra vez y de nuevo, sus responsabilidades, que espero que ese no sea el segundo sentido de su intervención, sino que diga que, efectivamente, no existe solamente esa mano tendida, sino que además están trabajando en ese plan de control para que se solucione definitivamente un problema gravísimo que afecta a muchísimas familias de Andalucía, fundamentalmente de la provincia de Sevilla.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, señor Bueno, yo le agradezco, en primer lugar, su intervención, o al menos la parte de su intervención en la que habla de consenso y de una predisposición a llegar al mismo objetivo que tiene la Junta de Andalucía, y que, desde luego, tienen los afectados por esta sentencia, que, como usted bien ha dicho, efectivamente, no solamente son, aunque sí básicamente, ciudadanos de la provincia de Sevilla, sino también algunos de la provincia de Cádiz y algunos también de la provincia de Huelva.

Bien, yo debo decirle con mucha claridad que, cuando se aprobó la norma que regulaba esta cuestión, la Junta de Andalucía se opuso, no compartió aquella cuestión, porque entendíamos que era extremadamente conservacionista y que además podía tener consecuencias negativas. Nosotros, cuando algo no..., bueno, con lo que no estamos de acuerdo, confrontamos sea el gobierno del color que sea. Por tanto, vaya esta cuestión por delante.

Y, efectivamente, se comenzó a trabajar. Usted dice que nosotros, bueno, estamos poco menos que mirando para otro lado y, de alguna manera, hombre, no haciendo..., no afrontando una situación que afecta básicamente a Andalucía. Yo estoy en absoluto desacuerdo, en absoluto desacuerdo, el decreto al que usted hacía referencia, que como la consejera de Agricultura comentó o ha comentado varias veces desde que

ha surgido esta crisis, estaba a punto de salir, desde luego, está a su entera disposición, nada más que tiene que pedirlo, que lo tendrá a su disposición y podrá conocerlo. Lo que sí digo en el mismo tono que usted, y también yo lo tengo que decir, que, bueno, si parece que estaba tan claro que había que modificar, porque en términos generales aquella ley incluía cosas, entendemos que muy positivas para el control de la fauna y de la flora exótica, invasora en España, había algunas cuestiones a modificar, como en estos cuatro años, bueno, pues no se han hecho, no se han adoptado las medidas pertinentes para ello, con la seguridad jurídica suficiente como para que no haya pasado lo que ha pasado.

Pero, una vez que tenemos la realidad que tenemos, yo he comentado en mi primera intervención que, desde luego, entendemos, dentro de la complejidad jurídica que todas las partes están reconociendo desde que se produjo la sentencia del Tribunal Supremo, desde la ministra hasta la consejera de Agricultura, y yo mismo, pasando por los técnicos y los gabinetes jurídicos, como digo, hay una salida, que es a la que hice referencia en mi primera intervención, que es la modificación cuanto antes de la ley básica. Entiendo, entiendo que se debería haber hecho antes, pero, bueno, la situación es la que es. Y, desde luego, ahí nuestra colaboración será absoluta, porque lo que a nosotros nos preocupa exclusivamente es el porvenir, el futuro de..., no voy a entrar en que sean más o menos familias, en cualquier caso son muchas, y afecta de manera muy importante a una comarca formada por tres provincias, eso es lo que nos preocupa. Y, por tanto, vamos a seguir trabajando con el ministerio, y desde Andalucía, para intentar corregir cuanto antes esta solución.

Porque, fíjese usted, cuando yo fui con la consejera, nada más tener conocimiento de esta sentencia, a Isla Mayor, y tuvimos la reunión, desde el primer momento, si eso no es una prueba de que no estamos mirando para otro lado, sino que hemos ido a la zona cero, si me permite la expresión, de esta cuestión, el primer día, a estar con los industriales y con los pescadores para hablar de este asunto, pues, bueno, no entiendo que será otra cuestión.

Pero, como le decía, los propios industriales, en este caso, a este consejero, debo decir humildemente, que agradecieron que se hablara muy claramente desde el ámbito ambiental, que es el que yo represento, como usted comprenderá, pues una defensa tan acérrima de esta especie. Y lo hago, como siempre digo en esta tribuna, o en la que tenga ocasión de decirlo, amparándome en criterios científicos. O sea, porque hasta, desde el punto de vista científico y ambiental, también hay que hacer un esfuerzo por corregir la situación y mantener el cangrejo rojo. Como usted sabe, se introdujo en 1973, hace ya más de cuarenta años, y los científicos, que no yo, yo no soy científico, dicen que está tan introducido en la cadena trófica que algunas especies del entorno, si no una dependencia, desde luego, tienen una vinculación muy directa su supervivencia o su prosperidad con la existencia, o no, de cangrejos rojos.

Por tanto, la propia estación biológica de Doñana, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha hecho manifestaciones en este sentido y, como digo, incluso desde el punto de vista ambiental, nosotros entendemos que esta situación hay que revertirla.

Nosotros estamos haciendo nuestros deberes, estamos participando en todos los foros en los que se nos cita, y me consta que la Consejería de Agricultura está trabajando denodadamente para corregir este asunto, que hay contactos absolutamente continuos con los afectados del sector, *in situ* o en la propia consejería, lo cual no es óbice para que yo me alegre también de que, bueno, pues la representación del Gobierno en An-

dalucía, el delegado del Gobierno en Andalucía, y por supuesto el ministerio, en quienes están estas competencias, estén dando también los pasos. Ahí nos van a encontrar siempre.

Insisto, una vez más, y ya termino, nosotros tenemos un solo objetivo, un solo objetivo: corregir la situación. Una situación que parte de un momento concreto y que, bueno, si queremos entrar en lo que hicieron unos y lo que hicimos otros, o en lo que no hicieron otros e hicimos unos, podemos hacerlo. Yo creo que los ciudadanos del entorno de Isla Mayor se merecen que trabajemos, creo que como se está haciendo de manera general, por revertir una situación, que espero que esta puerta, a la que antes he hecho referencia, se abra del todo, podamos entrar por ella y podamos corregirla, por el bien de, como mínimo, pues 400 familias del Bajo Guadalquivir.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene usted derecho a su réplica, señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias, señor presidente.

Muy..., y brevemente, porque yo creo que está todo dicho, y tampoco es cuestión de que nos repitamos mucho más.

Yo, con mucho respeto, señor consejero —muchísimo, como le tengo a todo el mundo—, le digo..., le digo que le veo a usted incómodo en esta posición. Lo veo..., porque da usted..., da usted una de cal y otra de arena; le..., habla de medio ambiente, y después tiene que subrogarse en el tema socioeconómico que tiene este problema, y le gustaría probablemente que la comparecencia fuera de la consejera de Agricultura, pero..., pero, bueno, le ha tocado a usted, que también tiene que hablar usted de este tema, ¿no?

Yo..., un par de puntualizaciones previas de las que usted ha hecho. Dice usted que durante cuatro años el Gobierno de la Nación no ha hecho nada, que se hizo por el año 2007, en el Gobierno de Zapatero lo que se hizo, y no se ha hecho nada. Bueno, se hizo un decreto, que avanzaba muchísimo, que incluso en ese caso no había ya ni necesidad de que se [...] por nadie más; se hizo ese decreto. Bueno, después un contencioso-administrativo lo ha tumbado, ha tumbado un artículo del decreto, pero la intención del Gobierno, tiene usted que, por lo menos, que concordar conmigo que fue buena: era para mantener el sector vivo, nunca mejor dicho. Otra cosa es que, bueno, el Tribunal Supremo decidió que estaba extralimitándose a la hora de desarrollar la ley, ley que, yo siento repetirlo —siento repetirlo—, que no hubiera hecho falta ni siquiera el decreto si hubieran hecho ustedes un plan de control.

Yo creo que, al margen de muchas cosas que se puedan hacer, y que es importante que estudien, la Mesa conjunta con el Gobierno de España y con el sector afectado y con todos los que..., con todos los que tenga que sentarse, al margen de eso, la solución pasa claramente por una simple cosa, que es ese plan de control. Y usted, señor consejero, y la consejera de Cultura, estoy seguro que también, tienen servicios jurídicos

suficientes, que pueden poner en contacto con los servicios jurídicos del Estado, para darse cuenta de que con eso no hace falta ya nada más, y luchar por esa vía, que es la vía del Plan Estratégico de Control, que ustedes tenían que haber hecho, siento volvérselo a repetir.

Mire, la lista, la lista..., la lista de especies invasoras está ahí, incluso puede venirnos una lista de especies invasoras, como usted bien sabe, de la Comunidad Europea, e incluso de obligado cumplimiento, puede venir incluso de allí una lista, pero la lista de especies invasoras —y usted lo sabe perfectísimamente porque para eso es consejero de Medio Ambiente— tiene el camino que tiene: erradicarlo o controlarlo, esa es..., esa es la definición. Aparte de que los científicos digan lo de especie..., digan..., tengan los criterios para determinar quiénes son las especies invasoras, que, efectivamente, puedan dañar incluso el ecosistema de Doñana, pues para eso hay dos soluciones: erradicarla, que es la que está diciendo la sentencia, si no se pone remedio, y controlarla, que es competencia de la comunidad autónoma, y así ya se convertirá en menos invasora porque está controlada..., controlada porque tiene la competencia, que es la comunidad autónoma, y eso es lo que tienen ustedes que hacer, yo creo que ni más ni menos, creo que ni más ni menos, y en eso es en lo que tienen que ponerse. Y, después, pues discutiremos que quién se equivocó a la hora de dictar no sé qué ley, o no sé qué artículo, que también, también será importante decirlo, pero la solución del problema pasa por ahí, y la solución del problema pasa por ahí, y a mí me gustaría, señor consejero, que usted la asumiera en esta comisión, porque es verdad que es la única forma —pienso yo, ¿eh?—, pienso yo que es la única forma de darles tranquilidad a esas miles de personas, cientos de familias, cientos de trabajadores, que están hoy probablemente pendientes, no de esta comisión, seríamos sencillamente egocéntricos, pero sí de lo que pasa con su problema, y sí de qué es lo que estamos haciendo, los que tenemos responsabilidades públicas, en solucionar su problema. De eso es de lo que están pendientes estas familias del Bajo Guadalquivir y de las provincias, fundamentalmente, de Cádiz y de Huelva, y tienen que llevar esa tranquilidad, primero, que estamos trabajando conjuntamente —que, bueno, me consta, han empezado las reuniones hoy—, y otra que las administraciones públicas están haciendo lo que tienen que hacer cada una, y yo creo que ese compromiso de que existiera ese plan estratégico de control por parte del Gobierno andaluz, que solucionaría el problema, sería el mensaje de tranquilidad que hoy las familias del Bajo Guadalquivir sevillano, gaditano y de Huelva, necesitan.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Tiene usted la palabra, señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Con el mismo respeto, por supuesto, ¿eh? Bueno, yo no suelo dar una de cal y otra de arena, permítame, señor Bueno; o sea, me puedo equivocar, seguro, sin..., y me equivocaré cuando alguna vez opi-

ne, pero, de verdad, no..., no suelo..., no suelo..., no suelo dar una de cal y otra de arena, sinceramente, sinceramente; tengo otros defectos, pero de verdad que ese no. Y no estoy incómodo, no estoy incómodo. Es verdad que mi consejería tiene aquí una..., unas competencias muy concretas, y hay otra consejería que tiene otras, y fíjese si no estoy incómodo que estamos trabajando al alimón, la consejera y yo, en este asunto, y los técnicos, tanto jurídicos como de otro tipo, de una consejería y de otra, bueno, pues para lo que esté en nuestra mano hacerlo para solucionar este problema. Y cuando hablo de medio ambiente y de agricultura, lo he hecho con toda la intención, con toda la intención, porque siendo mi competencia, como es obvio, la ambiental, entiendo, en base a criterios científicos, que, también, desde el punto de vista ambiental, es una situación a corregir, porque no nos vamos a engañar: hay una parte de..., bueno, del conservacionismo, una parte muy importante, de hecho esto es fruto de sentencias de asociaciones conservacionistas, que discrepa claramente de lo que yo estoy ahora mismo diciendo. Eso es un compromiso de esta consejería, como se me reconoció, como le digo, en Isla Mayor... Bueno, pues con esta industria —y permítame la expresión—, basado en un criterio ambiental, por supuesto también en el económico, faltaría más, pero en un criterio ambiental. Me habrán escuchado muchas veces decir que uno de los ejes de lo que yo pretendo en el trabajo de mi consejería es que el medio ambiente, más allá de la obligación moral, que entiendo tenemos que legar una comunidad a nuestros descendientes, al menos, como la hemos encontrado —y yo espero que mejor—, también el aprovechar el medio ambiente para el crecimiento económico, que yo creo que es posible. Por tanto, como le he dicho, esto lo he hecho con la máxima intención.

Habla usted del plan de control. Vamos a ver, nosotros vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano, no tenga usted ninguna duda, ni los afectados por esta cuestión, para ayudar a solucionar el problema. Todo el mundo, insisto una vez más, ha coincidido en la complejidad jurídica del asunto, por tanto ni muchísimo menos está tan claro que aprobar un plan de control solucionara el problema inmediatamente, porque si no, así se haría. Se está estudiando todo, pero creemos que, como mínimo, debe ir acompañado de una modificación de la ley básica.

Usted ha hablado de que las especies invasoras, bueno, tienen dos caminos: o erradicarlas o controlarlas, es verdad. Pero, claro, hay una cuestión por medio que es el quid de este asunto, y es que se prohíbe la comercialización, ese es..., ese es el problema básico de esta cuestión, y ahí es donde se está trabajando jurídicamente para, sin contradecir la sentencia del Tribunal Supremo, poder permitir que la industria del cangrejo rojo siga, como mínimo, como hasta ahora, generando empleo y dando vida, pues a una..., a una comarca.

Como le digo, y ya termino, es un asunto complejo, eso lo ha reconocido todo el mundo, nosotros también. Pero, desde luego, que nadie tenga dudas de que no será por falta de trabajo el que dejemos de encontrar una solución.

Yo soy optimista por naturaleza, y con los datos en la mano, también con este asunto, dentro de su extrema dificultad. Iba a decir mano abierta..., es una expresión muy manida, yo creo que los hechos están ahí.

Esta mañana ha estado la consejería en Madrid, y vamos a seguir estando siempre por..., en Madrid o donde se nos cite, incluso abanderando nosotros la cuestión que dependa del Gobierno de Andalucía, porque no podemos permitirnos que, bueno, un número tan importante de familias vean comprometido su futuro

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

por una sentencia que desde nuestro punto de vista incluye asuntos que desde el punto..., que desde lo ambiental y desde la economía son manifiestamente mejorables.

Así es que nada más y muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Damos por concluida esta primera comparecencia.

10-16/APC-000334. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre amojonamientos y deslindes de vías pecuarias realizados hasta el momento en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente que es a iniciativa del Grupo Político de Podemos, a fin de que el Consejero de Medio Ambiente nos informe aquí en comisión sobre los amojonamientos y los deslindes de vías pecuarias realizados hasta el momento en Andalucía.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Muchísimas gracias, señor presidente.

Bien. Cuando relacionamos las distintas materias que dan forma a la conservación de la naturaleza en Andalucía, desde nuestro punto de vista tenemos que concluir que en las últimas décadas hemos estado siempre a la cabeza, innovando y sobre todo asumiendo la valentía política de creer en figuras que, quizás pareciendo de otro tiempo, podrían proporcionarnos ahora una extraordinaria utilidad ambiental. Y las vías pecuarias son un claro ejemplo de esto que digo.

Cuando en 1995 se aprobó con un gobierno de progreso en España la Ley de Vías Pecuarias, ya en Andalucía teníamos mucho trecho caminado. El Reglamento de Vías Pecuarias de 1998 continuó marcando una ruta en la que, con la necesaria seguridad jurídica, íbamos a recuperar un patrimonio de valor incalculable que estaba en grave riesgo de desaparición. Si a finales del siglo XX se sentaron las bases y se diseñó la respuesta de la consejería a la recuperación de las vías pecuarias, en el siglo XXI hemos asistido a la confirmación de esta estrategia.

Cierto es que en los tres últimos años, dado el marco de contención del gasto público, la actividad encaminada a los procedimientos de deslinde en materia de vías pecuarias se ha visto reducida. Especialmente el año 2014 ha sido..., fue un año difícil en este sentido, que se ha visto compensado por el gran rendimiento de los años anteriores.

Téngase en cuenta que Andalucía había deslindado hasta 2014 cerca de 9.000 kilómetros de vías pecuarias, lo que supone una cifra que nos vuelve a situar a la cabeza a escala nacional. Durante 2015, como consecuencia de la generación de créditos extraordinarios de los fondos Feader, cierre del marco 2007-2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio abordó actuaciones encaminadas a la recuperación de vías pecuarias. En este caso se trataba de vías ubicadas en municipios catalogados como desfavorecidos por el Plan de Desarrollo Rural Sostenible de Andalucía. La intención era dotarlos de una infraestructura verde adecuada y necesaria para las comunicaciones agrarias, que coadyuvara a la dinamización económica de estas zonas deprimidas de nuestra comunidad.

La cohesión territorial siempre ha sido un objetivo prioritario en materia de vías pecuarias. Parte de estos recursos extraordinarios han sido destinados al mantenimiento de los corredores verdes, implementados en todos los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes en el marco del Programa de Puertas Verdes, que ha permitido la creación de verdaderos sistemas de espacios libres en las aglomeraciones urbanas de Andalucía.

Estas infraestructuras verdes, tras varios años de aumento constante, requerían tareas de mantenimiento con el fin de garantizar la seguridad de la importante demanda de usuarios que a diario utilizan estos itinerarios naturales tanto para realizar transportes cotidianos como para la realización de actividades deportivas.

Paso a darles datos concretos de 2015, por provincias, en lo referente a actuaciones ejecutadas con cargo a fondos Feader. En la provincia de Almería y dentro del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, se han invertido 108.721 euros, e idéntica cantidad en el Parque Natural de Sierra de María-Los Vélez. A ello se añaden 21.741 euros en el proyecto Puerta Verde de Almería y 13.833 euros en Puerta Verde de Roquetas de Mar, así como otros 88.774 euros para la conexión entre la Sierra del Oso y la Sierra del Nordeste.

En la provincia de Cádiz se ha actuado en el emblemático Corredor Dos Bahías, que discurre por la provincia siguiendo la dirección noroeste-sureste, desde el municipio de Puerto Real hasta Los Barrios, atravesando además los términos de Medina Sidonia y Benalup. Inicia su recorrido en el Parque Natural de Bahía de Cádiz y finaliza en el Paraje Natural Marismas del Río Palmones, adentrándose parte de su recorrido en el Parque Natural de los Alcornocales.

El Corredor Dos Bahías cumple una doble funcionalidad, ecológica y socioeconómica. La función ecológica deriva de su papel como nexo de unión entre los distintos espacios naturales que recorre. Por otro lado, el hecho de que discurra por zonas con importantes valores naturales, culturales e históricos contribuye a que se convierta en un marco idóneo para el desarrollo de actividades turístico-recreativas y, en consecuencia, un eje dinamizador de la economía de los municipios que recorre. Las actuaciones llevadas a cabo se concentran en la Cañada del Camino de Cádiz y la Cañada Real de Algeciras, en el término municipal de Medina Sidonia, que forman parte de este corredor, con una inversión de 272.386 euros. Para la Puerta Verde de Algeciras se han destinado 152.362 euros y para la Puerta Verde de Jerez de la Frontera y su conexión con el núcleo urbano en el canal del Guadalquivir, 89.040 euros.

En Córdoba destacan los trabajos realizados en las vías verdes que discurren por Aguilar de la Frontera y Moriles por valor de 64.305 euros. Esta vía tiene un importante uso por parte de los agricultores de la zona y da acceso a la Reserva Natural Laguna del Rincón, lugar de invernada y nidificación de un importante número de aves acuáticas. En el término de Zuheros, al norte del Parque Natural de las Sierras Subbéticas se han invertido 93.475 euros, y en Rute, al sur del parque, más de 55.000 euros. A ellos se suman algo más de 3.800 euros empleados en la Puerta Verde de Córdoba, 121.772 euros en la Red Verde Europea del Mediterráneo, tramo Bujalance-Cañete de las Torres, y 203.000 euros en el término de Monturque en Vereda de Córdoba.

En Granada destacan los trabajos en la conexión de corredores verdes en la zona oeste con la Puerta Verde de Granada-Santa Fe-Alhama, por valor de 167.556 euros. Esta conexión permite el disfrute público de las vías pecuarias que conectan el casco urbano de Granada con los municipios de Láchar, Cijuela, Chau-

china, Santa Fe, Purchil, Cúllar Vega, Armilla, Churriana, Las Gabias, La Malahá y Ventas de Huelma, todos ellos al oeste de la ciudad de Granada, componiendo una red estratégica destinada principalmente al transporte no motorizado y que permite a su vez el acercamiento mutuo de sus poblaciones y de estas al medio natural que las circunda.

También se han destinado más de 45.000 euros en las vías que discurren por las inmediaciones del Parque Natural de la Sierra de Baza. Esta actuación produce una estimable mejora del camino desde el Cortijo del Rey en el término de Baza a Zújar, en la Cañada del Camino Real de Lorca. Otras actuaciones a señalar son la Puerta Verde Vereda de Ventas de Huelma a La Malahá, en el término de este último municipio, por más de 23.000 euros, Puerta Verde Camino Vereda del Barranco del Abogado, 183.041 euros, Cordel de la Pedriza y Cordel de Bogarre a Moreda, término de Morelabor y Piñar..., Morelábor, perdón, con más de 216.000 euros, Cañada Real de la Cuesta de las Palomas en el término municipal del Zalabí, 140.627 euros. Como estamos viendo unas inversiones bastante considerables que estoy aportándolas de manera provincializada.

En Huelva hemos llevado a cabo las siguientes actuaciones. La infraestructura verde en Gibraleón, Huelva, a través de las vías pecuarias la Cañada Real de Ayamonte a Sevilla, Vereda de Peguerilla y la Colada del Camino de Valverde en los términos municipales de Huelva y Gibraleón, se conecta la localidad de Gibraleón gracias a esta actuación con las inmediaciones del Paraje Natural de las Marismas del Odiel, todo por un montante superior a los 213.000 euros. La Puerta Verde Gibraleón-San Juan del Puerto, 197.091 euros, la Puerta Verde Huelva-La Rábida, 104.378 euros, Corredor verde Camino del Loro, 155.252 euros y la infraestructura de comunicación agraria Niebla-Villarrasa con un presupuesto superior a los 210.000 euros.

En Jaén, en seguimiento de las propuestas del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, se han llevado a cabo acciones de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos en la ruta Huesa a Hinojares, en la Sierra de Segura y Cazorla, por una cuantía superior a los 114.000 euros.

También, en el parque natural de Sierra Mágina, en los municipios catalogados como desfavorecidos, se han realizado actuaciones en vías pecuarias por valor de 223.272 euros; en Puerta Verde de Linares, más de 12.000, y en la vía pecuaria Andújar-Santuario de la Cabeza, 234.000.

En cuanto a Málaga, se invierten 115.971 euros en la ruta trashumante Ronda-Cañete-La Real, una actuación prevista en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia en la zona rural de las sierras occidentales de Málaga.

A ello se unen infraestructuras verdes, por valor de más de 74.000 euros, en la ruta circular Campillos-Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra, que conecta la localidad agraria de Campillos con las inmediaciones de la laguna de Fuente de Piedra. También, 280.000 euros para la Puerta Verde Ronda-Marbella-Estepona, y 278.489 euros para infraestructuras verdes en Antequera y Reserva Laguna Fuente de Piedra.

Y, finalmente, en la provincia de Sevilla, la Puerta Verde de Alcalá de Guadaíra constituye la principal infraestructura verde de conexión para tráfico no motorizado entre los municipios de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, con la Universidad Pablo de Olavide, parte integrante del corredor verde metropolitano de Sevilla. La inversión en este apartado asciende a 191.320 euros. En la Puerta Verde de Utrera está prevista una inversión de 278.173 euros, y en el cordel de la senda Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, casi 97.000.

Nos referimos, por último, a la programación de 2016, en la que tendrán un gran protagonismo los créditos procedentes de los fondos Feader del periodo 2014-2020 y el programa operativo Feder. A ello se unirá la autofinanciación para completar los proyectos previstos.

Los fondos Feader contienen dos bloques de medidas de aplicación a las vías pecuarias. La primera, enfocada a la mejora ambiental de los ecosistemas rurales, las explotaciones agrarias y empresas rurales —la submedida 4.4 del programa—. Con este bloque, se pretende potenciar una red de comunicaciones agrarias de ámbito supramunicipal que permita la creación de una verdadera red de caminos rurales tanto de corto como de medio y largo recorrido. El objetivo es mejorar las comunicaciones de los residentes, trabajadores, maquinaria y equipos necesarios para la actividad productiva y para los vehículos de transporte de lo producido.

El objetivo, otro de los objetivos, es lograr la interconexión de los núcleos de producción con los núcleos de población, comercialización y destino y, con ello, la competitividad de las actividades en el mundo rural. Se realizará a través de acciones de acondicionamiento de firmes, de mejora paisajística y tratamientos silvícolas con un importe, de la anualidad 2016, de 672.375 euros.

El segundo bloque está referido a la mejora del patrimonio cultural y natural y a la sensibilización ambiental, la submedida 7.6, operación 7.6.1. Dentro de este apartado, se pretende la creación de infraestructuras verdes que reduzcan el riesgo de una ulterior fragmentación de los hábitats. Se potencian los corredores verdes, se contribuye eficazmente a la distribución geográfica, migración e intercambio genético de las especies de fauna y flora.

Las vías pecuarias suponen, en definitiva, en Andalucía, un patrimonio natural con amplísimas posibilidades para la articulación y permeabilidad del territorio. Por ello, se procederá a la recuperación..., ordenación y recuperación paisajística de las mismas como patrimonio público de la comunidad autónoma, con importe de la anualidad que asciende a 413.480 euros.

En cuanto a los fondos Feder, sus medidas se centran en la protección de las áreas naturales y, en particular, las de interés turístico, con promoción en el Programa de Puertas Verdes, en los municipios andaluces de más de 20.000 habitantes, y el establecimiento de corredores verdes, forjando una nueva relación campo-ciudad a través de infraestructuras verdes, de calidad, que contribuyan a la creación de un verdadero sistema de espacios verdes de ámbito metropolitano.

Para ello, se realizarán acciones como la recuperación del dominio público pecuario, corredores verdes reservados al transporte no motorizado, recuperación y mejora paisajística de los ámbitos periurbanos, suavizándose el paso de la ciudad al medio natural. El importe previsto de estos fondos, de los fondos Feder para 2016, es de 654.854 euros. Esta cantidad, más los dos bloques de medidas de los Feader, de 667.000 y 413.000 euros cada una, suman un total de 1.737.071 euros de fondos comunitarios totales para 2016. La autofinanciación ascenderá a algo más de 357.000 euros, por lo que la inversión total de 2016 será de 2.092.836 euros, que redundará, sin duda, en una mejora de la red de vías pecuarias, que servirá para mitigar el poco ritmo que, reconocemos, se siguió en 2014 en virtud de las dificultades económicas sufridas.

Bien, la comparecencia, como han comprobado, ha estado plagada de datos numéricos, pero, bueno, así se solicitaba. Lamento haber sido un poco árido, pero creo que sí he aportado, pues, un número, en fin, importante de datos, además de manera provincializada.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero, por su exposición tan amplia, sobre todo porque se ha centrado en un aspecto importante, que son las puertas verdes y los corredores verdes. Es indiscutible su valor ambiental.

En marzo de 2016 se cumplen 21 años desde la aprobación de la ley básica estatal, como usted mismo ha recordado, pero también se cumplen 30 años desde que el Estado transfirió las competencias a Andalucía. Transcurridas estas tres décadas, es el motivo de mi comparecencia. Quería saber en qué situación nos encontrábamos, y cuánto habíamos avanzado.

Desde fuera, parece que hemos avanzado no mucho, no tanto como lo requerido, pues no tenemos nuestras vías pecuarias en el buen estado de conservación y protección que sería deseable. Eso, a pesar de contar con una normativa, como usted mismo ha dicho, el decreto que se promulgó en el año 1998, que nos dotaba del reglamento de las vías pecuarias y de mecanismos que consideramos que podrían ser más efectivos de lo que son, como el Plan de ordenación y recuperación de las vías pecuarias o el fondo documental de vías pecuarias.

Usted mismo ha reconocido que las vías pecuarias son un patrimonio de un valor incalculable. Estamos totalmente de acuerdo con usted, por supuesto. También hay que resaltar que este patrimonio no ha dejado de sufrir agresiones a lo largo de su existencia, como ocupaciones, que parece que es un fenómeno que se ha ido normalizando a medida que el pastoreo ha ido dejando de transitar las vías. De manera casi sutil, los lindes han ido desapareciendo, los mojones y deslindes aparecen en el interior de fincas, dentro del vallado. Es el resultado que tenemos de unas vías pecuarias, a veces, no demasiado bien conservadas, algunas, cortadas por vallas en la sierra, incluso algunas ya deslindadas.

También en las zonas agrícolas, donde no es habitual que estas fincas estén alambradas. Las vías pecuarias, podemos encontrárnoslas incluso roturadas, reducidas a carriles estrechos y, a veces, totalmente borradas, sin olvidar que algunas han sido invadidas por todo tipo de construcciones.

De esos 31.000 kilómetros de vías pecuarias que Andalucía tiene, nos gustaría saber exactamente cuántas han sido clasificadas, deslindadas, amojonadas y recuperadas; en cuántos kilómetros el Gobierno andaluz ha ejercido sus competencias y ha cumplido la legislación. Creemos que en pocos, no en todos los que tenía que haber llegado, porque la política que se ha seguido hasta el momento, de vías pecuarias, creemos que ha sido muy deficitaria. Primero, porque no se ha garantizado el uso público de las vías pecuarias. Segundo, porque no se ha conseguido garantizar la defensa del dominio público con la contundencia necesaria.

El balance global de estos años parece que ha sido de una aplicación escasa, tímida y deficitaria. Si hacemos la somera evaluación del cumplimiento del Plan de recuperación y ordenación de las vías pecuarias,

con un plan que preveía un plazo de ejecución de 20 años, dividido en tres periodos de ejecución, nos encontramos con que en el primer periodo de ejecución, de 2001 a 2010, se deberían haber deslindado, por ejemplo, 7.711 kilómetros. Y, en el segundo periodo, el que abarca de 2011 a 2015, otros 6.411 kilómetros. Si sumamos, da algo más de 14.000 kilómetros. Pero, como usted mismo ha reconocido, en Andalucía, a fecha del año 2014, de kilómetros deslindados, teníamos aproximadamente 8.800 kilómetros. Y este dato, como usted mismo le ha reconocido en alguna reunión a algún grupo ecologista, están ciertamente maquillados, porque contemplan kilómetros de deslindes caducados. Pero, más allá de este dato, consideramos que se podía haber hecho mucho más. Entre el año 2007 y 2013 se han invertido de fondos europeos solo 25 millones de euros, y creemos que se podía haber hecho más porque nos encontramos con un problema en los deslindes, un problema provocado por la falta de atención al propio reglamento, por unas no muy buenas prácticas en la gestión de los deslindes, que han provocado que hayan sido objeto de demandas judiciales, por lo que nos encontramos con deslindes anulados, otros recurridos, otros suspendidos y otros caducados, y esto a pesar de haber invertido un dinero importante y público en estas gestiones, y después del trabajo técnico, que estaba bastante iniciado.

En el resto de los deslindes que sí llegaron a buen puerto los recursos administrativos se acumulan, llegando a haber recursos sin responder desde el año 2007, lo que lleva a que dichos deslindes estén paralizados y, por tanto, sin poder utilizarse correctamente.

Junto a todo esto, la carencia de personal y presupuesto dedicado a las vías pecuarias, entendemos las dificultades por las que estamos atravesando, pero es que las competencias llevan transferidas a Andalucía treinta años, la crisis no puede ser la excusa para no haber hecho los deberes a tiempo.

Y, por otra parte, quiero decirle, señor consejero, que le agradezco muchísimo los datos que ha facilitado aquí, en su comparecencia, y se lo digo de verdad, porque yo solicité estos mismos datos a su consejería y me contestaron con una escueta tabla indicándome solo algunas actuaciones, porque usted ha sido mucho más espléndido en su exposición de las actuaciones que a mí me dieron.

Volví a requerir información ampliando esta información y lo que he recibido de respuesta es que me puedo remitir a la primera respuesta recibida. Quiero decirle que me indignó muchísimo que no se facilitaran los datos porque me hubiera gustado disponer de los mismos datos que usted, para llegar a esta comparecencia con los datos bien trabajados y analizados.

Dicho esto, espero que ponga medidas para que su consejería aporte los datos a los grupos parlamentarios cuando se le requieran, en tiempo, en forma y, sobre todo, con la mayor rigurosidad posible.

Respecto al amojonamiento, nos encontramos con que, como le he dicho, no me han sido facilitados los datos cuantitativos. De lo que sí tengo conocimiento es de que se ha realizado el amojonamiento en algunos sitios donde no son muy utilizados por la ciudadanía; en otros sitios donde sí que están siendo demandados no están siendo ejecutados con las diligencias que deberían.

En cuanto a los descansaderos, nos estamos encontrando con descansaderos que han sido deslindados, por ejemplo en Utrera, en Real de la Jara, en Dos Hermanas, pero no han sido recuperados, entonces no pueden utilizarse debidamente.

Y, en cuanto a las recuperaciones, esta cuestión me preocupa mucho, señor consejero, porque nos encontramos que no se están haciendo las recuperaciones de las vías pecuarias de una forma diligente.

Por ejemplo, nos encontramos una finca, la finca del Águila, en Guadalcanal, donde la recuperación de la vía pecuaria no se ha hecho. Si la Administración realiza un esfuerzo en deslindar y amojonar, pero nos encontramos con que las vías pecuarias están usurpadas al dominio público y no se inician los expedientes de recuperación, estaremos incurriendo en un gasto y un esfuerzo prácticamente tirados a la basura.

Los datos de que dispongo no hablan de que solamente se han recuperado dos expedientes en toda Andalucía, creo que esto es una cuestión de voluntad, me gustaría que me aclarara si esto es así o si yo es que tengo los datos..., no tengo los datos suficientes.

Y respecto a las ocupaciones, este asunto sí que preocupa, en tanto en cuanto no se está cobrando la tasa de ocupación por vías pecuarias a las grandes eléctricas, a las gasísticas, a las empresas de agua, a las de telefonía o a grandes propietarios de fincas. ¿Y esto qué supone? Pues, como usted mismo sabe, una gran merma o un daño a las arcas públicas, porque se está dejando de recaudar un dinero por la ocupación de un dominio público.

Y en este mismo sentido hay otra cuestión que también nos llama la atención y sobre la que le pongo el acento, porque creo que debe actuar con diligencia, y son aquellas ocupaciones, aquellas obras que se están haciendo sin autorización respectiva de ocupación. Este suceso ha sido puesto en conocimiento de las delegaciones territoriales, pero no tenemos constancia de que se hayan iniciado expedientes sancionadores. De igual forma que tampoco tenemos constancia de que se estén cobrando los aprovechamientos de las vías pecuarias. Nos gustaría que también nos aclarara si esto es cierto.

Por ejemplo, nos encontramos fincas ocupadas por grandes empresas, perdón, vías pecuarias ocupadas por grandes empresas, como es el expediente de 2006 de Cruzcampo, en Alcalá de Guadaíra, donde sabemos que está ocupada la vía pecuaria, pero donde no se está cobrando el canon y, por tanto, se está dejando de ingresar un dinero muy valioso; o en la finca de los Peralta, en la Cañada Real, Isla Mayor, donde hay ocupación de la vía pecuaria y además, al parecer, se han hecho unas obras sin la autorización correspondiente. Me gustaría que también me lo aclarara si tiene la información necesaria.

Lo que ocurre, señor consejero, con esta falta de diligencia e ineficaz gestión, es que se está dejando de recaudar dinero de las ocupaciones y aprovechamientos que debe ir destinado a la recuperación, conservación y vigilancia de las vías pecuarias, se está dejando de cobrar una tasa para que las Administraciones puedan ejercer sus potestades de defensa del dominio público.

Le solicité la comparecencia con el ánimo constructivo, por supuesto, primero para conocer el estado en el que se encontraban nuestras vías pecuarias, y lo siguiente para animarle a que disponga de los recursos técnicos y humanos necesarios para que esos expedientes de deslinde que duermen en el cajón del olvido vuelvan a reiniciarse con la mayor celeridad posible, a que dé cumplimiento escrupuloso del Reglamento de Vías Pecuarias, del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias, porque, como le he dicho, señor consejero, las competencias llevan treinta años transferidas, la crisis no puede seguir siendo una excusa para no cumplir con las obligaciones que establece la legislación.

Como usted mismo ha dicho, son un motor de desarrollo y una importante fuente de turismo e ingresos, el senderismo, el cicloturismo, la observación de fauna, además funcionan como verdaderos corredores ecológicos, potencial espacio de biodiversidad. Son una importante fuente de creación de empleo, de jornales en

esos pueblos tan necesitados de trabajo. Y, además, las vías pecuarias se incluyen en el concepto de infraestructuras verdes esenciales en la nueva política de desarrollo rural de la Comunidad Europea.

Le exigimos diligencia, eficacia en la gestión de las vías pecuarias.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Muchas gracias, señor presidente.

Bien, señora Barranco, no dudo de su ánimo constructivo en ningún momento, sinceramente. Pero, bueno, como siempre sucede, cada vez que usted o su grupo me interpelan dicen que hemos hecho poco y nos acusan de falta de diligencia y de gestión. Y yo siempre utilizo el mismo argumento, que es que no estoy de acuerdo pero reconozco que se puede hacer más; de hecho, en mi primera intervención he reconocido que en el año 2014, por distintas circunstancias, pues se hizo tan poco como que fue casi nada, que ahora aportaré más datos, incluso, puesto que, bueno, no daba tiempo en la primera intervención, y yo creo que son datos bastante interesantes y que sí es verdad que por una parte prueban que es verdad que 2014 fue un mal año, también ponen de manifiesto, hombre, que se ha hecho un trabajo, además, por supuesto, con el que yo personalmente no tengo nada que ver, sino mis antecesores en la consejería, fantástico diría yo, sinceramente, porque de 30.000 kilómetros que hay en Andalucía se hayan deslindado más de nueve mil, hombre, yo creo que no es como para que digamos que hemos hecho poco, estamos hablando de 30.000 kilómetros. O sea, estamos hablando, pues, creo que de más de una vuelta a la tierra, o sea, es una distancia enorme, es un trabajo absolutamente ímprobo, ímprobo y que hayamos deslindado más de nueve mil, hombre, yo creo que es importante.

Mire usted, bueno, me afeaba, de alguna manera, que la consejería cuando pide alguna información por escrito, bueno, pues no se la hayamos dado a su satisfacción. Lo lamento, yo soy muy cuidadoso con la información que piden los grupos políticos, creo que se tiene derecho a acceder a ella, lo que es verdad que ocurre alguna vez es que, bueno, antes de enviar un tocho, y permítame la expresión, de no sé cuántos folios, pues se le envía, a lo mejor, un enlace en la web o se le dirige a donde está la información, que, por otra parte, casi toda está colgada en la red. Vivimos, afortunadamente, en un tiempo en el que casi todo es público, y, desde luego, estos asuntos a mí me parece muy bien que los conozcan, por supuesto los grupos, pero también la ciudadanía.

A lo que iba. Le voy a dar más datos que, insisto, creo que prueban la diligencia y la buena gestión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en esta materia. Por cierto, no siempre en estos treinta años esta competencia ha estado, como usted bien sabe, en esta conseje-

ría, entre otras cosas no ha habido treinta años Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Pero, en cualquier caso, hombre, en Almería se han deslindado hasta el año 2014 —es decir, no tenemos todavía los datos del año pasado, por tanto las cantidades serán algo superiores—, 607 kilómetros: en Cádiz 1.258, en Córdoba 1.366, en Granada 1.258, en Huelva 934, en Jaén 1.133, en Málaga 785 y en la provincia de Sevilla, la que más, 1.634 kilómetros. Hombre, yo creo que son unas cantidades importantes. ¿Que se puede hacer más? Pues sí, pero es verdad que yo creo que son bastante importantes.

Y en cuanto al amojonamiento, que es verdad que a veces..., bueno, pues sufren vandalismo, o efectivamente hay..., en fin, propietarios en los alrededores que incumplen la ley y ocupan o meten el mojón dentro de su propiedad. Puede ser, puede ser, insisto una vez más, son 30.000 kilómetros, es relativamente razonable que esto ocurra. O sea, no puede ser que en esos 30.000 kilómetros no haya ni un pero, claro que habrá peros, claro que habrá peros. Y, desde luego, de los que tenemos constancia actuamos, con la máxima diligencia y dentro de las posibilidades que tiene la consejería, pues con la máxima rapidez. Pero le digo, en cuanto al amojonamiento vertical, que siendo importante, que reconocemos que lo son, en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía, se establece que las actuales técnicas topográficas empleadas en el procedimiento de deslinde permiten la determinación de los límites de las vías pecuarias por coordenadas absolutas. Estas coordenadas, en tanto se produce el amojonamiento físico, tendrán la consideración de amojonamiento, dado que garantiza en cualquier momento y circunstancia la perfecta localización sobre el terreno del trazado de la vía pecuaria.

En cualquier caso, los hitos físicos podrán tener además un carácter informativo; es decir, que independientemente de que yo creo que debe estar y debe estar en su sitio, no se puede permitir que nadie..., en fin, lo mueva de sitio, bueno, las técnicas topográficas, que por cierto han evolucionado desde 1998, permiten determinar con exactitud —y actuar por tanto si es menester— las vías pecuarias.

Debo decirles también que en la actualidad se han iniciado..., no tengo los datos, lo lamento, de todas las vías pecuarias o todos los kilómetros que están debidamente con el amojonamiento situado, no los tengo, pero sí los que están ahora mismo con inicio de estos procedimientos. Estamos hablando de un total de 989 kilómetros en toda Andalucía. Bueno, podría leerlo por provincias, pero creo que no hace falta. Estamos hablando de casi 1.000 kilómetros que hemos iniciado. Es decir, yo creo que se está haciendo, sinceramente, un esfuerzo tremendo, un esfuerzo muy importante. Y además, creo que los ciudadanos así lo reconocen. Porque es verdad que las vías pecuarias creo que son insuficientemente conocidas todavía, y quienes las conocen valoran en términos generales muy positivamente la labor que está haciendo la Consejería de Medio Ambiente.

Y ya para terminar, decirle que no dude usted en ningún momento que, cuando esta consejería, en una vía pecuaria, en cualquier instalación del tipo que sea, que tenga una autorización ambiental nuestra, etcétera, vemos que algo se está incumpliendo, actuamos. Pero insisto una vez más: son 30.000 kilómetros, puede haber algo que se escape, puede haberlo, pero desde luego en lo que nosotros conocemos, actuamos y actuamos de una manera inmediata.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra para la réplica, la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Sí.

Simplemente, señor consejero, para reiterarle las preguntas sobre las ocupaciones y las recuperaciones. No me ha contestado si tiene los datos sobre las tasas de ocupación, sobre si hay vías pecuarias donde se hayan hecho exoneraciones. Y sobre los expedientes de recuperación que se han iniciado, que tampoco tengo los datos y me gustaría saber qué ha hecho la consejería en este sentido.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Bueno, en esta tormenta de datos que he dado esta tarde no tengo esos datos ahora mismo. Pídalos usted y yo se los doy. Pero sí le digo que si no se cobra una tasa, o no se está cobrando, le adelanto que es porque hay algún tipo de procedimiento abierto que circunstancialmente nos impida probablemente cobrarlo. En cualquier caso, me comprometo..., porque, bueno, creo tener un conocimiento más o menos amplio de todos estos temas, pero bueno, comprenderá que este tan concreto no lo tenga ahora mismo aquí, pero sin ningún problema se lo haré llegar tan pronto como sea posible, que será de inmediato.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Damos por concluido el punto de las comparencias e iniciamos el de las preguntas.

10-15/POC-000435. Pregunta oral relativa a diversificación de fauna en las sierras jienenses

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La primera pregunta es del Grupo Parlamentario Popular, relativa a diversificación de fauna en las sierras jienenses.

Tiene la palabra la señora Palacios.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, las explotaciones agrícolas y ganaderas creadas en la década de los noventa dieron lugar a un aumento de la densidad de la fauna en diferentes sierras andaluzas. Porque, como ha quedado demostrado, cuando se desarrolla la actividad ganadera y agrícola de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente esto se traduce en desarrollo económico y por tanto social. Sobre todo en zonas como ocurre en la mayoría de la provincia de Jaén, en la que la actividad agropecuaria es parte fundamental de su economía. Como le he dicho, señor consejero, en los años noventa se incrementaron este tipo de actividades en las sierras —como, por ejemplo, en Andújar— de la provincia de Jaén. Y esto significó una serie de efectos positivos y regeneradores del medio ambiente. Porque una mayor incidencia de animales domesticados producía el efecto beneficioso de la renovación de pastos, la eliminación de matorrales y hierbas, que en épocas de sequía estaban destinadas a ser la mecha ideal para los incendios forestales. Y, por otra parte, el aumento de excrementos se convertía en el abono perfecto para los pastos que iban a servir de sustento tanto al ganado doméstico como a los animales vegetarianos de la fauna local. Así, los campos más cuidados empezaron a atraer conejos, perdices, liebres, palomas, etcétera. Y como consecuencia aumentó la población de jinetas, tejones, garduñas, linceos y rapaces. Más ganado y más animales silvestres significó que más animales morían, lo que benefició a muy corto plazo a las aves carroñeras, con lo que aumentó en gran medida su población.

Así también el incremento de la actividad económica y de la riqueza se tradujo por tanto en la creación de una cadena trófica, en la que todos los eslabones estaban perfectamente engarzados unos con otros. Otra consecuencia directa es que gracias al incremento de las especies silvestres autóctonas se ha desarrollado una importante industria cinegética, tanto en la caza mayor como en la caza menor, con el consiguiente aumento de expectativas de desarrollo.

También hay que tener muy en cuenta, para evitar el menoscabo de la riqueza que genera tanto la explotación turística de los parques como la gestión agropecuaria y cinegética de estos espacios naturales, mantener la coordinación necesaria con las administraciones competentes y ejecutar las acciones pertinentes para prevenir en lo posible la incidencia del furtivismo, que en algunas zonas de la provincia de Jaén vuelve a ser una auténtica lacra.

Por otro lado, señor consejero, hay quejas de las asociaciones de ganaderos y agricultores de esta provincia, que creen apreciar en un reciente decreto de la Junta, por el que se protegen especialmente varios miles de hectáreas en el Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, y que van a tipificar los terrenos de pastos como zona arbolada, lo que consideran un grave perjuicio para su actividad.

Por ello le pregunto, ante la disminución de estas actividades, la diversidad de la fauna se está viendo amenazada, y le pregunto: ¿qué actuación está llevando a cabo el Gobierno andaluz para corregir este posible grave problema?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios.

Tiene la palabra el consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Palacios, entre las funciones de esta consejería se encuentra la vigilancia sobre la biodiversidad de Andalucía, y el buen estado de las comunidades vegetales y faunísticas pasa entre otras acciones por proteger los distintos hábitats, asegurando la diversidad natural de las especies que los conforman y habitan. No son pocos los esfuerzos de la Consejería de Medio Ambiente que invertimos tanto en la gestión como en la vigilancia y seguimiento de nuestra flora y fauna silvestre. Por ello, quiero comenzar discrepando en cuanto a su afirmación de que la diversidad de la fauna se está viendo amenazada en las sierras jiennenses. Según nos informan los servicios técnicos de la consejería, no han detectado en la zona cambios significativos en la fauna silvestre.

Por otro lado, porque usted lo ha hecho en... Bueno, en el enunciado de su pregunta se ha referido, también, a fauna doméstica, si se refiere a esto, o hablando de fauna doméstica, bueno, la ganadería, es cierto que se viene apreciando una disminución de la actividad en algunas sierras de Jaén. Se ha observado, por ejemplo, un descenso en los rebaños de ovino, en la sierra de Andújar, pero ello tampoco significa que esté amenazada la diversidad de la fauna.

Puedo informarles, señorías, de que una de las principales estrategias de actuación de este Gobierno, ejecutada a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene como objetivo proporcionar los medios y recursos necesarios para garantizar el desarrollo sostenible del sector ganadero, un sector esencial para la economía de muchas zonas, y, desde nuestro punto de vista, para la biodiversidad, bien entendido y bien gestionado, de otras muchas, entre otras cosas, clave para un ecosistema tan importante como es la dehesa. De esta forma, la mejora de la productividad y calidad en la ganadería se basa, entre otros aspectos, en cuidar al máximo el nivel genético de las razas. En este aspecto, Andalucía, es sin lugar a dudas, un referente. Nuestra comunidad acoge un total de 31 razas ganaderas autóctonas, oficialmente reconocidas, lo que supone más del 20% del patrimonio genético ganadero del Estado, porcentaje que se incrementa si hablamos de determinadas especies.

Las razas ganaderas autóctonas de Andalucía tienen como denominador común su explotación en sistemas tradicionales de producción ligados a la tierra, y, como he dicho antes, desempeñando una importante función en la conservación y preservación del medio natural.

Por tanto, y simplificando, tanto en la fauna salvaje como en la fauna doméstica, en las sierras de Jaén no se aprecian grandes sobresaltos en cuanto a su población y, por tanto, no se aprecia influencia en la conservación del medio natural por este motivo.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Palacios, treinta segundos le quedan.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Muchas gracias. Le agradezco su información.

Y lo que sí le pido, de verdad, es que haga todas [...] pertinentes para evitar que disminuya la actividad ganadera y agrícola que se lleva a cabo en nuestros parques.

Vale. Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias.

Sí.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Solo para confirmar, una vez más, que la actividad ganadera bien entendida, sostenible, desde luego, en lo que dependa de esta consejería, la vamos a seguir apoyando.

10-15/POC-000948. Pregunta oral relativa a interrupción en la admisión de residuos en el vertedero de residuos peligrosos de Nerva

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a interrupción en la admisión de residuos en el vertedero de residuos peligrosos de Nerva.

Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

Bueno, ve que continuamos. Vamos a seguir insistiendo sobre esta cuestión, porque no entendemos el proceder de la consejería, la verdad.

Usted sabe que, en febrero de 2012, la delegación provincial de Huelva emite una resolución que modificaba la Autorización Ambiental Integrada, reconocía explícitamente que los tres vasos originarios de residuos peligrosos estaban, a fecha de diciembre de 2010, completamente llenos, en estado operacional de colmatación, habiéndose utilizado el ciento por ciento de su capacidad. Luego, nos encontramos como esta propia comisión, en sesión del Parlamento de Andalucía, aprueba, el 3 de septiembre de 2014, la realización de un estudio, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, que determinará el grado de colmatación del vertedero. El año pasado, en diciembre del año pasado, no teníamos las noticias, los contenidos de dicho informe; hoy seguimos prácticamente igual.

En diciembre de 2014, se aprobó, por unanimidad, en esta comisión, iniciar los procedimientos necesarios para la interrupción inmediata de la admisión de residuos peligrosos en el vertedero de Nerva, así como para verificar la colmatación de los vasos de residuos no peligrosos para proceder a la interrupción inmediata de estos residuos.

No hace mucho aprobamos nuevamente la proposición no de ley aquí, y lo que también llama la atención es que el propio ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro grupos presentes, el 8 de octubre de 2014 aprueban instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a lo mismo, a interrumpir de inmediato la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos. Se quejan de la falta de acción, lo han dicho públicamente todos los grupos allí, por parte de la Junta. Y nuevamente aprueba el pleno del Ayuntamiento de Nerva, por unanimidad, el 26 de noviembre de 2014, reiterar al Consejo de Gobierno de la Junta su exigencia de que interrumpiera de inmediato la entrada de más residuos. La respuesta es clara: no necesitan ni renovar la Autorización Ambiental Integrada. Parece que eso ya les vale sine día.

Y, desde nuestro punto de vista, pues pensamos que estamos jugando con fuego, con la situación del vertedero en Nerva y la inacción que nos lleva, no ya a proceder a clausurarlo, sino a buscar alternativas para ver qué hacemos con los residuos que generamos. Por lo tanto, las preguntas están ahí: por qué la conseje-

ría no cumple con todos estos mandatos, no interrumpe la entrada de residuos, y cuáles son los resultados de dicho estudio.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Efectivamente, seguimos, señor Castro, y...

Bueno, lo dije también en mi última intervención: es un asunto recurrente que sé que preocupa, y yo estoy dispuesto a dar todas las explicaciones que haya que dar sobre este asunto.

Recientemente, en la comparecencia, ya informé que aun si ejecutar el nuevo trazado del canal y del camino perimetral solicitado por Befesa, la cual..., que está pendiente, como usted bien sabe, de la licencia de obras del ayuntamiento, y un asunto que está en los tribunales. Los vasos que albergan tanto residuos peligrosos como no peligrosos pueden seguir admitiendo todavía residuos sin poner en riesgo la seguridad del vertedero.

El informe de la consejería —que debe de tener su grupo, porque se solicitó a través del Parlamento— aclara que, manteniendo las pendientes previstas y realizando el recrecido por debajo de las cotas máximas del proyecto original, objeto de la Autorización Ambiental Integrada de 2008, la seguridad no corre ningún riesgo. Tuve ocasión de dar los datos de capacidad, y las explicaciones de por qué aún podía seguir recibiendo residuos, fruto de la diferencia entre capacidad real y colmatación de vasos, un asunto estrictamente también técnico.

Aclaré cómo el recrecido hacía posible que, aun durante unos años, el vertedero pudiera seguir operativo, ahora dependerá también de la cantidad de residuos. Sabe usted que, durante los años más duros de la crisis, pues, esta instalación recibió bastante menos cantidad de residuos que otros años en los que, bueno, la actividad pues fue mayor. Por eso, hablar de tiempo es complicado.

Ahora, señoría, señor Castro, su pregunta no me traslada a un razonamiento técnico que contradiga lo que contiene ese informe que, insisto, está a su disposición o lo debe tener.

En el momento, señoría, que podamos confrontar argumentos técnicos que pongan en tela de juicio lo que concluye tanto los servicios de la consejería como las empresas colaboradoras mencionadas en ese informe, no le quepa ninguna duda de que se reconsiderará la situación; se volverán a medir los parámetros del vertedero, y se adoptarán las medidas necesarias. Pero mientras tanto, y lo hemos dicho muchas veces, tiene usted que comprender que me atenga a lo que dictaminan los servicios técnicos. Este es un asunto absolutamente técnico, desde el punto en que incluso usted reconoció aquí que este tipo de instalaciones eran necesarias, eran imprescindibles. Otra cuestión es, efectivamente, el sitio, la manera de gestionarlo, etcétera.

Y en cuanto a la segunda parte de la pregunta, el estudio realizado por la consejería, como hemos comentado, se explica el grado de colmatación con gran cantidad de datos, y yo creo que con gran claridad, ¿no?

Reitero, una vez más, mi voluntad de aceptar cuantas sugerencias quieran dirigirme todos los grupos. Nuestra intención es que este tema se aborde con la máxima transparencia y con la participación de todos los agentes implicados, pero siempre haciendo prevalecer criterios técnicos, siempre amparados por la opinión fundada de quienes conocen a fondo este vertedero y defienden su seguridad y también de quienes, desde la legitimidad, consideran que su gestión es mejorable. Nosotros tenemos la responsabilidad de que la gestión sea la adecuada y tenemos la obligación de que, mientras, técnicamente, no se nos demuestre que el vertedero ha llegado a su tope, pueda seguir asumiendo residuos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Castro, un minuto tiene.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

Ahí está la incertidumbre, igual de técnico era el informe de 2010 que decía que estaba colmatado al ciento por ciento. Y hoy el recrecido, pues suena muy eufemísticamente, porque no deja de ser eso: una acumulación, en vertical, en forma de gigantesco cono, de residuos, que no para de crecer.

Yo lo de que han entrado menos residuos..., lo que sí sabemos es que han empezado a entrar de sitios que, en principio, no estaba previsto que entraran, incluso de otros países de nuestro entorno, de..., de Europa, vaya, de Portugal, Italia... En fin, da la impresión de que se protegen más los intereses de Befesa y de su actividad que los intereses del medio, del municipio, incluso del empleo o del futuro para el depósito de esos residuos, que, vuelvo a decir, mientras que perdemos —entre comillas— el tiempo con estos recrecimientos, dejamos de explorar otras alternativas.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, solamente un instante para recalcar una vez más que, de verdad, esto no obedece más que a un criterio técnico, y no tenga usted ninguna duda, señor Castro, ninguna duda de que mi interés es el interés general y en la parcela que defiende, el medio ambiente. Hay empresas que se dedican a gestionar innumerables cuestiones que están obligadas a cumplir la norma, y no tenga usted ninguna duda de que nosotros lo

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

haremos cumplir, como ya en su día se hizo cuando se cerró este vertedero por una temporada, porque no se cumplió. Si esto volviera a suceder, no me temblará la mano para tomar la decisión que haya que tomar.

Nada más.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

10-16/POC-000028. Pregunta oral relativa al II Plan para la Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa al II Plan para la Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía.

Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Pues esto también fue objeto, no recuerdo si de pregunta o comparecencia, por el Grupo Parlamentario de Podemos, y es que en septiembre de 2015, creo, ustedes reunieron a una serie de agentes sociales para..., para no sé si iniciar, culminar, elaborar la redacción del II Plan para la Recuperación del Lobo Ibérico, de la especie. Y, bueno, hemos tenido comunicación por parte de muchos de esos colectivos de que la cosa se quedó un poco ahí, ¿no?, incluso la propia Federación Andaluza de Caza nos dice que antes, en marzo de ese mismo año, había firmado el Manifiesto de Jerez por el Lobo Ibérico, su total disposición a echar una mano aquí, entonces, por eso queríamos preguntarle cómo va la elaboración de dicho plan.

También nos trasladaban, que queríamos contrastarlo con usted y a ver si..., que no se hacía ningún tipo de informe de seguimiento por parte de la consejería sobre la situación del lobo en Andalucía desde el año 2012, y ellos plantean, estos distintos colectivos, que desde esa fecha en que se hace el último informe, hasta ahora, ha habido elementos, no estamos hablando de una, de una especie en peligro de extinción o no hablamos del lince, ¿no?, en los mismos términos, pero que la situación había desmejorado bastante. De hecho, nos hablaban de que los últimos lobos que quedan en Sierra Morena, pues, podrían ya ser híbridos y que eso les llevaba a pensar en la línea de trabajo que, según nos decían, estaba planteando la consejería, que era la reintroducción de la especie en cotos de caza mayor, fundamentalmente. Y nos decían que eso, si bien puede ser una solución transitoria para fortalecer el número de individuos en Andalucía, no deja de ser casi igual que confinar al lobo en una especie de semicautividad. Y, por lo tanto, saber si esta medida la tiene la consejería y los especialistas como una medida transitoria para consolidar el número de individuos y si existían otro tipo de propuestas que vinieran a continuación y ellos expresaban que fueran más valientes. Es decir, y termino con esto, la posibilidad de trasladar manadas desde el norte de España al numeroso suelo forestal que tenemos en Andalucía. Ellos creen que hay suficiente cantidad de suelo forestal público donde asegurar la presencia y asentamiento permanente de algún grupo reproductor de lobo ibérico y que eso consolide y, por lo tanto, bueno, pues lo que vienen a reclamar, por así decirlo, es que se termine y se defina el II Plan de Recuperación del Lobo Ibérico y que se llegue a un gran pacto por el lobo en Andalucía que apueste no solo por esa mera presencia del lobo en los cotos de caza para consolidar, sino que se apueste por la existencia del lobo libre en Andalucía, que es lo que debería perseguir esa segunda fase.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro. Ha consumido al completo su tiempo, vamos, de sobra. Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Permítame, señor Castro, que le diga que este tema es más bonito que el anterior, ¿eh?, al menos a mí me gusta, me gusta más. Pero, bueno, hay que..., hay que gestionarlo todo y con muchísimo gusto.

Bien, son muchas las cuestiones que usted ha planteado, muchas, y voy a intentar contestarlas todas. En..., efectivamente, ya se ha dicho en sede parlamentaria, hemos hablado varias veces del lobo, de que en 1986 se estableció en Andalucía la prohibición de su caza y las indemnizaciones a los ganaderos por daños provocados por el animal, y desde esa fecha ha habido importantes medidas para asegurar la presencia de la especie en nuestra tierra. En 2003 se puso en marcha el programa de conservación del lobo, orientado a conocer la distribución y la dinámica de población de este animal, así como conseguir, como seguir, perdón, con las medidas de indemnización por daños al ganado y reducir los conflictos con la población local, ayudando a los ganaderos a mejorar sus explotaciones para prevenir encuentros indeseados con el lobo.

Hoy ya está en marcha el programa de recuperación del lobo en Andalucía, el cual continúa con todas las medidas y trabajos realizados en anteriores programas, incidiendo especialmente en la comunicación y la sensibilización. En este sentido me imagino que habrá tenido probablemente noticia, porque lo anunciamos en los medios de comunicación hace escasamente días, se nos ha aprobado un proyecto Life, El Lobo en Andalucía, cambiando actitudes, con un presupuesto de 1.600.000 euros, que va a trabajar intensamente con sectores clave para evitar la desaparición de este animal, como son los guardas, gestores y propietarios de fincas, así como ganaderos y pastores. Como he dicho, la confirmación con todos sus detalles nos llegó, pues, ayer mismo.

Es importante dejar claro que no se trata de un plan de recuperación de los contemplados, de los incluidos en la normativa vigente para las especies catalogadas en peligro de extinción, puesto que el lobo aún no lo es ni en España ni en Andalucía, pero ahora me referiré también a este último punto. El lobo está incluido en la normativa como especie silvestre en régimen de protección especial, siendo por ello que se han elegido otras denominaciones para las medidas de conservación, como he dicho, y recuperación de esta especie que se llevan a cabo en Andalucía. De hecho, las medidas adoptadas han evitado la desaparición del lobo en Andalucía, es verdad que con una población muy precaria, eso es evidente, también ha pasado lo mismo en Castilla-La Mancha y Extremadura. Ahora bien, en el marco del nuevo programa de conservación se creó, efectivamente, un grupo de trabajo científico-técnico que ya ha evaluado el propio programa, así como la propuesta para la catalogación del lobo como especie en peligro de extinción en Andalucía. Ambos documentos van a ser abordados de manera, pues, a medio, a corto plazo, pero que estamos hablando de dos, tres semanas, en el próximo Consejo andaluz de biodiversidad que ya está convocado y, por tanto, se va a proponer a este consejo o, mejor dicho, será el consejo si lo aprueba el que proponga que el lobo, pase a ser considerado de esta forma, es decir, una especie en peligro de extinción en Andalucía, lo que obviamente nos obligará,

siempre desde el punto de vista técnico, a adoptar una serie de medidas que es todavía prematuro adelantar, puesto que, insisto, será este grupo de trabajo científico-técnico, en el cual participan algunos de los más importantes especialistas en la materia en España, el que decida qué es lo que hay que hacer para conseguir el objetivo fundamental, y es que sigamos teniendo lobos en las sierras andaluzas y que no solo no sean un problema sino que sean, pues, algo, si me permiten la expresión, de lo que muchos pueblos de Andalucía puedan alardear, que en su término municipal siga habiendo lobos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000145. Pregunta oral relativa al corredor verde del Guadiamar

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la cuarta pregunta, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al corredor verde del Guadiamar.

Tiene la palabra el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, me refiero al corredor verde del Guadiamar y a algunas consecuencias de los vertidos tóxicos de 1998 que han dado lugar a la detección de algunas bolsas puntuales todavía de contaminación y también a la voluntad de su consejería de iniciar acciones para corregir esta situación. Nos gustaría saber si efectivamente esas actuaciones han comenzado o están en proceso de comienzo, el alcance de las mismas, en qué tipos de actuaciones van ustedes a emprender, el calendario más o menos previsto y, luego, también, yo creo que eso es importante para cualquier decisión política, el soporte económico que puedan tener esas actuaciones, si ya tienen evaluado un presupuesto aproximado de la intervención.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señoría. Bueno, conviene, aunque sea someramente, ¿no?, recordar el gravísimo episodio, del que, por cierto, en estas fechas se cumple creo que son 18 años ya, bueno, que produjo la rotura de la balsa de lodos de Boliden y las enormes consecuencias ambientales que produjo. Tras ello la Junta de Andalucía con el apoyo de la comunidad científica lideró un complejo y costoso dispositivo para la retirada de lodos, limpieza y seguimiento de la contaminación de las zonas afectadas que, como saben, acabó siendo un éxito reconocido, pero del que en los últimos meses pues, bueno, han salido a la luz, como usted ha dicho, algunos pequeños lugares en los que queda algún resto absolutamente menor, pero algún resto de contaminación.

Bien. Sin duda alguna, la clave del éxito alcanzado fue, entiendo, el magnífico trabajo conjunto de todos. La voz de los expertos fue escuchada y plasmada sobre el terreno con actuaciones concretas.

Efectivamente, señoría, ahora la comunidad científica revela que aún existen los denominados parches en el cauce y en los taludes del río en los que las medidas de corrección aplicadas tuvieron una menor inciden-

cia debido al difícil acceso de la maquinaria a esa zona. Hay que indicar que el estudio compara la situación de estos suelos con los de la llanura aluvial, donde se elogia el trabajo realizado como un referente en la gestión de la contaminación. A pesar de los niveles detectados en estos parches, es necesario decir, yo creo que conviene decirlo para tranquilidad de todos, que la salud general del ecosistema fluvial es bastante buena y no se ha observado toxicidad en plantas o animales por parte de esta consejería.

El estudio ha sido publicado muy recientemente y se ha pedido ya de manera oficial al Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla, el IRNAS, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y sus conclusiones van a ser utilizadas para evaluar con nuestros técnicos la situación actual y diseñar un plan de actuación que según una primera impresión pues no será ni muy costoso ni muy..., ni ocupará demasiado tiempo, atendiendo afortunadamente a que esos parches son de poca envergadura.

Pero, en cualquier caso, una vez valorada desde la perspectiva técnica la tesitura y siguiendo la pauta que nos marquen los investigadores, se actuará en consecuencia para eliminar cualquier secuela que haya podido quedar tras el magnífico trabajo llevado a cabo con anterioridad.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene usted, señor Raynaud, dos minutos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien. Deduzco por su respuesta, señor consejero, que no está suficientemente maduro el estudio y, por lo tanto, no está ni cuantificado en el grado de magnitud de intervención, ni tampoco en el tiempo, ni tampoco en la cuantificación económica.

Ha hecho usted mención al Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla, que, por cierto, efectivamente tiene hecho un extraordinario estudio sobre la evolución de las medidas correctoras. Igualmente las universidades de Granada y Almería tienen un completísimo estudio sobre la situación del corredor verde. Tienen conclusiones similares, muy coincidentes sobre todo en los grandes vectores. En primer lugar, en el reconocimiento del trabajo hecho de recuperación —yo creo que único, probablemente, en el mundo—. Hay que recordar que ha sido la segunda catástrofe mayor del mundo y la primera en Europa. Y coinciden también en las posibles soluciones a aportar, que yo, por lo que he podido estudiar y hacerlos coincidir, se resumen en tres. En primer lugar, una limpieza ligera de lo que son los taludes y las márgenes, dado que lo que ha sido la limpieza con maquinaria pesada y tal se llevó a cabo en su día. El segundo, el llegar y el introducir medidas de corrección del pH, probablemente a través de microorganismos que permitan el llegar y el reaccionar y que los propios organismos autodestruyan aquellos elementos contaminantes. Y la potenciación de la cobertura vegetal que elimine, evidentemente, esas manchas que hay y que desde el punto de vista sobre

todo de aspecto pues inciden de alguna manera o llaman más la atención. Yo creo que ese, de alguna manera, puede ser el camino.

También coinciden en la ubicación de la zona contaminada, más la zona norte de la cuenca próxima a Sanlúcar la Mayor, muy próxima a la Cuesta de las Doblas de la carretera de Sevilla a Huelva. Hablan también y son coincidentes en la extensión, son unas decenas de hectáreas. Y, por lo tanto, lo que sí es verdad es que parece que en cualquier caso no debe de ser muy costosa la reparación a su estado original.

Yo lo que sí y mi grupo, señor consejero, le instamos es que, a la mayor brevedad posible, es decir, sin prisa pero sin pausa, porque la realidad es que además es una zona utilizable desde el punto de vista recreativo, desde el punto de vista de la reforestación, desde el punto de vista caballar... Es decir, hay una ingente cría caballar en las proximidades que aprovecha precisamente esa zona recuperada. Y que de aquí a poco tiempo usted nos pueda dar datos concretos sobre las medidas concretas también, el calendario y sobre todo la inversión que la Junta de Andalucía va a hacer en un paraje que, ya que lo recuperamos, debemos de hacer un esfuerzo para seguir manteniéndolo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Señor consejero, 30 segundos.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Solamente para agradecer la intervención del señor Raynaud y para, efectivamente, comprometerme a tan pronto tengamos el conocimiento exacto de lo que hay que hacer allí y tengamos diseñado cómo lo vamos a hacer, pues a comparecer para dar todo tipo de explicaciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000186. Pregunta oral relativa al centro de visitantes Llano de las Américas

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quinta pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al centro de visitantes Llano de las Américas. Tiene la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidente.

Gracias, consejero.

Consejero, el Parque Natural de Despeñaperros es el más pequeñito que tenemos en la provincia de Jaén de los cuatro que tenemos —le invito a que haga una visita también, ya que la está haciendo por los distintos parques naturales de la provincia—, y que concentra..., digo, este parque concentra un extraordinario patrimonio geológico, natural e histórico también.

En sus desfiladeros, además de contar con un altísimo valor medioambiental, se han desarrollado diferentes episodios épicos como la batalla de las Navas de Tolosa. Se ubica, cómo no, en un paso natural que conecta la meseta castellana con Andalucía. Y en este paso la acción del río Despeñaperros, que transcurre de norte a sur erosionando la roca, ha originado espectaculares paisajes geológicos, como el Monumento Natural de los Órganos, formado por cuarcitas de gran dureza y apariencia de gigantescos tubos verticales.

También en este entorno agreste pues hay profundos cañones y fallas donde habitan especies vegetales donde predomina el monte mediterráneo, con perales silvestres, madroños, robles, quejigos, melojos... Y en las zonas más soleadas, pues, pinos, los chaparros, la jara, la encina. Y en esta densa vegetación pues también encuentran refugio el ciervo, el jabalí, especies que son aprovechadas cinegéticamente y que comparten el hábitat con majestuosas rapaces como el águila imperial o el buitre leonado. Y al hablar de ciervos y jabalíes pues también podríamos hablar de gastronomía que también es muy rica en la comarca.

También en las inmediaciones de Despeñaperros, a dos kilómetros de Aldeaquemada, se encuentra el Paraje Natural de la Cascada de la Cimbarra donde encontramos también un salto de agua espectacular de 20 metros de altura, originado como consecuencia de una falla transversal al cauce del río Guarrizas. Y junto a la cascada podemos encontrar pinturas rupestres neolíticas de los antiguos pobladores de la zona.

Para informar sobre este parque natural, hasta la fecha nos encontrábamos con un centro de visitantes, el Puerta de Andalucía, que con la obra de adecuación de la autovía se había quedado a trasmano y en una edificación, los que la conocíamos, sobredimensionada, que no era eficiente ni técnica ni energéticamente y que hacía que no fuese el espacio más adecuado para desarrollar una labor de información turística y medioambiental del parque.

Ya recientemente se ha podido inaugurar un nuevo centro de visitantes, este que le pregunto, permitiendo que este parque natural se abra a los andaluces y a todos aquellos que nos visitan a través de la A-4 mostrando todo su potencial.

Le queremos felicitar por la inauguración de este espacio, por la rápida ejecución de esta actuación y deseamos que sea un éxito que permita que sean muchos más los visitantes de este parque natural, que es tan bello.

De igual forma le preguntamos qué repercusión cree que tendrá la apertura, en este caso, de este centro de visitantes de Llano de las Américas.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Bien. Señor Millán, como usted sabe la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dada la importancia que los equipamientos de uso público tienen para el territorio, viene realizando un importante esfuerzo para garantizar y mejorar estas infraestructuras en los espacios naturales, tanto con la finalidad de que la ciudadanía conozca y disfrute nuestro patrimonio natural y cultural como la de contribuir a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo asociados a la gestión de estas instalaciones.

El centro de visitantes al que usted hace referencia creo que es un buen ejemplo de ello. Se ubica, como usted ha descrito, en el término municipal de Santa Elena y contó para su construcción con una inversión de 470.000 euros aproximadamente, con financiación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Feader. Su diseño y construcción ha buscado la integración paisajística y la eficiencia energética. Es, además, un magnífico ejemplo de sostenibilidad de verdad, de sostenibilidad de verdad.

Su dotación interpretativa recoge información sobre el parque natural de Despeñaperros, el paraje natural Cascada de la Cimbarra y el monumento natural Los Órganos, de Despeñaperros.

Con ello, se pretende dar una visión inicial de la historia, la rica biodiversidad de la zona, los principales aprovechamientos de sus recursos naturales, y, por supuesto, de sus pueblos, y se trata de incentivar el interés del visitante sobre ellos y contribuir al dinamismo social y económico de la comarca, al que seguro, seguro, contribuirá.

Es importante destacar que el centro visitante está adaptado para personas con discapacidad, y que se encuentra atendido por personal adecuado para facilitar atención e información sobre el espacio.

Igualmente, se ha acondicionado un nuevo sendero que parte desde el propio centro y que conecta con la red de senderos que ya existía en el parque, y que permite acceder a pie a los más importantes recursos patrimoniales y culturales existentes en el espacio natural, como el área recreativa de la Aliseda, los parajes de la Batalla de las Navas de Tolosa o los restos del castillo de Castroferral, entre otros.

Se espera que el centro sea uno de los principales instrumentos de desarrollo de programas relacionados con actividades de uso público y de educación ambiental en toda la comarca, así como promotor y comercializador de productos vinculados al parque natural de Despeñaperros. Su apertura, sin lugar a dudas, repercuti-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

rá positivamente en quienes habitan este territorio andaluz y permitirá conocer y disfrutar de este excepcional legado natural a todas las personas que lo visiten, porque, además, se sitúa, como usted perfectamente sabe, pues en la entrada de Andalucía, y es una magnífica carta de presentación de nuestros espacios naturales.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000272. Pregunta oral relativa a la posible vía verde de Camas-Aznalcóllar

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es del Grupo Ciudadanos, y es relativa a la posible vía verde de Camas-Aznalcóllar, es que la copia me la han pasado fatal, y no se ve algunas veces los nombres. No quería decir yo algo que no fuera producente. Camas-Aznalcóllar.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Consejero, existe una antigua vía férrea en la provincia de Sevilla que conecta Camas con Aznalcóllar, de unos treinta y tres kilómetros y medio. Esta vía pasa por los términos municipales de Camas, Santiponce, Valencina, Salteras, Olivares, Gerena y Aznalcóllar. Se supone que, parte del recorrido que conecta Camas con Santiponce, es una vía verde, si se hace caso al cartel instalado. Pero el recorrido no figura en la página de vías verdes de Andalucía, ya que está lleno de piedras y en un estado de abandono considerable.

La vía verde de Camas-Aznalcóllar está incluida en la Red de Corredores Verdes, por el Plan de Aglomeración Urbana de Sevilla aprobado en 2009. Para el conjunto de corredores verdes, en el POTAU había prevista una inversión de 19,3 millones de euros en el primer cuatrienio de vigencia, es decir, de 2009 a 2012, y de diez millones en el segundo cuatrienio, de 2013 a 2016. En concreto, esta vía verde estaba planificada su ejecución dentro del primer cuatrienio a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, pero, evidentemente, no se ha cumplido con dicho plan.

Es una vía de gran interés recreativo para conectar Sevilla con el corredor verde del Guadiamar. Tiene, por tanto, un interés turístico y recreativo.

Los antiguos talleres situados en Camas se han rehabilitado, pero es lo único que se mantiene adecuadamente. Todo el recorrido es fácilmente recuperable, es decir, no necesita una gran inversión.

Me gustaría hacer referencia a varios lugares estratégicos como el puente de Los Vinateros, en ruinas, con peligro de derrumbe y que, de no actuar, estará condenado a desaparecer. El viaducto del Judío, con su estructura reforzada, pero sin barandas ni aislamiento, con lo que también pelagra su conservación. La estación de Valencina, donde actualmente solo queda una piedra de la antigua estación. Y, por último, y donde sería necesaria una actuación especial debido a su peligrosidad, el cruce con la carretera de Salteras.

Señor consejero, recuperar esta vía verde necesita solo voluntad, así que esperamos que si no la tenía prevista para los presupuestos del 2016, esperamos que lo tenga para el 2017. Y, por ello, le solicitamos información sobre su previsión y deseamos un cambio de tendencia tanto en sus declaraciones como en sus actuaciones.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien.

Señoría, ha hecho usted un recorrido por cuestiones que tienen que ver con, bueno, muchísimas administraciones, no solamente con la Junta de Andalucía. Pero, bueno, yo le voy a hablar de lo que nosotros tenemos previsto para recuperar, al menos, parte de la vía verde Camas-Aznalcóllar.

Bien, en primer lugar, quiero decir que las vías verdes son itinerarios para uso recreativo y ciclista que se llevan a cabo sobre infraestructuras ferroviarias en desuso. La iniciativa para su adecuación puede partir de la Administración local, de la regional o de cualquier otro organismo que, previa cesión de los suelos por parte de Adif, de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, o el titular de la vía, ejecuten las obras necesarias y gestionen una fórmula para su mantenimiento.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio plantea frecuentemente la actuación en vías verdes que estén incluidas en los sistemas de espacios libres de los planes de ordenación del territorio subregionales y supongan un importante elemento articulador del territorio y un activo social, económico y ambiental. La intervención de la consejería se realiza exclusivamente en las fases de proyecto y ejecución de las infraestructuras. Así como en la comisión del pasado mes de marzo traía usted una pregunta similar, que en aquel caso no estaba incluida en estos momentos en la planificación de la consejería, hoy sí le puedo decir que existe una propuesta para un tramo del trazado de este antiguo ferrocarril minero.

De esta manera, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, junto con la delegación territorial de Sevilla de nuestra consejería, han programado una propuesta para el acondicionamiento de un tramo de la vía verde de Camas-Aznalcóllar, también conocida como «la vía verde de Itálica».

Se trata de un tramo de unos seis kilómetros que parte del término municipal de Valencina hasta el cruce con la cañada real de Medellín a Isla Mayor, pasando por el término de Santiponce. El desarrollo efectivo de esta actuación está condicionado a la realización de los trabajos para asegurar su viabilidad técnica y económica que actualmente se están llevando a cabo. Este tramo de vía verde está considerado como corredor verde de la red de espacios libres del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Y resulta una actuación de interés por proporcionar a los habitantes de los núcleos urbanos espacios de ocio en su medio natural más cercano.

En resumidas cuentas, se va a acometer, al menos parte de la recuperación de esta vía. Se está diseñando de qué manera, pero, bueno, creo que es una buena noticia para los ciudadanos del área metropolitana de Sevilla.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Bueno, como acaba de decir, son treinta y tres kilómetros y medio, nos acaba usted de hablar de seis kilómetros, ¿qué tiene previsto para los restantes?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bueno, vamos a ir poco a poco, estamos hablando antes de treinta mil kilómetros de vías pecuarias.

Yo creo que es una buena noticia, vamos a empezar por aquí. Y, como le digo, además, es una vía verde en la que hay varias administraciones con competencia. Nosotros haremos lo que esté en nuestra mano, desde luego, vamos a ser de los primeros en comenzar a avanzar.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000406. Pregunta oral relativa a plazas de agentes de Medio Ambiente

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—También la siguiente pregunta, del Grupo de Ciudadanos, relativa a plazas de agentes de Medio Ambiente. Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, los agentes medioambientales son funcionarios de la Junta. Sus funciones son técnicas y administrativas. Y se encargan de proteger y custodiar el patrimonio ambiental de Andalucía, es decir, de la conservación de este tesoro natural que tenemos depende directamente de ellos.

Como tratamos en la anterior comisión, llevan esperando una ley específica que los regule muchos años. A esto hay que añadir que su número se reduce año tras año. Desde el 2008 no hay una oferta de empleo público, cosa que no pueden achacar a la tasa de reposición del Gobierno central, ya que esta fue efectiva a partir del 2012.

Entre 1997 y 2007 se ofertaron unas trescientas sesenta plazas, mientras que en estos últimos años ninguna. Desde el 2008 hasta que realicen las pruebas en el 2017, entre jubilaciones, ascensos y muertes se habrán perdido más de ciento cincuenta puestos de trabajo. A esto hay que añadir que más de treinta agentes no están realizando sus labores específicas debido a que están realizando labores en otros departamentos, por encontrarse estos departamentos también escasos de personal. Es decir, en estos últimos ocho años se han perdido el 20% de las plazas. Nos informaron hace varios días que esta consejería tiene previsto realizar una oferta de empleo público después de ocho años, lo cual nos alegró mucho conocer. Pero cuando nos enteramos que se estaba hablando, aproximadamente, de 20 plazas de las 180 necesarias, nos sentimos un poco defraudados, al igual que el colectivo de funcionarios y opositores, como seguramente le habrán hecho conocer en *Twitter*.

Por ello, le pregunto cuántas plazas va a convocar este año, con la esperanza de que no sean solo 20. Y, en el caso de que siga manteniendo este número de plazas o similar, esperamos que el año que viene se vuelva a convocar una oferta de empleo público mucho más amplia. Porque, señor consejero, hay que ser coherentes. No se puede decir que apuestan por el cuidado y el respeto al medio ambiente y, por otro lado, atender a nuestro patrimonio sin recursos humanos ni materiales.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Vamos a ver, no nos vamos a cansar de repetir que los agentes de medio ambiente son absolutamente imprescindibles para garantizar un buen estado de la naturaleza en Andalucía, vaya eso por delante. Es incontestable su trabajo. Durante 2015, los agentes, que son considerados, como creo que usted ha recordado, agentes de la autoridad, han realizado más de 676.000 actuaciones, lo que implica una media mensual superior a 56.000, fíjese usted si son importantes. Y, además, repartidas en tareas muy dispares: la gestión forestal, la gestión cinegética y de la pesca continental, la participación en la extinción de incendios forestales, investigación de sus causas o las referentes a la prevención y calidad ambiental.

La actual especialización de agentes de medio ambiente fue creada en 2001. La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, y en su artículo 22, dispone que se crea el cuerpo de ayudantes técnicos de la Junta de Andalucía, incluidos en el grupo C. Posteriormente, el Decreto 283/2005 configuró una estructura jerárquica, estableciendo los tipos de agentes y los puestos de coordinación de los mismos.

En la actualidad, en la consejería existe un total de 996 agentes de medio ambiente. Sin embargo, señoría, tal y como establece el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, la oferta de empleo público debe ser negociada con las organizaciones sindicales más representativas y aprobada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido, debo decirles que a los sindicatos, efectivamente, se les ha trasladado, me consta, una propuesta para la convocatoria de 20 plazas. A mí también me parecen pocas, pero hay que decir que, efectivamente, llevábamos diez años sin que se convocara ni una sola. Nuestro compromiso es ir, poco a poco, mejorando la situación de personal y la situación material de los agentes de medio ambiente. Estamos cumpliendo, próximamente vamos a cumplir también un compromiso desde el punto de vista material, en cuanto a la adquisición de nuevos vehículos. Es verdad que la situación es la que es, pero la relación del número de plazas de agentes de medio ambiente que se convocan en función del número total, es decir, en términos relativos, aun pareciéndome a mí y habiendo deseado yo que, en vez de 20, pues, hubiesen sido 200, creo que es una prueba inequívoca de que estamos cumpliendo nuestro compromiso. Insisto, diez años sin convocatoria de plazas, y en 2016, en esta primera convocatoria, en la que yo estoy como consejero de Medio Ambiente, y permítame que lo diga, pues, se van a convocar 20.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

¿Algo más que añadir, señora Escrivá?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Entiendo que, por su buena voluntad, el año que viene se convocarán nuevas plazas.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Si depende de mi voluntad, no tenga usted ninguna duda de que se volverán a sacar plazas de medio ambiente.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Esto, ya, más que una pregunta, es un diálogo interactivo.

10-16/POC-000512. Pregunta oral relativa al reconocimiento de los trabajadores forestales

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo de Ciudadanos, y es relativa al reconocimiento de los trabajadores forestales.

Tiene la palabra, señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Los incendios forestales están agravando y afectando gravemente al patrimonio ecológico andaluz, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas. Afectan gravemente a la flora y la fauna de los ecosistemas, generando daños irreparables, siendo nuestra comunidad una zona de especial riesgo.

Por ello, consideramos que, para enfrentarse a los incendios y para prevenirlos, se debe contar con personal suficiente y debidamente formado y equipado. Los trabajadores del Infoca están integrados en la agencia Amaya, en la cual suponen, aproximadamente, la mitad de los trabajadores. Pero el convenio que se les aplica a ellos no es el del empleado público, salvo para empeorar sus condiciones laborales, que sí que se han acogido a él.

El resto del personal de Amaya no realiza las labores que le corresponden, por falta de formación, con lo que es el personal de Infoca el que realiza tareas que no le corresponden, abandonando su función principal de prevención.

La prevención es fundamental para proteger nuestra masa forestal y frenar el cambio climático. Señor consejero, es urgente mejorar la gestión actual de Amaya, y esto lo tocaremos más adelante.

El Infoca era un dispositivo que otras comunidades tomaron como referencia, pero esto cambió y se fue deteriorando su calidad.

Hoy quiero tratar una de las reivindicaciones legítimas que los trabajadores del Infoca tienen, la referente a su categoría profesional.

Como ya se expuso en septiembre, mediante el Real Decreto 1591/2010 se introdujo la categoría de bombero forestal. Actualmente, son agentes de extinción y prevención de incendios; es decir, según la Seguridad Social, son peones especialistas.

En septiembre, en esta comisión, se acordó este cambio, pero han pasado más de seis meses y no se ha podido comprobar ningún avance. No entendemos esta laxitud a la hora de actuar, ya que este cambio no conlleva un aumento presupuestario.

Esta variación, señor consejero, no supone un mero cambio de nombre: supone unas mejoras laborales que afectan directamente al colectivo e, indirectamente, a la sociedad, entre las que cabe destacar un distinto reconocimiento de enfermedades profesionales y un diferente sistema de jubilaciones y acceso a la segunda actividad.

Señoría, hay un gran porcentaje de trabajadores de más de 55 años realizando labores de especial riesgo y, aunque hayan pasado alguna prueba física, no nos parece suficiente para asegurar su integridad, teniendo en cuenta las situaciones límite a las que se tienen que enfrentar.

Las comunidades valenciana y extremeña, también gobernadas por el Partido Socialista, han reconocido ya esta categoría en los últimos meses, y esperamos que nosotros seamos los siguientes, ya que es urgente que se tomen medidas urgentes cuanto antes, porque el periodo de mayor riesgo de incendios va a comenzar ya.

Ante todo esto, le pregunto, señor consejero, ¿cuándo va a cambiar la categoría profesional de los trabajadores del Infoca?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, señor presidente.

Bien, señoría, el Infoca era y es una referencia internacional, y es. Y este otoño y este invierno, bueno, lo haré, si cabe, a petición propia, explicaré cuántas comunidades autónomas y cuántos países, cuántos gobiernos de otros países han venido a que les traslademos conocimiento para aprovecharlo en sus dispositivos contra incendios. Por tanto, el Infoca era una referencia y lo sigue siendo.

Quiero dejar esto muy claro, porque no creo que se ajuste a la verdad decir que ha dejado de serlo, pero bueno. Ante todo, quisiera dejar claro que la intención de este consejero y del Gobierno de la Junta de Andalucía es que se pueda reconocer lo más pronto posible la categoría de bombero forestal a los profesionales de nuestro dispositivo de prevención y extinción de incendios. En eso estamos de acuerdo.

Para ello, se está trabajando desde la Agencia de Medio Ambiente y Agua, pero es preciso realizar una serie de consideraciones para que todos seamos conscientes del punto en el que nos encontramos en la actualidad.

En primer lugar, es preciso aclarar que la categoría profesional de bombero forestal, como tal, no existe legalmente, lo que sí existe es la ocupación de bombero forestal, prevista en el Real Decreto 1.591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la clasificación nacional de ocupaciones.

En segundo lugar, es muy importante tener en cuenta que las categorías profesionales del personal de la agencia no se establecen unilateralmente por la misma, sino que se establecen por convenio colectivo. En este sentido, con fecha 6 de abril de 2016, hace días, se constituyó la nueva mesa de negociación del convenio colectivo de Amaya, que recientemente se ha debido reconfigurar, en lo que a la representación de los trabajadores se refiere, para adecuarla al resultado de las últimas elecciones sindicales realizadas.

Actualmente la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tiene tres convenios colectivos, uno de ellos es el específico para los trabajadores que prestan servicios en la actividad de prevención y extinción de

incendios forestales, es decir, los especialistas de prevención y extinción en sus distintas categorías. Pero además en los restantes existe personal que trabaja directa o indirectamente en las labores de prevención y extinción de los incendios forestales, como los técnicos o el personal operativo del medio natural. Lógicamente, tanto la agencia como los trabajadores han detectado y acordado la necesidad de que exista un único convenio colectivo para todo el personal, donde entre otros aspectos se recojan las categorías profesionales de todo el personal de la agencia, entre las que se encontrará la categoría de bombero forestal.

Por tanto, y contestando concretamente a su pregunta, en cuanto se llegue a un acuerdo y se firme un nuevo convenio colectivo con los trabajadores de Amaya se incluirá con toda probabilidad la categoría de bombero forestal.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000538. Pregunta oral relativa al lince ibérico en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al lince ibérico en Andalucía.

Tiene para ello la palabra la señora Romero.

La señora ROMERO MOJARRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero. El Plan de Recuperación del Lince Ibérico se viene ejecutando en Andalucía mucho antes de la aprobación formal de este instrumento de planificación, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno en enero del 2011. Desde siempre el lince ibérico ha sido una especie de atención preferente para la Junta de Andalucía. Ya en los años ochenta se pusieron en marcha diversos proyectos de investigación aplicados de la mano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y a finales de esa década se protegieron en Andalucía aquellos territorios donde tenía su hábitat natural esta especie, mediante su declaración como parques naturales. En 2002 el lince ibérico fue declarado en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En respuesta, nuestro Gobierno puso en marcha un ambicioso proyecto de conservación que dura hasta nuestros días y que ha recibido una importante financiación europea, pasando en estos últimos años de ser un proyecto andaluz a un proyecto europeo. De hecho, en el marco de Life Naturaleza, la Unión Europea ha aprobado tres proyectos liderados por el Gobierno andaluz, lo que está permitiendo que se destine un presupuesto de 73 millones de euros en todo este tiempo. Las acciones emprendidas han permitido que la población haya pasado de 94 ejemplares en 2002 a 327 en 2014, permitiendo ello admirar, en algunas visitas a parques, pues diversos de estos bellos ejemplares. Y esta evolución tan positiva ha hecho posible que la UICN, pues haya rebajado la categoría de amenaza del lince ibérico, recalificándolo a especie en peligro de extinción en lugar de en peligro crítico de extinción.

Por todo lo expuesto anteriormente, ¿podría usted indicarnos qué nuevas técnicas está promoviendo el Consejo de Gobierno para mejorar el seguimiento y control del lince ibérico en su hábitat natural, y para disponer de mejor información sobre la evolución de cada población y el comportamiento de cada ejemplar?

Muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Bien. Como bien apunta usted, señora Romero, los logros alcanzados hasta la fecha en la conservación del lince ibérico son francamente esperanzadores. Sin duda la recalificación del grado de amenaza por parte de la UICN constituye, como ha dicho usted misma y yo mismo también he repetido en otros foros, un motivo de satisfacción, un estímulo para seguir la línea que se inició hace años. En esta lucha disponer de la información más exacta y detallada es la base para obtener la máxima eficacia en las medidas que vayamos adoptando. Y para ello necesitamos la aplicación de las más avanzadas tecnologías que haya en el mercado.

La identificación de ejemplares, sus hábitos de vida, uso del espacio, vías de dispersión, son una valiosísima información para reconocer mejor a nuestro emblemático felino y conseguir que su reintroducción tenga más éxito cada día. Los centros de cría disponen ya de modernos sistemas de videoseguimiento en los recintos donde se ubican los ejemplares. Se trabajan con numerosas cámaras para la captación de imágenes directamente en el medio natural —el llamado «fototrampeo»—, y existe más de una treintena de ejemplares marcados con collares emisores GPS o VHF en nuestra comunidad. La última novedad en esta materia ha sido la firma de un convenio con dos empresas líderes en el sector para el desarrollo de un *dron* que permita la radiolocalización de los lince marcados con collar VHF desde el aire, en lugar de hacerse desde una antena terrestre como hasta ahora venía siendo habitual. Con ello se va a lograr una localización más precisa, más rápida y desde una distancia mayor, ya que se minimizan las interferencias que ocasiona muchas veces la orografía de nuestros montes, y se libera de un trabajoso seguimiento estricto y diario a los técnicos de la consejería y además se les da más seguridad. Esta técnica, ya empleada en países de Asia para control de especies como tigres u orangutanes, o en África, para rinocerontes, gorilas, elefantes, sitúa a Andalucía en la vanguardia de la conservación de la fauna en peligro. El proyecto está financiado por una de las dos empresas participantes con una aportación de 20.000 euros, y la consejería no asumirá costes y participará en calidad de socio aportando su conocimiento científico-técnico y validando su buen funcionamiento gracias al equipo humano de que disponemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000573. Pregunta oral relativa a los efectos ambientales del proyecto Marismas Occidental en Doñana

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta número 10, en este caso del grupo político de Podemos Andalucía, relativa a los efectos ambientales del proyecto Marismas Occidental en Doñana.

Tiene la palabra, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, el *Boletín Oficial del Estado* del 15 de marzo publicaba la resolución por la que se otorgaba a Gas Natural Almacenamientos Andalucía, la autorización administrativa y el reconocimiento de utilidad pública para la ejecución del proyecto Marismas Occidental. Gas Natural dividió en cuatro sus proyectos, el proyecto de extracción y almacenamiento de nuevos pozos, por una parte Saladillo y Marisma Oriental, dentro del espacio natural de Doñana, y por otra parte Marismas Occidental, a pocos metros del espacio, y Aznalcázar. Los subproyectos recibieron por separado el informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente, un troceado de proyectos diseñado presuntamente para no someter a un estudio de impacto ambiental al conjunto de las actuaciones, cuyo resultado previsiblemente no hubiera sido tan positivo. Marismas Occidental ya funciona como almacenamiento de gas, tras recibir la declaración de impacto favorable y la autorización ambiental unificada por parte de la Junta.

¿Qué acciones va a emprender el Gobierno de Andalucía para proteger a Doñana de los impactos ambientales de este proyecto?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí.

Bien, señoría, hace poco más de diez días se planteó en esta misma sede una pregunta muy similar, donde se puso la postura de la Administración frente a los proyectos gasísticos de Doñana, la postura que es firme y la mantenemos desde que se planteó esta posibilidad. Explicamos que nuestro objetivo era acometer la evaluación de impacto ambiental a través de la autorización ambiental unificada de modo sinérgico y teniendo en cuenta la sucesión de impactos acumulativos de los cuatro subproyectos. No... Efectivamente, como usted dice, estoy de acuerdo con usted, como un proyecto solo, no como cuatro. Pero no pudo ser.

De la misma forma esta consejería manifestó a la Administración General del Estado dicha postura una vez que esta emitió las declaraciones de impacto, si bien no fue tenida en cuenta.

Como saben, de los cuatro proyectos, Aznalcázar y Marismas Occidental cuentan con autorización ambiental unificada, Saladillo consiguió la misma por convalidación, ya que es anterior a la Ley GICA, y Marismas Oriental obtuvo una respuesta desfavorable de la Junta de Andalucía por su afección al espacio natural de Doñana. Hay que recordar que Marismas Occidental no se localiza dentro del parque natural ni del parque nacional, y ninguno de sus elementos incide de lleno en zonas de sensibilidad en el interior del espacio ni su entorno.

Pero, señoría, respondiendo a la literalidad de su pregunta, tanto en la fase de consultas llevada a cabo por el ministerio, como en la fase de resolución de la autorización ambiental unificada, esta consejería dictó una serie de indicaciones y medidas que venían a corregir los aspectos que se consideraban que parcialmente podían incidir de forma negativa sobre el medio. Puedo citar la exigencia de especificar en el estudio de impacto los valores de emisión de los equipos motores de los sondeos, así como tener en cuenta para su elección el criterio de reducción de estos; medidas similares en lo relativo a la contaminación acústica; adecuar las obras a los periodos necesarios para no incidir en la reproducción de las especies; revegetación con especies autóctonas en materia paisajística, etcétera. Por tanto, señoría, como ya he dicho en anteriores ocasiones, se ha llevado un profundo y detallado análisis del proyecto y de las posibles incidencias sobre Doñana y su entorno, proponiéndose las medidas oportunas para que esto no sucediera. Y, cuando no ha sido posible, y entendimos que colisionaba la mera existencia de este proyecto, de uno de los subproyectos con la ley, directamente no se autorizó por parte de la Consejería de Medio Ambiente, no se informó favorablemente la autorización ambiental unificada.

Esto no es óbice —y termino— para que sigamos ejerciendo el seguimiento y la vigilancia tanto a este como a otros proyectos de cualquier índole que puedan implicar riesgo de afección a nuestro patrimonio natural.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor consejero.

Desde un punto de vista práctico, lo que tenemos es un proyecto troceado implementado por una gran empresa energética cuyo máximo interés es obtener el máximo beneficio a costa de lo que sea.

Marisma Occidental, como usted mismo ha dicho, no está en el Parque Natural, se localiza a tan solo dos kilómetros del Parque Nacional, y ocupa parte del lugar de interés comunitario Doñana Norte y Oeste. Por tanto, creemos que este proyecto pone en serio peligro la máxima protección al espacio, posiblemente afec-

te a los acuíferos, a los ecosistemas marismefíos o a las especies amenazadas. Y entendemos que Doñana debe conservarse por su gran riqueza medioambiental y no debe transformarse en un espacio industrial.

Perdóneme que recele de las buenas prácticas de un Ministerio de Medio Ambiente que ha demostrado que solo y exclusivamente persigue el beneficio para los consejos de administración de esas grandes empresas como Gas Natural, donde al final acaban sentados a través de las puertas giratorias los políticos que se retiran.

Y permítame que recele de esa declaración de impacto ambiental que no ha tenido en cuenta el impacto acumulativo ni sinérgico de todos los proyectos. Y más cuando viene de un Gobierno que se va a ir por la puerta de atrás, pero con todos los honores de haber cometido fechorías de ámbito ambiental con la impunidad de una apisonadora sin escrúpulos.

Retuerce la legislación ambiental y la pervierten hasta exprimirla y conseguir una declaración de impacto ambiental en un parque nacional, natural. Creemos que crear, pensar que no va a afectar al parque natural, de ninguna forma, o al Parque Nacional de Doñana es cuestión simplemente de fe.

Consideramos que el reconocimiento de utilidad pública al proyecto Marismas Occidental no es algo casual, es una maniobra para facilitar a Gas Natural que se mueva a su antojo, que tramite expropiaciones y actuaciones con la facilidad consiguiente para que le abra el camino para desarrollar el proyecto en el mínimo tiempo posible.

Igualmente que no fue casual que se troceara el proyecto. Y quiero preguntarle, señor consejero, si su gobierno entiende que ha habido fragmentación del proyecto, porque entiendo de sus palabras que consideraban, en un principio, que había fraccionamiento del proyecto, y si es así por qué no emprendieron acciones legales al respecto.

Y, por otra parte, me gustaría saber si Gas Natural ha interpuesto alguna denuncia contra la Junta de Andalucía por la autorización ambiental unificada desfavorable de Marismas Oriental. Entiendo que Andalucía debería velar por la máxima protección de su patrimonio, no permanecer inmóvil y no rendir, no rendir el patrimonio natural más valioso y ponerlo en bandeja de plata a quienes solo quieren expoliar nuestra tierra.

Creo que el Gobierno andaluz debería haber hecho mucho, mucho más para garantizar el interés general de todos los andaluces y andaluzas.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Nuestra, nuestra competencia y nuestra obligación es velar por que cualquier proyecto industrial que tenga la intención de erradicarse en Andalucía se ajuste a la norma. Y eso es lo que estamos haciendo desde la Junta de Andalucía, por eso, en contra, como usted bien sabe, del criterio de la empresa y, como

también se sabe, con la amenaza de pedir una responsabilidad patrimonial millonaria a la Junta de Andalucía, nos hemos opuesto, en una decisión valiente, que, por cierto, no me correspondió a mí tomarla, pero se tomó.

Y, en cuanto a si estábamos de acuerdo, de acuerdo, si considerábamos que era un proyecto, un solo proyecto, pero que se fragmentó para que, bueno, de alguna manera, fuera más fácil o no, pues, lo cierto es que si se le pregunta a la empresa sin el subproyecto y, permítame la expresión, que no ha autorizado la Junta de Andalucía, pues, la intención que tiene esta empresa en la zona se queda notablemente coja. No lo digo yo, lo dice la propia empresa. Otra cuestión es que a lo que tengan derecho con sus autorizaciones ambientales lo hagan. Nuestra obligación es ajustarnos a la ley y vigilar, no tenga usted ninguna duda, para que Doñana no se pueda ver afectado de ninguna manera, porque esa es mi responsabilidad, y no voy a mirar para otro lado.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000575. Pregunta oral relativa a la contaminación del río Fardes

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente y última pregunta, también del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, relativa a la contaminación del río Fardes.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, desde hace algunos años, los vecinos y vecinas de Purullena y Fonelas, en Granada, vienen denunciando un grave problema de contaminación del río Fardes. En cuanto a los parámetros organolépticos que muestra el río, el color varía algunos días desde marrón rojizo a verde intenso, según el día y el tramo, y respecto al olor es altamente desagradable, más que olor es hedor.

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz para corregir los severos problemas de contaminación del río Fardes?

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Bien.

Señoría, comprendemos y agradecemos su preocupación y el de cualquier ciudadano, pero la de usted, que tiene la posibilidad porque así lo han querido los ciudadanos, de trasladar estos asuntos a la Comisión de Medio Ambiente, ante posibles episodios de contaminación que usted ha conocido.

Siempre es positivo recoger en directo, como me consta que ha sido el caso, inquietudes de la población local, pero en este caso concreto, tengo que comunicar que el río Fardes en toda su extensión está dentro de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, por tanto, la competencia sobre la calidad de sus aguas corresponde al órgano responsable de su gestión, que actualmente es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro o incluida en el Ministerito de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Bueno, no voy a leer el decreto, todos los sabemos.

Igualmente, señoría, le comunico que en esta consejería no se tiene constancia de los episodios continuados de contaminación a los que alude, no digo que no los haya, digo que no tenemos constancia, y no se ha recibido denuncia alguna por parte de la autoridad competente o de la ciudadanía, más allá de la pregunta que usted hace hoy aquí.

Por eso, y en todo caso, desde la consejería, no solo nos interesaremos por el asunto sino que trasladaremos a la confederación la situación, en caso de que se confirme lo que usted trae hoy aquí a modo de denuncia.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ya, bueno, creo que ya se lo he comentado en otra ocasión. Estuve allí, fui porque los vecinos me alertaron sobre un problema de contaminación. Y cuando llegué no me podía creer lo que estaba viendo, porque he visto episodios de contaminación, pero, como este, le puedo asegurar que ninguno.

Me temo que ya no es solo un problema de la destrucción de los ecosistemas acuáticos, de la flora y la fauna de la zona, sino que se trate de un grave problema de insalubridad y, por tanto, aquí sí que tiene competencias la Consejería de Salud.

Respecto a que no existen denuncias, los vecinos me trasladan que al ayuntamiento y al alcalde les han trasladado, en reiteradas ocasiones, que existe un grave problema de contaminación, que los olores les molestan muchísimo, y que es insostenible la situación.

En cuanto a que la Confederación Hidrográfica no tiene noticias, los vecinos me aseguran que también han denunciado la situación, pero que la confederación no les contestó. Y, respecto a procedimientos judiciales, me consta que hay dos denuncias: una, que se presentó en Fiscalía de Medio Ambiente, y otra, que se presentó ante el Seprona, y que este, el del Seprona, está siguiendo un procedimiento judicial. Y lo sé también de la mano del Seprona, porque el día que me personé en el río, llamé al Seprona, porque me pareció que la situación que estaba viendo allí era de suficiente entidad como para poner una denuncia ante las autoridades competentes.

Respecto a que la consejería no tiene competencias, discrepo. Discrepo, porque, en la zona, las administraciones han mirado para otro lado desde hace tiempo. Y ¿por qué? Bueno, pues los vecinos me comentaban porque hay una empresa, un matadero de pollos, que es proveedor de una conocida empresa de supermercados españoles que tiene una autorización ambiental integrada, que yo la solicité a la consejería y tuve ocasión de revisarla, donde pone la autorización ambiental integrada que no tenía capacidad para depurar los 1.000 metros cúbicos al día que la empresa producía, pero es que los vecinos me dicen que ha aumentado la producción de pollos por encima de lo que estaba establecido en la autorización ambiental integrada. Y, además, el propio Seprona me dijo que estaban produciéndose vertidos directamente de la empresa, que la depuradora que tenían no tenía la capacidad suficiente.

Por otra parte, la autorización ambiental integrada establecía que, para junio de 2016, la empresa tendría que tener la depuradora en total funcionamiento, esperemos que así sea. Pero, de todas maneras, le insto a que tome medidas.

Por otra parte, no es la primera vez que este río sufre problemas de contaminación, en 2003 también fue denunciada una empresa por el vertido de aguas de pasta de papel sin depurar. Pero es que hay que sumar que este río vierte las aguas sin depurar de los municipios de Purullena, Fonelas y el resto de municipios que no tienen depuradora también.

Por tanto, le insisto, señor consejero, necesitamos una solución inmediata, la Consejería de Medio Ambiente debe intervenir desde las competencias que les sean..., que tiene. Y, por supuesto, creo que este asunto no es para dejarlo más tiempo, están poniendo en riesgo la salud de las personas, y no lo digo porque me guste ser muy alarmista en estos temas, lo digo porque lo he visto y creo que hay que cumplir la legislación y, sobre todo, hay que garantizar unas condiciones dignas para la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Bueno, sí, ya para terminar, decir que efectivamente, en cuanto a la empresa, hay una autorización ambiental integrada que sí tenemos el deber de controlar y de ver que, efectivamente, la empresa la cumpla. Y en este sentido sí decir, está a su disposición también la serie de inspecciones que hemos llevado a cabo en los últimos años en los que ha habido alguna..., algún incumplimiento de esta autorización ambiental, y se han producido las sanciones convenientes.

En cualquier caso, de este último episodio, insisto una vez más, al que usted hace referencia, no tenemos noticia, usted mismo ha citado a varias Administraciones, ninguna a la Junta. No obstante, insisto una vez más, nos vamos a interesar por el asunto porque, efectivamente, si lo que usted vio, el incidente que usted presencié tiene relación directa con una empresa que tiene una autorización ambiental nuestra, es nuestra obligación actuar, y así lo haremos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Con esta última pregunta damos por terminada esta sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Buen viaje a sus señorías, a los que tengan que viajar.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]

